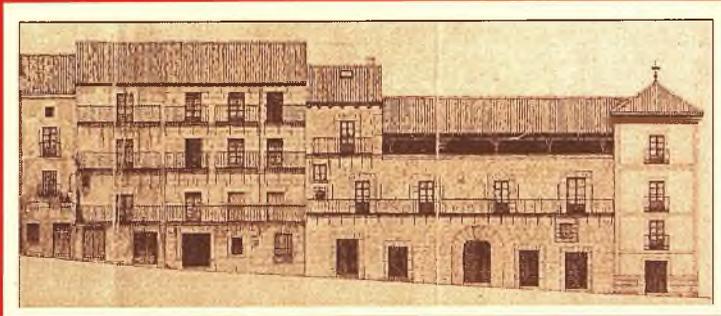


ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS

del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural « El Doncel » de Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato Municipal de Cultura «Martín de Vandoma» del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza



Volumen V - Núm. 13
SIGÜENZA
1997

ANALES
SEGUNTINOS

ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS
del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural « El Doncel » de
Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato
Municipal de Cultura «Martín de Vandoma» del Excmo. Ayuntamiento
de Sigüenza



Volumen V - Núm. 13
SIGÜENZA
1997

Edición patrocinada por la Fundación "José Celma y Prieto", con la colaboración de la Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara, el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza e IberCaja.

Consejo de Redacción:

Dr. Fco. Javier Davara Rodríguez
Dr. Antonio Herrera Casado
D. Laureano Otero González
D. José Ramón López de los Mozos
Dra. Pilar Martínez Taboada
D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

Dirección y composición:

D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo
Miembro n.º 303 de la Asociación Colegial de Escritores.
Cronista Oficial de Sigüenza.

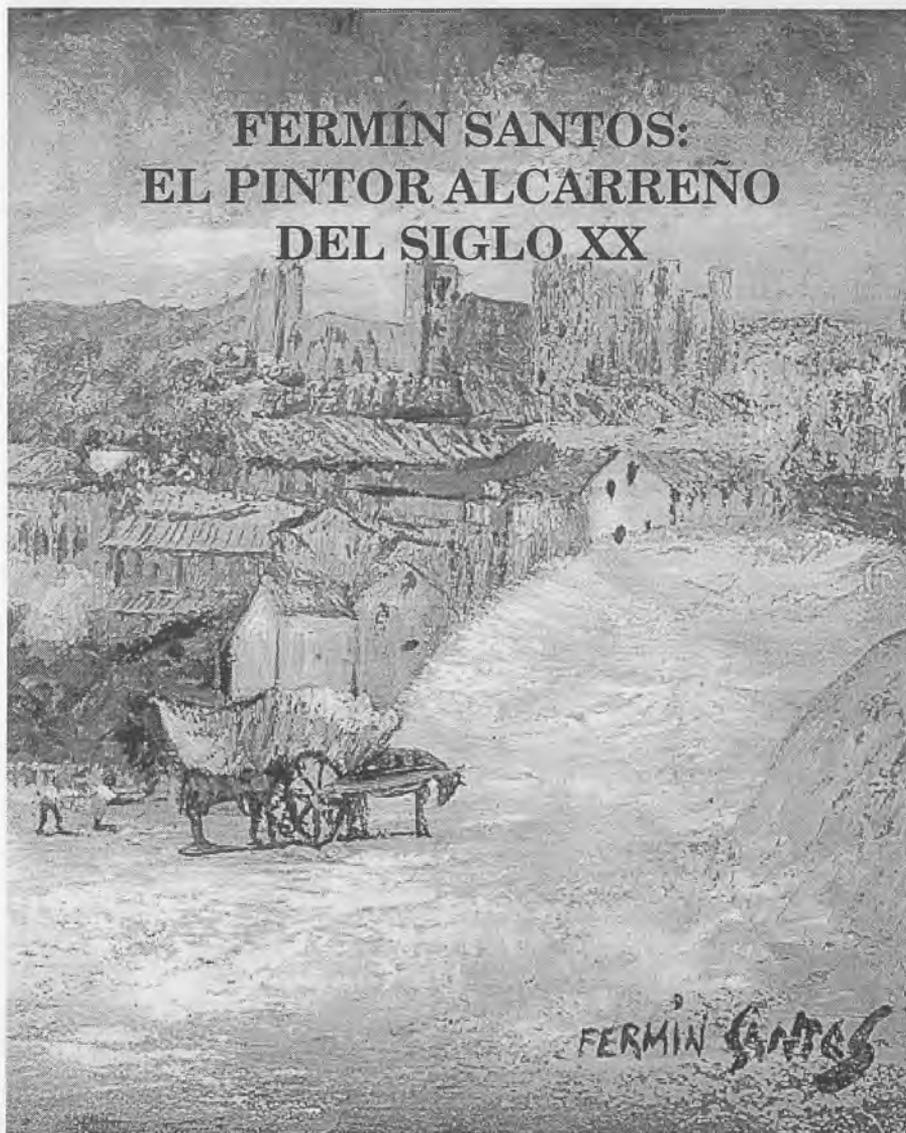
Depósito Legal: GU-556/84

ISBN 84-85386-03-5

ISSN: 0213-0459

Imprime:
Gráficas Carpintero, S. L.
Ctra. de Alcolea, s/n.
SIGÜENZA

**FERMÍN SANTOS:
EL PINTOR ALCARREÑO
DEL SIGLO XX**





FERMÍN SANTOS: EL PINTOR ALCARREÑO DEL SIGLO XX

*Por Juan A. Martínez Gómez-Gordo,
Cronista Oficial de Sigüenza.*

*“La gran originalidad del expresionismo español:
el ir unido a una técnica impresionista”*

José Camón Aznar



I.- No por esperada ha sido menos dolorosa la pérdida de nuestro entrañable amigo el pintor **D. Fermín Santos Alcalde** -nacido en 1909 en la alcarreña Gualda-, Hijo Adoptivo, Cronista Artístico e Insignia de Oro de la ciudad de Sigüenza (1975), así como Abeja de Oro de Guadalajara y Socio de Honor de nuestra Asociación Cultural de Amigos de Sigüenza. y su Centro de Estudios Seguntinos, entre otras distinciones.

Pintor vocacional desde su infancia, se va formando artísticamente en Madrid, tras pasar por la Escuela de Artes y Oficios, el Casón del Retiro y la Escuela Superior de Pintura de San Fernando, como alumno de Ramón Zaragoza, de Benedito, de Vázquez Díaz, Eduardo Chicharro, etc., y tras ser becado por la Diputación de Guadalajara va obteniendo numerosos premios y galardones ingresando en la Fundación Generalísimo como decorador, siendo reconocido como Cronista Artístico del Madrid de los Austrias y conocido -como le calificó Campoy- como el “Pintor de Madrid”, como lo fueron en su tiempo Goya, Solana o Sacha. Pasó a ser el “Pintor de Sigüenza” desde la década de los 50 que la conoció accidentalmente, ciudad donde “llegó, vió y triunfó”, ofreciendo sucesivas y siempre multitudinarias Exposiciones veraniegas de su Arte personalísimo durante cuatro décadas hasta domiciliarse al fin en nuestra ciudad; que hasta tal punto llegó su amor entrañable por la histórica y monumental “Ciudad del Doncel”. Con él, arrastró a sus dos hijos, Antonio y Raúl, que siguieron su vocación artística, conformando así el “Trío de color”, como amorosamente les calificó hace muchos años.

II.- Sobre su Arte, han escrito los más prestigiosos críticos españoles de Arte, y podríamos llenar cientos de páginas con las frases de alabanza hacia su pintura. **Vázquez Díaz**, uno de sus maestros, dijo de él que “*Nadie ha pintado tan poética y dramáticamente Madrid*”. **Camón Aznar** -que le consideró figura universal-, al señalar su españolismo, afirma: *La pintura de Fermín Santos no se contrae, como los expresionistas de tipo germánico, a las deformaciones de tipo faciales, sino que conglomerada en la misma pasión expresiva hombres y atmósferas. Hasta el punto que su pincelada es concisa y rutilante, inseparable de la tradición goyesca. Pero en Fermín Santos*



D. Fermín, con el autor, en los años setenta

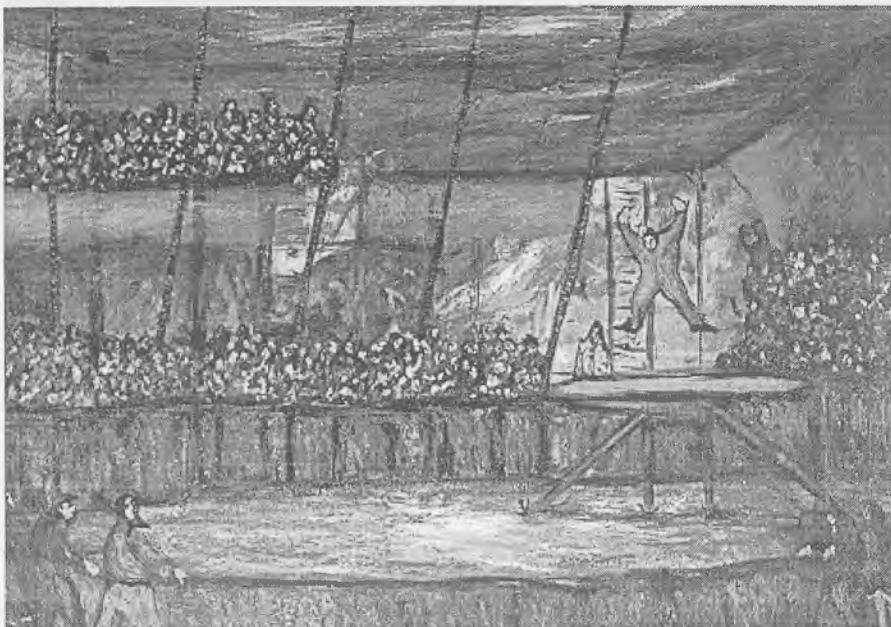
hay tal ebullición de toques vivos, tal explosión de destellos, que su arte constituye una manifestación muy personal de esta visión veloz y apasionada de su temario. **Raúl Chávarri**, en el 75 —cuando expuso en el Ateneo—, encabezó su artículo con frase lapidaria: “El escueto magisterio de Fermín Santos”, asombrado ante su modestia y humanismo, equiparándole a los grandes maestros del siglo XIX, sobre todo a Eugenio Lucas. **Antonio Manuel Campoy** -el crítico que mejor le conocía y falleció sin dar a la luz el libro que sobre él escribía-, le incluyó en su “Diccionario Crítico del Arte Español Contemporáneo” y en su magnífica obra “Los Cien mejores pintores españoles”, y pidió para Fermín Santos -con razón y con clara visión profética-, que los críticos tuviesen en cuenta a Fermín Santos, desde ya, en aquel tiempo ya lejano, para “no figurar en el cortejo postrero”, ese cortejo que siempre resulta más fácil adherirse cuando todo es clamor, y llegó a afirmar de él: *El pintor Fermín Santos trascenderá su tiempo y mañana será, como Solana hoy, lugar común del coleccionista y del verdadero “connaiseur”*, y no tardaría mucho nuestro pintor en conseguir, con su famoso y dantesco cuadro “Clamor en la Tierra” la Primera Medalla y Paleta de Oro en el XLVIII Salón de Otoño madrileño. Y es el mismo Campoy, en su artículo “Fermín Santos, un raro pintor”, —como lo fueron Solana o Mateos—, le califica de *expresionista medular* enraizado en la angustia metafísica, que se manifiesta en una especie de caos que incluye los



Eras y Castillo de Sigüenza. 1975

testimonios y los sueños; en otro artículo le calificaría de “naïf de corazón sagrado”, así como de “un sentimental con fantasía”, y es Campoy, también -ignoro si intencionadamente-, quien en su página del “ABC”, al anunciar el Gran Premio de Pintura 1975 del Círculo de Bellas Artes -1.000.000 de ptas. para un cuadro que quedaba de propiedad del autor-, sin querer influir sobre el jurado coloca en primer lugar y en gran tamaño un gran cuadro de Fermín Santos, entre los cinco que reproduce, en representación de los 170 concursantes, y su cuadro “Interior de cabaret” quedó entre los 12 finalistas. En 1971, **Antonio Cobos**, comentando su Exposición en el Club Pueblo afirmaba: *...ahora, cuando empiezan a alabar su pintura los que nunca se ocuparon de ella...los buenos augurios se hicieron realidad y aquel gran colorista, desgarrado y anárquico, que plasmó todos los rincones del viejo Madrid, ha cuajado en un excelente pintor.* **Elena Flórez**, escribía en el “Alcázar” del 85, calificándole de “Gigante del color”: *Si los esperpentos de Valle-Inclán necesitaran un pintor aquí está la traducción en color y forma, en las figuras menudas, telúricas y desamparadas del artista alcarreño.* **Ramón Faraldo**, en “Ya” del 78, cuando expuso en la Dirección General del Patrimonio Artístico, con 93 obras, escribió bajo el epígrafe “El coraje y el honor de pintar”, los mejores elogios a su Arte personalísimo e incasillable:

Este es mi primer adeudamiento dentro de la más alta varonía del arte con Fermín Santos, en su escueta hombridad de nervio y estoicismo, sabiduría y candor, eficacia y silencio, que identificaron e identifican criaturas y destinos, y en otro de sus enjundiosos artículos, el epigrafiado “Más que quienes ustedes quieran. Estamos ante <El Genio>”, declara: se me antoja el más pintor de nuestros pintores vivos... ¡Qué gran pintor! ¡Lo que hubieran hecho con él en cualquier lugar: en Francia, por ejemplo, si la



Circo en Sigüenza

Providencia le hubiera alumbrado junto a la torre Eiffel. Julio Trenas, en la sección de Arte de la revista “Jano”, 1986, bajo el título “Fermín Santos: un pintor en el corazón de la Alcarria”, nos señala: No rehusó el artista, en su debido momento, la disciplina académica. Pero supo -al colmarla con su titulación en la Escuela Superior de San Fernando- desgarrarse de influencias y maneramientos didácticos... Pintaba lo que veía, pero también lo que sentía. Cristina Bajo Polo, en “Correo del Arte” núm. 137 finaliza su apasionada crítica de Fermín Santos, afirmando: “En definitiva, la obra que nos deja como herencia imperecedera Fermín Santos es auténtica y personal, desgarradora y vital, porque la vida está definido precisamente por esos contrastes, por esos saltos entre la locura y la genialidad de la que dan testimonio cada uno de sus lienzos”. Y sin agotar el tema, finalizamos con los juicios certeros de José Prados López, en el 69: Pero yo voy a decirte lo que es Fermín Santos además de pintor y de artista, de moderno y de



Mano a mano

clásico, de hombre de hoy y de siempre, de hombre de sensibilidad y de señorío, de todo eso, en fin, que tan pocos pintores poseen. Fermín Santos es un espíritu en vibración eterna de sueños y de lealtad, de respeto y de humildad reflexionada con orgullo del propio valer... Fermín Santos es un pintor formidable...estás ante un artista verdadero...

Incluir a todos los comentaristas alcarreños de su obra, sería materia interminable, ya que todos, en bloque, se volcaron en alabanzas y admiración por el “Maestro”.

III.- Don Fermín Santos, ha estado también en el punto de mira de los poetas.

Ya el malogrado **José Antonio Ochaíta**, en el homenaje que “La Colmena” le tributó en Madrid un 6 de diciembre de 1950, recitó un largo poema que empezaba así:

¡Alcarria! ¡Luz en la sombra!..
y terminaba:
¡Anda Fermín que si pintas,
no se nos puede morir!.

José M^a Alonso Gamo, escribió para él su memorable soneto:

Alcarreño menudo, terruñero,
das en el lienzo el fiel de tu balanza.
Firme el pulso en que, sabio, se afianza
el hombre creador, el colmenero.

Recorriste un áspero sendero
mirando al cielo sin desconfianza;
impulsivo el brochazo, con pujanza,
nacida del tomillo y el romero.

Sí. Los santos te dan esa ferviente
ansiedad con que espátulas y pinceles
nutres en tu raíz más entrañada.

Tienes manos de brujo, de vidente,
obrero de colmena cuyas mieles
saborea la vista ensimismada.

Y la décima que le ofreció **Martínez Remis** en el 63 - tan amante de la poesía taurina-, a la entrega de la Abeja de Oro de la provincia le cantaba:

*En una alternativa de colmena
y en esta plaza de Guadalajara;
a la faena en amistad tan clara,
a la emoción del Arte tan serena
por tu vida que fue sangre y arena
yo te brindo, Fermín, haciendo coro
con la montera de mi abeja de oro
por tu abeja de hoy tan merecida
y que sigas jugando con la vida
como juega el torero con el toro.*

Y bajo el título de “Color de la Alcarria”, **Alfredo Juderías** le cantaba en 1970:

*El color de la Alcarria es duro y áspero...
Duro de pan llevar; duro de trigo...
El color de la Alcarria yo lo tengo
metido en la pupila y bien metido.*

....
*Tú lo sabes, Fermín. Lo sabes todo
con esa ingenuidad de hombre y de niño
que te lleva a meterte en mi paisaje
cautivando colores incautivos.*

...
*Has sabido meterte en los colores
duros de pan llevar...Tú lo has sabido.
Ni cómo ni por qué; pero supiste
que el alba tiene plumas de jacinto
y la noche de mirtos.*

Años más tarde, bajo el título “En el estudio de Fermín Santos” escribió:

*Un sanfranciscanismo acompañando
tu misional paleta de colores.
Amarillos desnudos de Van Gogh.
El hermano color, la hermana pluma
el hermano pincel, la hermana imagen.
Verdes agónicos de Renoir.
Un lienzo en blanco. Vela latina
sobre el mar agitado de tu vida.
Blancos alegres de Sorolla.
Libros, óleos, retratos de paisajes*

*donde la luz se muere lentamente..
Negros encalmados de Poussin.
Y la tarde, agonizando en una fuente
donde cantan los pájaros del alba.
... ..
Rojos calientes de Picasso.*

Y en las postrimerías de su vida, en forma de elegía, le dedicó una carta que terminaba así:

*Mira Fermín, hermano, perdóname:
No quiero ver tus cuadros,
ni el milagro hecho luz de tu pintura.
Ni ese rebuzo de colores
que cirinean, dionisiacos y tizianescos,
un alerta de ritmo sanjuanero
sobre tu españolísima paleta.
¡Ea!, que no quiero verlos...
Me quedo con el hombre,
con su propia y sangrante escocedura.
Sólo con su recuerdo -para qué quiero más-
como un pájaro dormido entre las manos.*

El sacerdote-poeta Francisco Vaquerizo le ofreció también su oportuno soneto en el 78:

*Tiene en su castellano estoicismo
una esencialidad privilegiada
y en la hombría interior una coartada
ante cualquier nefacto vanguardismo.*

*Arranca claridades al abismo
con la luz de su augusta pincelada
y en forma de liturgia o mascarada
nos dice al mundo y dícese a sí mismo.*

*Él sabe que pintar es una herida
que crece y crece en extensión y hondura,
pues ese es su destino inevitable...*

*Pero también él sabe que la vida
a pesar del dolor o la locura,
es una sombra siempre iluminable.*

Es José Antonio Suárez de Puga, quien vuelve a cantar a don Fermín el pasado mes de noviembre en su Homenaje celebrado en Archilla, bajo el epígrafe “A Sigüenza desde el estudio familiar de Fermín Santos”:

*Pinta Fermín la noche sosegada,
Antonio el día azul, la tarde rosa;
Raul la verde parra codiciosa
del beso de la gárgola mojada...*

*A su taller, Sigüenza, alta y soñada,
baja a tomar la tela poderosa;
vuela con libertad de mariposa,
viene con vocación de pincelada...*

*Llega con resplandor al testimonio,
cuando en el aire la retrata Antonio,
cuando Raúl a su misterio sube...*

*Después vuelve al Doncel, torna a su hiedra,
cuando al pintar su voluntad de nube
pinta Fermín su eternidad de piedra.*

El fatídico día 29 de noviembre, al conocer la noticia de su fallecimiento, escribí un soneto a su memoria, que dice así:

*Los cielos se han llenado de color
y lucen como elíseo jardín,
con los negros, los blancos y carmín
de tus óleos fantásticos de amor.*

*Como una primavera de candor
has llegado a los cielos, don Fermín,
con tu delgado cuerpo pequeñín
y tu gran corazón multicolor...*

*Sigüenza, la ciudad por tí querida,
que un día te nombró Hijo Adoptivo,
llora hoy con dolor de gran herida
la irreparable pérdida que ha sido
tu sueño eterno y paz, tras una vida
de color y de fuego incontenido.*

IV.- Era D. Fermín en lo físico, menudo y enjuto de carnes, y en lo anímico, hombre contemplativo, de parca comunicación; atento y cortés en extremo; humilde y ajeno a las vanaglorias, -porque deseaba ser gorrión antes que cigarra-, pese a ser un gran pintor incluido entre los Cien mejores de la España actual e Ilustrísimo Señor, como Hijo Adoptivo de la ciudad de Sigüenza y Abeja de Oro por la provincia de Guadalajara; amante de su



Bajo la rama del "Triunfo", el olmo más famoso de la Alameda seguntina que un año más tarde sería arrancado de cuajo (1989)

familia, a la que mantuvo junto a él como padre y Maestro; por eso, irreverentemente, le describí algún día, con todo afecto, que tenía “planta de banderillero y ademanes de fraile limosnero”.

Le vimos a lo largo de los años, pintando en las callejuelas de las Travesañas, o tomando apuntes en los interiores de nuestra catedral, o gozando extasiado entre los viejos olmos -ya perdidos- de nuestra Alameda, contemplando los cambiantes colores que marcaban el paso de las estaciones, con una carpeta de apuntes bajo el brazo, o con un libro de bolsillo entre sus manos leyendo ensayos o tratados de Filosofía, y también, en los días soleados, pintando parmoniosamente y en silencio en el zaguán de su estudio en la calle de San Roque, 17, escuchando el susurro de la pequeña fuente de su patizuelo -donde bajaban a beber los gorriones, sus amigos-, sintiendo la presencia de su amada compañera de por vida, D^a Tomasa —también pintora—, primera juzgadora de sus obras, “la mujer, la madre, la compañera, la colaboradora, la silenciosa y eficaz criatura...” -como dijo Faraldo-, y teniendo a sus pies su vieja y fiel perrita “Esmeralda”, que hasta su muerte parecía vigilar los cuadros expuestos al sol. Y le hemos visto, en fin, cientos de horas, en el interior de su estudio, revestido de su viejo y pintarrajeado guardapolvo, rodeado de cuadros y de apuntes al escaso calor



Arquillo del Portal Mayor

de una estufa de butano que apenas caldeaba un par de grados la frialdad de aquella casona de comienzos del siglo XIX.

Durante muchos años le hemos admirado en los días emocionantes y alegres de las inauguraciones de sus Exposiciones, rodeados de seguntinos, veraneantes y autoridades de Guadalajara y Sigüenza. Era la Sala de exposiciones, en las Fiestas veraniegas de San Roque, el punto de reunión anual de todos sus admiradores, que éramos muchos, y en esas fechas señaladas D. Fermín se investía de severo traje de etiqueta y nos recibía con su habitual cortesía, rodeado de toda su familia.

Duelen los recuerdos, por entrañables, y no tenemos más consuelo que pensar que nos sigue contemplando desde el cielo y que está mirándonos en silencio detrás de cada una de sus maravillosas obras, cada vez que las contemplamos con entrañable cariño agradaciéndoles su Arte.

Una vez más, y quiera Dios que la última, pido para su memoria que la ciudad de Sigüenza brinde una casona lo suficientemente amplia y digna para fundar el "MUSEO FERMÍN SANTOS" .. Ruego, además, a la Excma. Diputación Provincial -siempre tan atenta al desarrollo de las Artes-, que edite el GRAN LIBRO DE LA PINTURA DE FERMIN SANTOS con la copiosa documentación biográfica existente, libro que sin duda alguna dará prestigio a nuestra provincia.

EL SEGUNTINO JUAN JOSE ASENJO, OBISPO DESDE EL 20 DE ABRIL DE 1997

Jesús DE LAS HERAS MUELA



Sigüenza, jueves 27 de febrero de 1997: minutos después de hacerse público su nombramiento episcopal Juan José Asenjo se fotografiaba con la Catedral al fondo.

“Anales Seguntinos”, entre cuyos autores y colaboradores de ediciones anteriores, se ha encontrado **Juan José Asenjo Pelegrina**, no puede por menos que dedicar unas páginas al principal acontecimiento seguntino del año pasado como memoria del hecho histórico y como agradecimiento y homenaje al nuevo Obispo, el primero nacido estas tierras seguntinas desde hacía 204 años y el primero nacido en los límites de nuestra provincia y diócesis desde hace medio siglo.

El presente artículo se va a dividir, de este modo, en tres partes en la primera de ellas, haremos memoria del anuncio del referido nombramiento episcopal; la segunda parte será crónica de la Ordenación y Consagración episcopal; y la tercera, buceará en la historia de los anteriores Obispos nacidos en esta tierra.

Primera parte:

SIGÜENZA ENTRE EL 27 DE FEBRERO Y EL 20 DE ABRIL DE 1997

Las campanas seguntinas, especialmente las de la Catedral, repicaron a gozo y a buena nueva en el mediodía del jueves, 27 de febrero. En el corazón de la jornada, como un reguero luminoso y festivo, corría la noticia del nombramiento episcopal de **Juan José Asenjo**. Cincuenta y un año años antes, en la calle del Portal Mayor, en un día de luz otoñal, había nacido, de **Cándida y Juan José**, en nuestra ciudad. En otra jornada de luz y de fiesta, en el albor mismo del otoño, **Juan José - Juanjo** para todos - era ordenado sacerdote en la Iglesia de "San Vicente" de Sigüenza. Ahora, en una mañana que adelantaba la primavera, se hacía público su nombramiento episcopal. Comenzaban así dos intensos y hermosos meses, dos meses gozosamente seguntinos.

En la Asamblea del Consejo Presbiteral

El miércoles, 5 de febrero, **Juan José Asenjo** recibía en la Nunciatura Apostólica de Madrid la propuesta de su nombramiento episcopal. Un par de horas antes era enterrado en Sigüenza el veterano sacerdote, **D. Daniel Ortiz**; esa misma mañana, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Toledo se reunían en la Casa Diocesana de Guadalajara.

Tras la aceptación del candidato, se acuerda la fecha del jueves, 27 de febrero, para la publicación del nombramiento. A las 12 horas en punto, y según la mecánica habitual, la Santa Sede y simultáneamente las respectivas Nunciaturas Apostólicas, Conferencias Episcopales y diócesis afectadas comunican la noticia. El Obispo de nuestra diócesis, **D. José Sánchez**, tenía convocado esa mañana en Sigüenza -en principio, iba a ser en Guadalajara- al Consejo Presbiteral.

El tema de estudio y debate eran los desafíos de la pobreza a la acción evangelizadora de la Iglesia. A última hora, nuestro Prelado había introducido otro tema - las importantes obras de reforma del Seminario Mayor de Sigüenza - en el orden del día, invitando a asistir a la presentación del tema al Claustro de profesores del Seminario y al Cabildo.

A las doce en punto de la mañana **D. José** anuncia que debe leer un comunicado de la Nunciatura en España: es el nombramiento episcopal de **Juan José**, allí presente entre sus compañeros del Consejo Presbiteral, del Claustro de Profesores del Seminario y del Cabildo Catedralicio. Es el momento de la sorpresa, de las felicitaciones y del gozo, mientras las

campanas de la capital diocesana empiezan a repicar. La buena nueva bien lo merece.

Doscientos cuatro años después

Ni los mayores del lugar podían hacer memoria. Habían pasado más de doscientos años. Recordaban, sí, cuando en diciembre de 1950 fue nombrado Obispo el Vicario General de la diócesis, **Angel Hidalgo Ibáñez**, y cuando fue ordenado precisamente en nuestra Catedral, aun cuando iba destinado a la diócesis de Jaca. Pero **D. Angel Hidalgo** ni era seguntino ni había pertenecido a nuestro presbiterio diocesano hasta seis años antes.

En 1920, **Juan Plaza García**, natural de Hortezueta de Océn, y muy vinculado con Sigüenza - era tío de nuestro **D. Juan Plaza** - fue nombrado Obispo de Santander. La guerra de la independencia, entre 1808 y 1814, impidió que naciera en Sigüenza **Basilio Gil Bueno**, Obispo de Barbastro y de Huesca, tío del seguntino **Saturnino López Novoa**, fundador de las Htas. de Ancianos Desamparados. **D. Basilio** nació en Palazuelos.

Desde el siglo XVI tenemos la relación de los Obispos hijos de Sigüenza: **Juan de Salazar**, Obispo electo de Coria; **Juan Delgado**, Obispo en Indias; **Amador Merino**, Obispo de Badajoz; **Manuel Felipe Miralles**, Obispo de Cartagena; y en 1793, **Ramón Falcón y Salcedo**, franciscano conventual, Obispo de Zamora y Cuenca. A ellos, hay que añadir, con pleno derecho, a **Fernando Vázquez de Arce**, el hermano del Doncel, enterrado junto a él, Obispo de Canarias en el primer cuarto del siglo XVI.

Diez sacerdotes seguntinos

En el momento presente, somos diez los sacerdotes seguntinos: **Juan José Asenjo**, ya Obispo, **Mariano Relaño**, **Felipe Peces**, **Valero Martínez**, claretiano, **Pedro Olea**, josefino, **Gerardo López**, **Jesús Marco**, jesuita, **Pedro Gracia**, **Rafael Amo**, el último en ser ordenado - no hace todavía dos años - y quien esto suscribe. No contamos actualmente con ningún seminarista.

La Iglesia acaba de llamar a **Juan José Asenjo** al ministerio episcopal como Auxiliar de Arzobispo de Toledo y Titular de Iziriana. **Juanjo** ha permanecido cerca de veintiocho años como sacerdote de nuestra diócesis y la práctica totalidad de ellos, en Sigüenza. Los estudios

de Latín y Humanidades los hizo en Guadalajara; la licenciatura en Teología, en Burgos; y las diplomaturas en Biblioteconomía y Archivística, en Roma. Desde septiembre de 1993, estaba de lunes a viernes en Madrid, como Vice Secretario de la Conferencia Episcopal Española.

Juanjo ha trabajado en la enseñanza, como Profesor del Seminario Mayor, Escuela de Magisterio, Instituto y Colegio de las Ursulinas, en la Residencia de estudiantes de Magisterio, como Canónigo y como delegado diocesano de Patrimonio Artístico. Desde hace tres años era Vice Rector del Santuario de la Virgen de la Salud de Barbatona.

Dos meses intensamente seguntinos

Pero no perdamos el hilo conductor de la primera parte de estas páginas que quiere ser crónica de dos meses; del 27 de febrero, jueves, al 20 de abril, domingo, ambas del año de gracia de 1997. Son las fechas que transcurren entre el nombramiento y la ordenación episcopal de **Juan José**. La ciudad de Sigüenza y la diócesis seguntino guadalajareña, que han vivido “como un gran honor”, tal y como dijo **Juanjo** en la Catedral de Toledo, tras su ordenación episcopal, este acontecimiento, vivieron con especial celebración y fiesta el referido hecho en cuatro grandes ocasiones.

La Asociación de Amigos de la Catedral

Así, el 30 de marzo, domingo de Resurrección, trescientas personas se daban cita en el Restaurante “Florida” para una comida de despedida y homenaje al Presidente de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza. Antes, a las 13,15 horas, la Iglesia del Santuario de la Virgen de la Salud de Barbatona se veía abarrotada de fieles: era la última Misa oficial de **Juanjo** en este emblemático y tan querido lugar. La semana siguiente la pasó **Juanjo** en la Abadía Cisterciense de Santa María de Huerta, antiguo lar diocesano. Era su semana de Ejercicios Espirituales. Nada más acabarlos, el sábado, 5 de abril, a las 8 de la tarde medio centenar de personas se reunían, de nuevo, en el Santuario de Barbatona. Era la despedida familiar de la Cofradía a la que pertenecía desde hacía 25 años.

Hijo predilecto de Sigüenza

A las 7,30 de la tarde del sábado día 12 de abril el Ayuntamiento, cuyo Alcalde había hecho público un Bando al respecto, rendía su homenaje al

Obispo electo. Lo simbolizaba, en medio de un Pleno extraordinario, a través del nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad, título y honor escrito en un bello pergamino, y de la entrega de un báculo con el escudo del nuevo Obispo y con el de la ciudad de Sigüenza.



En la tarde del sábado 12 de abril de 1997 el Ayuntamiento de Sigüenza declaraba a Juan José Asenjo Hijo Predilecto y le regalaba un bello báculo de plata.

Encuentro diocesano de despedida

En la misma mañana del día del nombramiento, el jueves, 27 de febrero, el Obispo diocesano, Mons. **Sánchez González**, creó una Comisión para preparar la despedida y ordenación de **Juan José**. Forman parte de la misma el Vicario General, el Vicario Episcopal de Curia, el Rector del Seminario Mayor, el Presidente del Cabildo y el Delegado diocesano de Medios de Comunicación Social. En tres reuniones de trabajo, dejaron perfilado un acto de despedida y organizaron la presencia diocesana en Toledo el 20 de abril, día de la ordenación episcopal.

Para el sábado, 12 de abril, quedan convocados el presbiterio diocesano, la Junta Directiva de la Confer y representantes de Movimientos de Apostolado Secular. La Catedral y el Seminario serán los escenarios de esta hermosa jornada diocesana vivida en Sigüenza en torno al Obispo electo.

La diócesis va a regalar a **Juan José** una casulla para el día de su ordenación y el Seminario, el alba. Sus compañeros de curso le obsequian con el anillo pastoral y el Cabildo, con dos mitras. El Ayuntamiento de Sigüenza el ofrecerá esa misma tarde el báculo, mientras que familias y amigos hacen lo propio con el pectoral, el hábito coral y otros regalos alusivos al nuevo ministerio eclesial.

Todos estos objetos, cuajados de simbolismos y de afecto, le serán entregados a **Juan José** en el ofertorio de la Concelebración Eucarística de aquel sábado, 12 de abril. Era, de nuevo, mediodía, y más de un centenar de sacerdotes concelebraban con él y con nuestro Obispo, que predicó una hermosa homilía.

A las 13,30 horas era el almuerzo en el Seminario, con la asistencia de más de ciento setenta personas. La sobremesa, familiar y entrañable, hizo memoria de la vida y ministerio de **Juan José Asenjo** y del sentir de la diócesis ante el acontecimiento. Nuestro Obispo diocesano recordó que las aguas de Toledo - el río Tajo - proceden siempre de nuestra tierra...

Segunda Parte:

SIGÜENZA Y TOLEDO EL 20 DE ABRIL DE 1997

Tras estos actos, era el turno de preparar la presencia diocesana en Toledo el domingo 20 de abril, día del Buen Pastor, día de la ordenación episcopal de nuestro sacerdote. El 20 de abril llegó, vestido de nubes y de lluvias, cuajado de gozo y de presencia diocesana. Seis autobuses desde Sigüenza, cuatro desde Guadalajara, dos desde Madrid y uno desde Alcolea del Pinar expresaban parte de esa presencia, que sumaría las dos mil personas, con más de un centenar de sacerdotes.

33 Obispos de toda España

El Arzobispo de Toledo, **Francisco Alvarez Martínez**, presidió la solemne concelebración eucarística en cuyo transcurso y corazón tenía lugar la ordenación episcopal. Nuestro actual Obispo, **José Sánchez**, y el anterior, **Jesús Pla**, eran los Co-ordenantes principales, situados en un altar en el crucero.

Junto a ellos se hallaban presentes en el crucero de la Catedral los Cardenales **González Martín** y **Suquía**, el Arzobispo de Zaragoza y Presidente de la Conferencia Episcopal Española, **Elías Yanes**, el Nuncio del Papa en Yugoslavia, español de origen, los Arzobispos de Burgos,

Oviedo, Santiago de Compostela y Mérida-Bajadoz, el Obispo emérito de Tui-Vigo, los Obispos de Ciudad Real, Huesca, Jaca, Barbastro-Monzón, León, Getafe, Teruel, Palencia, Plasencia, Guadix-Baza, Coria-Cáceres, Huelva, Ciudad Rodrigo, Albacete, Osma-Soria y Cuenca y dos Obispos auxiliares de Madrid y de Valencia.

Dos mil seguntino-guadalajareños

Otros cerca de 500 sacerdotes - más de un centenar de nuestra diócesis - concelebraban la Eucaristía, la mayoría de ellos ubicados en el presbiterio catedralicio, donde está enterrado el Cardenal **Mendoza**, hijo de Guadalajara y Obispo de Sigüenza en el último tercio del siglo XV. El Vicario General de Toledo y el Canónigo Maestrescuela de la Catedral Primada actuaron como presbíteros asistentes. En el Coro, junto a la imagen de la Virgen Blanca, más de doscientos seminaristas, entre ellos, treinta de nuestra diócesis. En las naves catedralicias se apiñaban unos cuatro mil fieles, la mitad de ellos procedentes de nuestra tierra - partieron 6 autobuses de Sigüenza, cuatro de Guadalajara, dos de Madrid y uno de Alcolea del Pinar.



Acaban de concluir los ritos de la Ordenación Episcopal: Juan José Asenjo ya es Obispo.

Las principales autoridades regionales y locales

La representación civil estuvo también al completo tanto a nivel regional como provincial y local. El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y algunos de los Consejeros de su Gobierno, el Delegado del Gobierno en la Región, el Delegado de la Junta de Comunidades en Guadalajara, los Presidentes de las Diputaciones de Guadalajara y de Toledo, diputados nacionales y regionales, Alcaldes de Sigüenza, Guadalajara y Toledo y concejales seguntinos, delegados y diputados provinciales y otras autoridades militares y judiciales.

La madre del nuevo Obispo, **Cándida**, su hermano, **Andrés**, sus cuñadas y sus sobrinos y sobrinas ocupaban los puestos más destacadas de la celebración y las principales felicitaciones. Sigüenza-Guadalajara y Toledo, tan unidos en la historia, se hermanaban ahora de una manera extraordinaria y hermosa. Los motivos para la fiesta de familia están justificados.

Dos horas de ceremonia

La ceremonia de ordenación episcopal, como ya hemos dicho, se inserta dentro de la Eucaristía. Comienza propiamente, tras la proclamación del Evangelio. Tras el canto del Veni Creator, el ordenando es presentado al Arzobispo ordenante; se certifica el nombramiento y se pregunta sobre su idoneidad.

Después, tiene lugar la homilía del celebrante principal, en este caso, **Francisco Alvarez**. Tras sus palabras, centradas en la festividad del Buen Pastor, que la Iglesia conmemoraba ese domingo, tiene lugar un interrogatorio al Obispo electo, en el que se compromete públicamente a asumir el ministerio al que la Iglesia le llama. La letanía cantada de los santos, con el ordenando postrado sobre el suelo es el siguiente paso, que viene a significar el momento orante más intenso, junto a la imposición de manos que los ordenantes principales y el resto de los Obispos realizan sobre la cabeza del Obispo electo. La imposición del libro de los evangelios sobre la cabeza del candidato y la oración consacratoria rubrican este momento de Pentecostés.

La unción sobre la cabeza, de nuevo, con el santo crisma y la entrega de las insignias episcopales - evangeliario, anillo, báculo y entronización en la cátedra - completan estos hermosísimos ritos sacramentales, coronados con el abrazo de la paz que el nuevo Obispo ofrece al resto de sus hermanos en el orden episcopal, en signo de comunión eclesial y ministerial.

Todos estos pasos descritos se prolongaron entre las 5 y la 6,15 de la tarde. Cincuenta minutos después la celebración propiamente dicha concluía. Seguirían, eso sí, otros noventa minutos de “besamanos”, donde, de nuevo, Sigüenza-Guadalajara se volcó en afecto con su ya paisano Obispo.

Las primeras palabras del nuevo Obispo

Tras el ya citado saludo fraterno del nuevo Obispo al resto del Colegio Episcopal presente, la Eucaristía volvió a su ritmo y partes habituales:



Alocución del nuevo Obispo

Credo, ofertorio, liturgia eucarística, comunión... Tras la oración, llegaron dos momentos especialmente significativos: el nuevo Obispo, acompañado de otros Prelados - nuevo Obispo, **José Sánchez**, y el Obispo de Palencia y auxiliar de Toledo hasta hace poco más de un año, **Rafael Palmero** - recorren las naves de la Catedral bendiciendo y saludando a los fieles. Fueron quince intensos, hermosos y emotivos minutos, donde al desgranar del cántico de Magnificat acompañaban los sonidos de los aplausos y de los abrazos y lágrimas contenidas.

Acabado este recorrido, el recién ordenado Obispo se dirigió a los fieles, en una alocución de otros quince minutos, que quiso ser un salmo de acción de gracias a Dios y a los hombres y una plegaria de esperanza y de confianza en el poder de la oración y en los caminos del servicio pastoral.

Juan José Asenjo citó, emocionado y agradecido, su tierra, sus gentes y sus raíces seguntino-guadalajareñas, pidiendo que se le siga considerando como un seguntino más y que “cuando al entrar en la Catedral veáis la imagen de la Virgen de la Mayor o cuando os acerquéis al Santuario de Barbatona, rezad una Salve a la Virgen por mí”. Afirmó también que ahora, sin borrar sus raíces, comienza una nueva etapa en su vida, en la que, a ejemplo del Buen Pastor, deberá ofrecer y dar todo lo mejor de sí por su nueva Iglesia local de Toledo y por la Iglesia universal. La Ordenación episcopal concluía y la emoción y el gozo de todos los presentes grababa en el corazón su gracia y su misterio.

Tercera parte:

MAS DE MEDIO CENTENAR DE OBISPOS HAN NACIDO EN NUESTRA TIERRA

Cincuenta y cuatro Obispos y ,al menos, dos Abades Mitrados han nacido *en nuestra actual diócesis*, a lo largo de los siglos, según relación, *no exhaustiva*, del Obispo historiador **Fray Toribio de Minguella y Arnedo**, actualizada por el Canónigo Archivero, **Felipe Peces y Rata**.

A estos 56 Prelados, habría que añadir el hijo de la Duquesa de Eboli, el franciscano **Pedro González de Mendoza** - a no confundir con el Cardenal renacentista del mismo nombre -, que fue Arzobispo-Obispo de Sigüenza y sobre cuya patria exacta se discute si fue Pastrana o Madrid, si bien documentalmente consta su origen madrileño. Su sangre era, en cualquier caso, guadalajareña y su Prelacia seguntina nos lo vincula aún más.

Estos 54 Obispos oriundos de nuestra actual diócesis responden a estas procedencias: siete a Sigüenza, seis a Budia, tres a Guadalajara y a Cifuentes, dos a Terzaga, Almoquera, Molina, Tartanedo y a Atienza, y uno a Tortuera, El Casar, Albalate, Maranchón, Cantalojas, Palazuelos, Alustante, Rueda, Hontanares, Hortezielá de Océn, La Toba, Cabanillas del Campo, Almadrones, Trillo, Cañizar, Setiles, Carrasposa de Tajo, Brihuega, Huertahernando, Pozancos, Valfermoso de las Monjas, Tendilla, Sacedón, El Recuenco y Durón.

Por otro lado, Horche, Guadalajara y Budia cuentan también con hijos nombrados Obispos, que no llegaron a recibir la correspondiente ordenación episcopal.

Cinco Obispos en el siglo XX

El siglo XX ha sido el que ha visto menos Obispos de nuestra tierra, hasta ahora cinco. Son **Juan Ricote**, de La Toba, Auxiliar de Madrid y después Obispo de Teruel; **Juan Plaza**, de Horteziuela de Océn, Obispo de Santander, y **Luis Alonso Muñozerro**, natural de Trillo, Obispo de Sigüenza y Arzobispo Castrense y **Martín García Alcocer**, de Albalate.

En efecto, en el primer cuarto de este siglo fallecía el franciscano **Martín García Alcocer**, Obispo misionero de Cebú y Arzobispo titular de Bostra, en las Islas Filipinas. Está enterrado en el Convento de los Franciscanos de Pastrana. La penúltima ordenación episcopal de un eclesiástico de nuestro presbiterio tenía lugar en la Catedral de Sigüenza en diciembre de 1950 cuando el sacerdote diocesano, nacido en Nájera y antes presbítero de Calahorra-La Calzada, **Angel Hidalgo Ibáñez**, Vicario General de Sigüenza, era nombrado Obispo de Jaca.

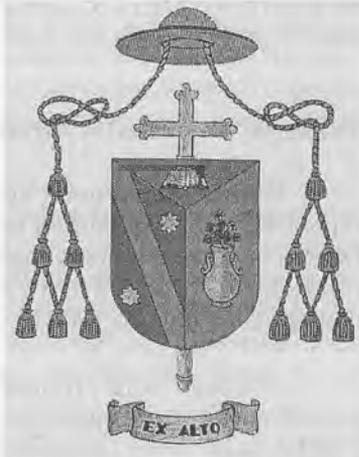
Obispos sólo electos

Al número de 54 Obispos oriundos de nuestra actual diócesis habría que sumar al menos otros seis, que fueron elegidos Obispos, pero cuya ordenación episcopal no consta.

Budia donde nacieron seis Obispos ordenados como tales es también la patria de otros tres electos, pero que no llegaron a ser consagrados ni a tomar posesión: **Fernando Romo**, **José Romo** y **Fco. Antonio Alcocer**. Otro Obispo diocesano electo y no consagrado fue en el siglo XV **Domingo Román**, nacido en Horche, preconizado para Orense. Murió sin tomar posesión de esta diócesis gallega. Veremos después como un hijo de Guadalajara fue elegido Obispo y tampoco consta su ordenación episcopal.

Sigüenza y Budia, a la cabeza

Sigüenza es la ciudad que más Obispos han dado: **Juan de Salazar**, en Coria, **Juan Delgado**, en Las Indias, **Amador Merino**, en Badajoz, **Manuel Felipe Miralles**, en Cartagena, **Ramón Falcón y Salcedo**, en Zamora y Cuenca, y ahora, **Juan José Asenjo**, Auxiliar de Toledo, son, entre 1550 y 1997, los hijos de Sigüenza Obispos, a los que hay añadir a **Fernando de Arce**, el hermano del Doncel, enterrados ambos en la misma capilla familiar de los Arce, el segundo Obispo de Canarias, en el siglo XVI. Con todo, de los dos primeros Prelados seguntinos no tenemos excesivas noticias documentales que garanticen su ordenación episcopal: el primero no consta en el episcopologio de Coria, por lo que sería tal vez sólo Obispo electo; y del segundo se duda si su renuncia al Obispado de Las Indias fue antes o después de la Ordenación.



El lema episcopal de Juan José Asenjo y uno de los cuarteles del escudo están inspirados en el lema y escudo de la Universidad de Sigüenza.

Los seis Obispos de Budia fueron **Juan Ruiz Colmenero**, de Guadalajara de México, **Juan José García Alvaro**, de Coria, **Bernardo Antonio Calderón**, de Osma, **Víctor Damián Sáez**, de Tortosa, **Gabino Catalina del Olmo**, de Calahorra-La Calzada, y **Manuel Mejorada**, de Yucatán en México, en los siglos XVII-XIX.

Cifuentes y Guadalajara

Cifuentes y Guadalajara los siguientes localidades con mayor número de hijos Obispos, tres. En Cifuentes, dos ellos en Misiones - **Diego de**

Landa, en Mérida de Yucatán, en el siglo XVI, y **Diego Ladrón de Guevara**, en Quito, en el siglo XVIII - y el tercero, **Antonio de Guzmán y Cornejo**, en Tui, en el siglo XVII.

El religioso misionero **Fray Juan de Almoguera**, Arzobispo de Lima, nació en la capital provincial al igual que **Pedro González de Mendoza**, el Gran Cardenal de España, obispo en Osma, Sigüenza, Sevilla y Toledo, en el último tercio del siglo XV, y en Guadalajara de México, **Pedro de Ayala**, también misionero.

El guadalajareño **Juan M^a de Bustamante y Medrano** renunció a la Mitra de Trujillo de Indias y se duda del origen igualmente guadalajareño de **Pedro de Moya y Contreras**, Arzobispo de México, y, en cualquier caso, muy vinculado con nuestra tierra.

Terzaga, Tartanedo, Atienza, Almoguera y Molina

Molina, Almoguera, Terzaga, Atienza y Tartanedo cuentan con dos hijos Obispos. También en tierras molinesas, Maranchón, cuenta con un Obispo - **Juan Bautista Sacristán**, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá el siglo pasado - y con **Pedro Tabernero**, como Abad Mitrado de Peñaranda de Duero, en el siglo XVIII.

Atienza fue la primera localidad diocesana en aportar un Obispo, cuando en los albores del siglo XIV D. **Aparicio** rigió las diócesis de Segorbe y Albarracín. Cinco siglos después acontecería lo mismo en Salamanca con **Antolín García Lozano**, también atencino. Los dos obispos respectivos de Terzaga y Tartanedo fueron, en el siglo XVIII, **Francisco Fabián y Fuero** y **Victoriano López Gonzalo**, los dos Arzobispos en Puebla de los Angeles (México) y, el primero, después Arzobispo de Valencia. En este mismo siglo, **Francisco Javier Utrera y Pérez** y **Manuel Vicente Martínez y Jiménez**, ambos hijos de Tartanedo, regirían Cádiz y Santa Fe de Bogotá y Astorga y Zaragoza.

En Almoguera nacieron **Fray Beltrán de Guzmán**, Arzobispo de México, y **Francisco Manrique de Lara y Bravo de Guzmán**, Obispo de Oviedo y de Plasencia en el siglo XVIII.

García Gil Manrique, enterrado en el Pobo de Dueñas, nació con toda probabilidad, sin embargo, en Molina de Aragón, ciudad donde nació también **Martín García de Velasco**. Ambos fueron respectivamente Obispos de Gerona y La Paz (Bolivia).

De Tortuera a Alustante

Tortuera, El Recuenco El Casar, Albalate, Maranchón, Cantalojas, Palazuelos, Alustante, Rueda, Hontanares, Hortezueta de Océn, La Toba, Cabanillas del Campo, Almadrones, Trillo, Cañizar, Setiles, Carrascosa de Tajo, Brihuega, Huertahernando, Pozancos, Valfermoso de las Monjas, Tendilla, Sacedón y Durón han contado también con uno de los suyos en el orden episcopal.

A estas localidades habría que sumar la de Fuentelsaz, dado que **Alfonso Bernal** fue Abad mitrado de Lerma, amén del ya citado Abad Mitrado nacido en Maranchón. En la relación anterior, hemos subrayado las localidades de Palazuelos, Hortezueta de Océn y Pozancos por su proximidad con Sigüenza. En ellas nacieron los obispos **Basilio Gil Bueno**, **Juan Plaza García** y **Antonio González de Cornejo**, obispos respectivamente de Barbastro y Huesca, en el siglo XIX, de Santander, en este siglo, y de Tuy, en el siglo XVII.

Por otro lado, las diócesis de Astorga y Salamanca, han contado con tres Obispos nacidos en nuestra tierra: en Salamanca **Narciso Martínez Izquierdo**, de Rueda de la Sierra; **Julián de Diego y García Alcolea**, de Hontanares; y **Antolín García Lozano** de Atienza. Fueron obispos de Astorga los ya citados **Julián de Diego** y **Manuel V. Martínez**, y el natural de Huertahernando **Francisco Isidro Gutiérrez y Vigil**.

En España, Coria, Cádiz, Ceuta, Sigüenza, Tui, Zaragoza, Cuenca, León, Teruel y Albarracín, Jaén y Tortosa han recibido a lo largo de los últimos siglos a dos Obispos nacidos en nuestra diócesis. Curiosamente, en Tortosa se sucedieron dos Obispos familiares, uno de Budia y otro de Cantalojas.

Valencia, Sevilla y Zaragoza han sido las sedes arzobispales, en España, con titulares guadalajareños. El primer Obispo de Madrid, por otro lado, nació en Rueda de la Sierra, **Narciso Martínez Izquierdo**, asesinado en 1886.

Obispos misioneros

Los cifontinos ya citados **Diego de Landa** y **Diego Ladrón de Guevara** pastorearon grey en Las Indias. **Antonio Jesús Sánchez Alocén**, natural de Sacedón, fue el primer Obispo de Linares en México,

país donde **Pedro de Ayala** fue también el primero Obispo en Guadalajara de Nueva España.

Como queda dicho, fueron arzobispos en Puebla de los Angeles **Victoriano López y Francisco Fabián**, ambos de Terzaga. La archidiócesis colombiana de Santa Fe de Bogotá ha contado con tres Arzobispos de nuestra tierra: **Antonio Sanz Lozano**, de Cabanillas del Campo, **Francisco de Utrera**, de Tartanedo, y **Juan Bautista Sacristán**, de Maranchón. Ciudad de México tuvo también a tres Arzobispos de Guadalajara, **Juan Pérez Carpintero**, de Brihuega, **Beltrán de Guzmán**, de Almoquera, y **Tomás López Medel**, de Tendilla.

Otros datos de interés

El hijo de Setiles **Gabriel López Sanz-Pelegrín** fue Obispo en las postrimerías del siglo XVIII de Avila, Zamora, Tui y Jaén. **Baltasar Yusta Navarro**, de Valfermoso de las Monjas, fue Obispo de León y Córdoba, en el siglo XVIII. El hijo de Almoquera, **Francisco Manrique de Lara**, rigió en la misma centuria Oviedo y Plasencia; **Andrés Esteban Gómez**, de Alustante, Ceuta y Jaén; o **Basilio Gil y Bueno**, de Palazuelos, con Barbastro y Huesca, son algunos de nuestros Obispos que rigieron dos sedes.

Recientemente, la historiadora **M^a José Sánchez** ha averiguado que el 10 de octubre de 1703 nacía en El Recuenco, con ascendencia en Molina de Aragón, **Nicolás Gil Martínez**, Obispo de las Indias entre 1755 y 1763.



Juan José Asenjo, ya ordenado obispo, concelebra la Eucaristía, junto al Arzobispo de Toledo, los Cardenales Suquía y González Martín, Mons. Yanes y el actual y el anterior Obispo de nuestra diócesis de Sigüenza-Guadalajara.

CONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO JERÓNIMO DE SIGÜENZA

Juan Antonio Marco Martínez

El punto de partida de este artículo es una conferencia pronunciada el pasado verano en el marco de las *XXIV Jornadas de estudios seguntinos* sobre la “Obra de traslación del Colegio San Antonio de Portaceli orden de San Jerónimo”. Las posibilidades de espacio que ofrece *Anales Seguntinos* permiten ampliar e ilustrar los datos escuetos allí ofrecidos con los documentos originales de donde se extrajeron, provenientes todos ellos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. También incluiremos un documento relativo a la **casa-mirador** que el Ayuntamiento tenía en la plaza mayor (segunda casa de la panda occidental de dicha plaza), ya que de su construcción se encargaron los mismos maestros que trabajaron en el convento jerónimo.

Es evidente que hablamos de obras, no de instituciones. Cualquier materia que se aborde admite muchos puntos de vista; y si el tema en cuestión es nada menos que el Colegio-Universidad de Sigüenza, con tanta bibliografía y tantas posibilidades (fundación, organización, vida interna, contexto cultural, influencia del edificio en el urbanismo, etc.), uno es consciente de que lo aquí tratado, la materialidad de la obra, puede que sea lo menos trascendente. En cualquier caso no deja de ser una aportación más, con datos y documentos inéditos que amplían lo hasta ahora sabido.

I. OBRA DE TRASLACION DEL COLEGIO “SAN ANTONIO DE POTACELI” ORDEN DE SAN JERONIMO

Así es como presentan los documentos la obra de que hablamos: son trabajos de “traslación”, cambio de un lugar a otro. Se trataba, en efecto, de trasladar las antiguas instalaciones de “la Solana” a un emplazamiento más cercano y más apropiado, el que actualmente ocupa el Seminario Diocesano; ello supondrá levantar nuevas edificaciones, pero aprovechando todos los materiales útiles de las antiguas¹. Los ocho protocolos notariales utilizados

¹ Para una visión rápida y completa de lo referente a la Universidad remitimos al artículo de F.J. Davara, publicado en esta misma revista (nº 3, año 1986) *El Colegio Universidad de San Antonio de Portaceli*.

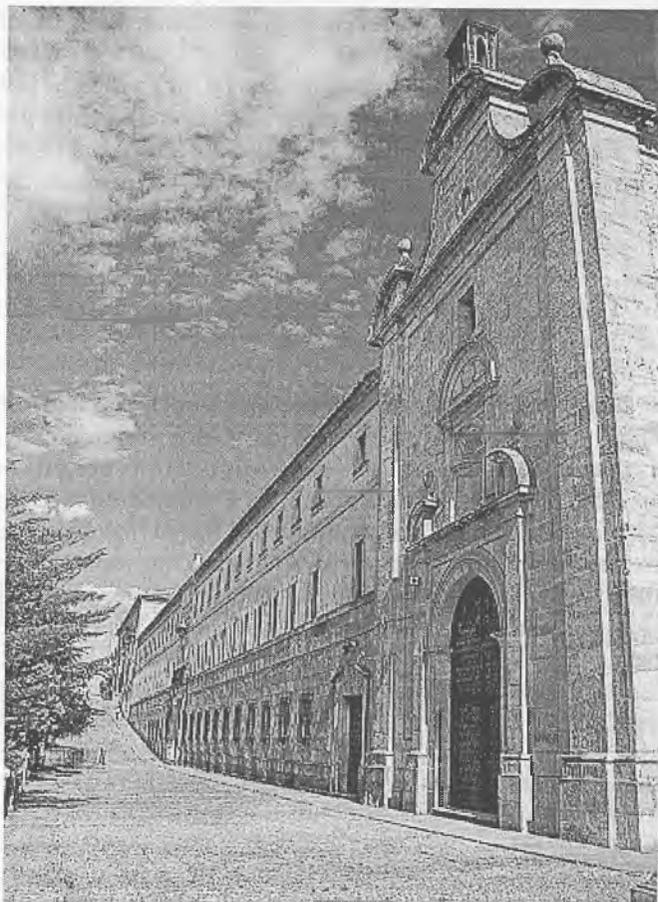
como fuente, fechados entre 1651 y 1654, abarcan todos los aspectos del nuevo edificio: cantería, carpintería, albañilería, subcontratas a canteros, cambios con respecto a los planes originales, etc. El convento, como no podía ser de otro modo, se estructura en torno a un claustro de dos plantas (tres con el “corredor del sol” en la panda norte) y una iglesia, de la que únicamente se hace proyecto y cimientos. Sólo un documento, un ajuste de 1657, menciona el nombre del impulsor de la obra: “...el Colexio de San Antonio de Portaceli extramuros de dicha ciudad que **mando hacer el Ylm° Sr. Bartolome Santos de Risoba** obispo y Señor que fue della”.

La obra de cantería

Fechada el 28 de agosto de 1651, la *escritura principal* de la obra, que incluye traza y condiciones, presenta como parte contratada los siguientes maestros de cantería: **Pedro Solano** vecino de Meruelo, **Juan de Langre** vecino de Ajo de la merindad de Trasmiera, por sí mismos y por **Juan Vélez del Pedredo** vecino de Bareyo y **Clemente de Langre** vecino de Galizano, de la dicha merindad de Trasmiera, igualmente maestros de cantería; también Juan Díez, Juan Ranz y Juan de Hernando, vecinos de Sotodosos. Así que los maestros son *montañeses*, lo que no constituye ninguna novedad: José M. Muñoz ya destacó la importancia de los canteros santanderinos en la época renacentista; por nuestra parte, también hemos detectado y documentado su presencia en el amplio periodo barroco (y la costumbre de marchar a su tierra en invierno para regresar a las obras aquí iniciadas, o simplemente contratadas, en el buen tiempo). Todavía saldrán más nombres con la misma procedencia. La parte contratante, así como los fiadores, aparecerán en los documentos que transcribimos al final.

Hay dos detalles en la redacción de las condiciones que llaman la atención: no se habla para nada de la Universidad, de lo que se deduce que en agosto de 1651 no se había tomado la decisión definitiva sobre el edificio y su ubicación; ni tampoco se menciona el lugar exacto (sólo aproximado) para la construcción del nuevo colegio, lo que ocasionará después costes suplementarios por los desniveles de terreno.

En cuanto a datos económicos, se establece un coste **17.000 ducados** para la obra de cantería (los trabajos de carpintería y albañilería van aparte), “exceptuando lo que se alterare”; la misma escritura certifica la entrega de 3.000 ducados (de un total de 5.000) “para conducir pertrechos y materiales”. Advirtamos que en esa cantidad no entra la edificación del templo, para el que sólo se construirán los cimientos. Como es lógico, aquí no se ofrece ningún dato sobre la financiación de semejante cantidad ni sobre el mecenazgo del obispo Santos Risoba. El plazo establecido para la



*Monasterio e iglesia de los Jerónimos
(después Seminario Mayor)*

conclusión de las obras es de tres años: el nuevo convento debería estar disponible el día de Todos los Santos de 1654.

El conjunto sería un edificio rectangular, debido a la proyectada iglesia, de 148 pies en las fachadas norte y sur, y 125 las otras dos. Todo él se estructura en torno a un **claustro** de planta cuadrada y dos niveles (en la panda norte se construirá un “corredor del sol”), para el que se establece un hueco de 67 pies; tendrá, se dice, dos arcos más en cada lienzo que el anterior edificio de “la Solana” (hoy presenta 9 arcos en cada panda), dato importante sobre el antiguo Colegio Universidad. Se habla de otra edificación cuya parte baja sería sacristía (capilla hasta la construcción de la iglesia) y la superior biblioteca. Otras condiciones especifican dónde se ha de poner piedra labrada (esquinas, arcos, puertas y ventanas, cornisas, etc.), señalando al final que los maestros “hayan de demoler por su cuenta y riesgo toda la obra de cantería de el colegio antiguo y aprovecharse de ella para la nueva obra de la dicha traslacion”.

Más detalles sobre cantería ofrece una nueva escritura firmada en abril del año siguiente, 1652, por el que los cuatro arriba dichos, a los que se añade **Lucas de Ajo**, maestros “a cuyo cargo esta la obra de cantería de la traslacion del Colegio de San Antonio de Portaceli de la Orden de San Germ° a esta ciudad”, contratan con **Juan del Hoyo** “asi mismo maestro de cantería vez° de San Pantaleon de Aras de la dicha merindad de Trasmiera”, sacar y labrar toda la piedra de sillería necesaria para esquinas, jambas, dinteles, dovelas, esconces... Otra vez se indica que pedestales, zócalos y antepechos (de sillería) “han de ser de piedra de arena con los mismos guecos anchos y largos y en la misma conformidad que oy estan en la obra antigua”; se dice, igualmente, que debe aprovechar “toda la piedra que oy tiene la dicha obra antigua”. Los detalles de cantidades y medidas concretas, así como costes, aparecerán en el apartado documental.

Otro protocolo que citaremos más adelante parece indicar que estos maestros subcontrataron la mitad de la obra a **Juan de Toledo**, que figura como maestro de cantería “a cuyo cargo esta la mitad de la obra de cantería de la del Colegio de colegiales de San Antonio de Portaceli”. La urgencia de la obra (tres años) quizá obligó a que intervinieran más artífices.

Obras de carpintería y albañilería

El mismo fray José Pastor, Prior y Vicario del convento y colegio de San Antonio orden de San Jerónimo, extiende una semana después (septiembre de 1651) una nueva escritura para la *obra de carpintería* con **Juan de Villa, Pedro de Villa y Juan de Ajo**, maestros de carpintería vecinos

de la merindad de Trasmiera, y **Pedro de Echavarría**, “tambien maestro de dicho arte vez. de la provincia de Vizcaya asistente de Guerta”. Se obligan a “que han de hacer todos los maderamientos de la casa y convento de San Germ^{on}”, tanto los correspondientes a techos y suelos como los de tejados; hacen mención especial al *corredor del sol* y al *quarto de la librería*. En la primera condición se indica que “han de desacer los maderamientos y tejados que oy estan en la casa y iglesia de dicho convento excepto la capilla mayor porque esa se a de quedar en el ser que esta, y toda la teja y madera la han de bajar por su quenta al sitio a donde el convento nuevo...”, dato interesante sobre las antiguas instalaciones. Tales maestros de carpintería contratan en octubre de 1653 con el carretero Andrés de Teresa el transporte desde Galve de la madera que les faltaba para concluir las cubiertas; número, medidas y coste aparecerán al final en el documento correspondiente. Algún detalle de carpintería debió quedar pendiente, pues en julio de 1662 se contrata con **Juan Antonio Batanero**, maestro portaventanero de Trillo, “zincó puertaventanas, doze postigos de nogal y ocho de pino, quatro ventanas p^a la sachristia, seis postigos de pino, doze ventanas para el corredor del sol, dos ventanas para el quarto del oriente”².

En cuanto a los trabajos de albañilería (yesería), el mal estado del protocolo notarial correspondiente sólo nos ha permitido sacar los datos de la fecha, 7 de abril de 1652; del maestro contratado, **Andrés de Burieta** “vez^o del lugar de Vezabal en la provincia de Lipuzqua (sic = Guipúzcoa) maestro de albañilería”; y el coste, 3.500 ducados³. Quizá este contrato no se llevó a efecto, ya que una *escriptura de ajuste entre Domingo de Lardizaval y Manuel de Radona*⁴, fechada en mayo de 1657, explica que en ambos maestros “se remato la obra de albañilería de el Colexio de San Antonio de Portaceli extramuros de dicha ciudad que mando hacer el Ylm^o Rm^o Sr. Bartolome Santos de Risoba obispo y Señor que fue della ya difunto en 50.000 rs. y por quenta de dicha cantidad el dicho Domingo de Lardiçabal tiene cobrados 18.400 rs. por libranzas que dicho obispo le dio en diferentes personas y mas 150 fanegas de trigo en especie”. La escritura entre el obispo y los maestros de albañilería se había firmado el 1 de septiembre de 1654. Habla el documento de “las mejoras que tienen hechas en la media naranja de la escalera de dicho Colexio que son 1.500 rs. que se estan por cobrar”, y de “dos aposentos que ay al lado de dicha media naranja

² *Scriptura de la obra de carpinteria a favor del Convt^o de San Geronimo*, A.H.P. 23 julio 1662, prot. Sedeño, sig. 2707.

³ *Sr^a principal de albañileria de la obra del Conbt^o*, A.H.P. 7 abril 1652, sig. 2199.

⁴ *Esr^a de ajuste entre Domingo de Lardizabal y Manuel de Radona*, A.H.P., prot. Montoya, sig. 2141.

que esta uno sobre otro como se entra por la puerta falsa de dicho Colegio a mano derecha al entrar en el claustro”. Interesante, así mismo, este otro dato que ofrece el protocolo en cuestión: “se advierte que 200 reales vn. que les a de dar esta ciudad de Sigüenza de resta de la obra que ambos hicieron y trabajaron en la casa de la dicha ciudad que esta en la plaza della...” No se trata del actual ayuntamiento, sino del edificio que hoy tiene el nº 1 de la calle Mayor (segunda casa de la panda derecha de la plaza mayor, la que luce portada adintelada con dos columnas adosadas). Más datos sobre esta **obra de cantería para la casa y mirador que la dicha ciudad hace en la plaza**, que contribuyó al embellecimiento de la plaza Mayor y en la que participaron maestros que habían trabajado en el convento Jerónimo, aparecerán en el documento insertado al final⁵.

Cambios originados por el nuevo edificio de la Universidad

Parece que es a mediados de 1652 cuando, tras discusiones y negociaciones entre las instituciones implicadas, se decide finalmente construir un edificio independiente para la Universidad (el actual palacio episcopal) situado junto al edificio del que hablamos. Esta decisión obliga a algunas modificaciones en el proyecto inicial del convento Jerónimo; primero tienen que cambiar la ubicación de la iglesia: “el aber remobido la planta de la yglesia poniendola y situandola a la parte hoczidental habiendo destar según la primera planta a la parte de oriente... por raçon de que en aquella dicha parte de oriente se a de hedificar y erijir claustro y aulas para la unibersidad”. En la fachada que da a oriente, a la universidad, también se introducen cambios en el número de ventanas y sustitución por balcones. Por último, también deciden construir un corredor que una ambos edificios.

De todo ello informan tres protocolos notariales. Dos hacen referencia a los muros norte y sur del citado corredor, y el tercero, firmado en agosto de 1652, a la iglesia y muro oriental, así como al encarecimiento de la obra por los desniveles del terreno: “Otro si por quanto a el tiempo de hacer la primera planta no se savia el lugar donde se avia de edificar... fue necesario edificar un talus de piedra labrada... hasta el nivel para el alzado”. Estas últimas modificaciones, con bodegas y “otras oficinas” para rellenar el terreno, se tasaron en 22.940 rs. Los demás detalles, con nuevos nombres propios (de nuevo maestros de origen montañés), aparecerán en los documentos correspondientes.

⁵ *Escrip^a de la obra del mirador*, A.H.P. port. Sedeño, 25 mayo 1652, sig. 2199.

Una carta de pago fechada en octubre de 1654 da a entender que por entonces ya estaba construido el grueso de la obra. El coste de los trabajos de cantería, incluidas las modificaciones y “mejoras”, ascendió a 227.726 reales, de los que los maestros habían recibido 185.997. Puesto que reproduciremos el documento, no nos detenemos aquí en el desglose de esas cantidades. Tal carta de pago informa también de que dos de los maestros, Juan de Langre y Juan Vélez del Pedredo, no llegaron a ver terminado el monumental edificio; en la citada fecha ya habían fallecido (no sabemos si por muerte natural o por accidente). Así se indica en el encabezamiento del protocolo: “...parecieron presentes **Pedro Solano** vecino del lugar del Valle de Meruelo **Lucas Velez de Ajo** vzº del de Bareyo y **Clemente de Langre** vzº de Galizano por si y en nombre y por virtud del poder que tiene de **Fracº Arcollero** vzª del lugar de Ajo viuda de **Juan de Langre** su hermano por si y como tutora de sus hijos menores y del dicho su marido y **Francº Velez de Pedredo** vzº del dicho lugar de Bareyo todos de la merindad de Trasmiera por si y en virtud del poder que tiene de Ana Velez de Bareyo su madre-viuda del dicho **Juan Velez** su padre y como tutora de Ines Maria y Pedro Velez sus hijos hermanos del susodicho otorgaron y dijeron que a cargo de los dichos Juº Velez Pº Solano Lucas Velez de Ajo Juº y Clemente de Langre maestros de canteria estuvo la obra della del colegio de S. Germº de esta ciudad...”

“Los colegios caídos”

Los documentos manejados, como quedó indicado, ofrecen algunos detalles sobre el antiguo Colegio Universidad. Sin saber por qué, uno tiende a pensar que tal edificio sería más bien humilde; sin embargo queda claro que se trataba de un convento muy similar al nuevo: el claustro se componía de dos niveles con siete arcos en cada lienzo; seguramente la capilla estaría adosada a uno de los lados, dando forma rectangular al conjunto. Ya vimos que una de las condiciones hablaba de “demoler toda la obra de canteria de el Colegio antiguo”, y en otra se indica que “ayan de desacer los maderamientos y tejados que oy estan en la casa y yglesia de dicho combento excepto la capilla mayor porque esa se a de quedar en el ser que esta”. Quizá esta capilla mayor quedó como una ermita.

Con el tiempo las antiguas instalaciones del Colegio Universidad de “la Solana” pasaron a denominarse “los colegios caídos”, y quedaron reducidas a un conjunto formado por casa, huerta, palomar y estanque, que los jerónimos arrendaban periódicamente. Así, por ejemplo, de 1791 es un protocolo de *Arrendamiento a favor del Col. De San Jermº de los Colegios caidos* en el que leemos: “...por quanto dicho Colegio tiene en el sitio que llaman los colegios caidos termino de esta ciudad una casa huerta y palomar

y tienen tratado el referido Colegio de arrendarlo...⁶ De la centuria siguiente, 1832, es otro arrendamiento por tres años de “un jardín que en la Solana pertenece a dicha comunidad de San Jerm^o titulado los colegios caídos”; se habla de jardín, casa y estanque, y se añade el curioso detalle de que “si en la temporada de verano quisieren los monjes o alguno de ellos subir a dicho jardín a bañarse no han de estorbarlo ni impedirlo los arrendatarios”⁷.

La iglesia

Lo relativo a la iglesia fue estudiado por Araceli Martínez⁸. Ya indicamos que la construcción del edificio conventual no incluía el templo; para él sólo se indica el lugar (cambiado al construirse la nueva Universidad) y se trabajan los cimientos. La citada investigadora señala que fue en 1709 cuando se contrata con Francisco de Quevedo, maestro de obras vecino de Guadalajara, la construcción de la iglesia por 16.000 ducados; cuatro años después se interrumpen los trabajos y no se reanudan hasta 1724, si bien las dificultades económicas no permiten inaugurar el templo hasta 1728. Por nuestra parte, aportamos otro documento de 1726 que informa de la solicitud de un censo de 22.000 rs. al Cabildo catedralicio para terminar las obras⁹; en esa fecha estaban así las cosas: “la obra de la yglesia que se estaba prosiguiendo estaba concluida por lo que toca a la fachada principal, espadaña y paredes maestras, y que aunque faltaba mucha obra para concluir toda, por aora instaba, segun el dictamen de los maestros, el hacer los quatro arcos de el crucero, las quatro paredes que sobre ellos se han de lebantar hasta poner el alquitrahe y cornisas, como el armar de madera y texado, que es necesario en todo el cuerpo de la fabrica, que de no ocurrir a esto antes que entrase el imbierno y viniesen las aguas, se exponia la comunidad a peligro de perder mas de onze mil ducados que iban gastados en dicha obra...”

También lo concerniente a ornamentación ha sido ya tratado. En fecha no determinada se instaló un retablo mayor que se vendería en 1783 a la iglesia de Sacecorbo para instalar otro nuevo, creemos que de factura

⁶ *Arret^o a favor del Col. De San Jerm^o de los Colegios caidos*, A.H.P. año 1791, sig. 2746.

⁷ *Arret^o del jardin de los colegios caidos del Colegio de San Jeronimo*, A.H.P., año 1832, sig. 2562.

⁸ Martínez Martínez, A.: *La construcción de la iglesia del monasterio de jerónimos, colegio de San Antonio de Portaceli, de Sigüenza*, en “Actas del II encuentro de historiadores del Valle del Henares”, p. 681 ss.

⁹ *Escriptura de poder*, A.H.P. prot. Funes, 9 sept. 1726, sig. 2484.

neoclásica igual al que actualmente cubre la cabecera de la capilla catedralicia de "San Pedro", ajustado en 5.000 rs. con Lorenzo Forcada; tal retablo desapareció tras la Desamortización (o quizá en la Guerra Civil) y ha venido a ocupar su sitio un tercer retablo proveniente de Berlanga. Antes, en 1755, se había encargado al maestro de arquitectura y talla Felipe Yáñez la construcción de cuatro retablos colaterales, de gusto rococó, y seis mesas de altar "a la romana"; dos de ellos albergaban pinturas de Matías Jimeno¹⁰.

II. DOCUMENTARIO

1. *Scripr*^a principal de la obra de la cantería (A.H.P. sig. 2198)

En la ziud. de Sigüenza a 28 dias del mes de agosto de 1651 años ante mi el essn^o publico y testigos de yuso scriptos parezieron presentes de la una parte sus paternidades de Fr. Joseph de Aljete y Fr. Joseph Pastor Prior y Bicarío del Combento y Colegio de S. Antonio de Portazeli de la horden de S. Germ^o extramuros de la dicha ziud. por si y por el dicho colegio y en nbr. y por virtud del poder que tienen del Reberendissimo Padre Jeneral y Padres diputados de la Religión de la dicha Horden y licencia para este y otros efectos que para que conste y sea mas firmeza desta scripr^a me le entregaron para que en ella lo ynsiera e yo lo hice que su thenor es el siguiente (*Aqui el Poder y Liz^a del Jenl.*) Y de la otra parte Pedro Solano vez^o de Meruelo y Ju^o de Langre vez^o de Ajo de la merindad de Trasmiera maestros de cantería por si mismos y por Ju^o Belez del Pedredo vez^o de Bareyo y Clemente de Langre vez^o de Galliçano de la dicha merindad tambien maestros de cantería y de Ju^o Diez, Juan Ranz y Juan de Hernando vez. de el lugar de Sotodosos jurisdiccion de la v^a de Medinazeli todos como principales y por D. Manuel Pachea Sr. de la v^a de Pozancos y Gonzalo de Ulla Ribadeneyra vez^o desta dicha ziud. como sus fiadores y en nbr. y por virtud de las obligaziones y poderes ? dichos que p^a el efecto deste ynstrumento hicieron y otorgaron ante mi el dicho escrivano que piden de su protocolo aqui se ynsieran e yncorporen para firmeza y seguridad desta scripr^a e yo lo hice y a la letrea son como se sigue (*Aqui las escriprs. y poderes*) Y de lo uno y otro usando los dichos Padres Fr. Joseph de Aljete Prior y Fr. Joseph Pastor Vicario de el dicho Combento y colegio y por el y en nbr. como dicho es de la religión en birtud de el dicho poder y consentim^o della y los dichos P^o Solano y Juan de Langre por si y por los dichos Ju^o Belez del Pedredo Clemente de Langre Ju^o Diez Ju^o Ranz y Ju^o de Herd^o principales D. Manuel Pachea y Gonzalo de Ulla fiadores y dijeron que por quanto estan combenidos y concertados como por la presente se combien e concertan de que los dichos Pedro Solano y Ju^o de Langre y demas consortes se obligan a favor del dicho Combento y Colegio y de quien su poder o titulo ubiere hacer perfeccionar y acabar con toda perfeccion la dicha obra de cantería de la traslacion de el arrabal desta ciudad en el sitio señalado por su qt^a y riesgo conforme a la traza y planta echa en conformidad de ambas partes y por precio y quantia de 17.000 ducados pagados en moneda usual a los tiempos y plazos y en la forma de las

¹⁰ Hemos tratado de este asunto en nuestro libro *El retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza*, pp. 422 y 461.

condiciones que en raçon desto an echo para que se guarden y cumplan y sea feurza claridad y ejecucion desta escrip^a para ambas partes cuyo thenor de las cuales es como se sigue (... firmas).

Condiciones de la obra de canteria de la translacion del Colejio de S. Antonio Portaceli de la Horden de S. Jerm^o extramuros de la ciud. de Sig^a las quales an de cumplir y ejecutar Ju^o de Langre P^o Solano Lucas de Ajo Ju^o Belez del Pedredo y Clemente de Langre maestros de dicha obra de canteria y todos los demas conthenidos en las escrituras y fianzas de ellas en quanto a lo que toca a la canteria segun las plantas firmadas de el P. Prior y Vicario y P^o Solano Juan de Langre y el presente essn^o para que por dichas plantas se ejecute la dicha obra exceptuando lo que se alterare aminorare todo en cantidad de 17.000 ducados moneda correinte en Castilla los quales se an de pagar en esta manera

- Primeramente es obligazion que durante la dicha obra el dicho Colejio tenga obligazion de darles 1.000 ducados de quatro en quatro meses de como començare dicha obra y que se les aya de dar en este yntermedio= 5.000 ducados para conducir pertrechos y materiales para ella, y que para primera paga de los dichos 17.000 ducados se les aya de dar p^a el primr^o de sept. deste año de 1651 2.000 ducados, y que p^a el primr^o de octubre siguiente otros 1.000 ducados y que estos mil ducados del primr^o de octubre se entienda ser todo en paga de fin de sept. deste dicho año y asi los primeros 1.000 ducados que se les da de quatro en quatro meses se les de el primero de henero de el año de 1652 y asi corrientemente restective de quatro en quatro meses 1.000 ducados como dicho es= Y p^a cumplimiento de los 5.000 ducados que se les a de dar p^a pertrechos y materiales se entienda tienen recibidos en dichos 3.000 ducados 500 y los demas se le bayan dando rata por cantidad como se ba obrando

- Ytem es condicion que toda dicha obra de canteria la ayan de dar conclusa y acabada dentro de tres años que comienzan a correr desde el dia todos santos deste presente año y se cumplan a otro tal dia de el que bendra de 1654 conforme a la planta y condiciones firmadas de los susodichos, con condicion que no la acabando en dicho tiempo pierdan 2.000 ducados de los dichos 17.000 y que acabandola como dicho es en dicho tiempo y dada por buena se les ayan de dar 200 ducados de mas a mas de los dichos 17.000 Y dado que no la tengan perfecta y acabada se pueda buscar maestros para que la perfeccionen y acaben y a su costa y pagar los daños e yntereses que se siguieren

- Ytem es condicion que se aya de plantar un claustro en quadro en el puesto que esta señalado el qual tenga por los dos lienços 125 pies y por los otros dos 148 porque se desminuye un gueco de la bibienda por raçon de la yglesia conforme lo muestra la planta, y que por el lienço que corre por la parte del norte se aya de alçar un tercer ? el qual quede en forma de corredor con sus colubnas correspondientes a las del claustro con basas capiteles y cartelas y sin antepechos porque an de ser de yerro los quales an de asentar por su quenta dandoselos echos y este dicho corredor aya tenga de 10 pies de alto de el mismo ancho en guecos y ambitos que tiene el (borrado) conforme se muestra en el alçado de la dicha planta

- Ytem es condicion que en la parte que ubiere de lebandarse dicho corredor sean los cimientos medio pie mas de ondo y ancho que lo que muestra la traça con que tendran los cimientos por aquella parte quatro pies y medio de ondo y cinco de ancho - ytem es condicion que se ayan de abrir los cimientos y maçicarlos de piedra ? a

satisfacion con quatro pies y m° de ancho y 4 y m° de grueso y que en esta conformidad suban las paredes con el grueso que muestra la planta asta el segundo suelo y desde alli subiran asta el ultimo cuerpo dejando en el segundo sus çapatras para asentar las soleras en las partes combenientes y desde alli subiran segun el grueso que combiniere advirtiendole que an de tener proporcionalmente medio pie mas de grueso las paredes por la parte que a de edificarse el corredor

- Ytem es condicion que los cimientos se ayan de abrir y gualmente de toda la planta asta la superficie asi de la yglesia como del claustro y se maçice muy bien y a satisfacion haciendo sus mesas a nibel donde fuere necesario

- Ytem es condicion que se aya de lebanantar la sacristia con el alto que tiene el claustro y con el gueco y ventanas altas y bajas que señala la planta y el segundo alto que sera libreria tres pies mas alto que el segundo alto del claustro

- Ytem es condicion que se ayan de azer todas las puertas y ventanas que señala la traça asentando las rejas en ellas dandoselas echas, y que a la parte que baya el poniente de quatro ventanas se agan dos las quales tengan 7 pies de ancho y proporcionalmente de alto y que las ocho puertas grandes que se an de abrir en el claustro bajo tengan 9 pies de alto y en proporcion de ancho.

- Ytem es condicion que todas las ventanas y puertas del claustro y celdas sean de piedra labrada con sus guecos ancho y alto que muestra la traça con sus esconces y escarcanes de piedra

- Ytem es condicion que la parte por donde confronta la yglesia con el claustro quede con sus dentellones echando sus pasaderas de trecho en trecho asi en los dentellones como en las demas paredes todo muy bien asentado a plomo y nibel.

- Ytem es condicion que todas las esquinas de las paredes maestras de dicha obra sean de piedra labrada con una bara de asta y pie y medio de cabeza con su sillar de acompañamiento con bara de largo poco mas o menos y en quanto a las paredes interiores sus esquinas de piedra labrada.

- Ytem es condicion que se a de plantar un claustro de 67 pies de gueco con sus maçoços en la conformidad fabrica y arquitectura que es y esta el del dicho comvento (borrado ---) y tiene y se le añaden dos arcos en cada lienzo asi alto como bajo advirtiendole que los ambitos an de tener de ancho 13 pies poco mas o menos y quedandoles el dicho claustro al medio o mos. (menos) que ejecutar dicha obra an de aprovecharse de toda la piedra de la fabrica antigua (¿desaciendola?) toda y la que faltare asi de silleria como de manposteria y la que faltare tenga obligacion de sacarla de la cantera.

- Ytem es condicion que por remate de dichas paredes foraneas tengan obligacion de echar su cornisa de piedra labrada conforme lo muestra la planta

- Ytem es condicion que ayan de demoler por su cuenta y riesgo toda la obra de canteria de el colejio antiguo y aprovecharse de ella para la nueva obra de la dicha traslacion dando el dicho colejio libre de obra de carpinteria y albañileria despojada dicha piedra a costa de el dicho colejio y el apeo corra por qtª de los dichos maestros como dicho es.

- Ytem es condicion que ayan de hacer de piedra labrada la pilastra del ? de la yglesia conforme lo muestra la traça a la parte de la escalera de la sacristia.

- Ytem es condicion que de la madera que se apeare de la fabrica antigua del dicho colejio se les aya de dar y de la madera necesaria para andamios cimbrias y planchas y que acabada dicha obra todo lo que quedare sea para el dicho colejio.

Debajo de las dichas condiciones sus paternidades de el P. Maestro Fray Joseph de Algete prior y F. fray Joseph Pastor Vicario en virtud de poder de dicha religion y por los actos capitulares deste dicho colegio junto con los dichos Pedro Solano y Juan de Langre maestros ajustaron las dichas condiciones para que se este y pase por ellas y qualquiera de ellos pidieron para fuerza y cumplimiento y dicha planta y traça se ynsieran en la escripr^a principal lo qual lo firmaron en el dicho colegio y combento de la Horden de S. Germ^o extramuros desta ciud. de Sig^a en el a 27 dias del mes de agosto de 1651 años= Fr. Joseph Pastor/ Juan de Langre/ Pedro de Solano

2. Scripr^a de la carpinteria del convento de S. Germ^o (A.H.P. sig. 2198)

En la ciud. de Siguenza a 4 dias del mes de sept. de 1651= Ante mi el essn^o publico y testigos parecieron presentes de la una parte el P. Fray Joseph Pastor de la horden de nro. Padre S. Germ^o Bicar^o de el combento y colegio de S. Antonio extramuros de esta ciud. en nbr. y por virtud de el poder que tiene de la Relijion y de la otra Juan de Villa y Pedro de Villa maestros y ansi mismo Juan de Ajo todos maestros de carpinteria por si mismo y por Pedro de Echabarria tambien mro. de dicho arte vz. de la probincia de Vizcaya asistente en Guerta y los presentes otorgantes vez. de la meridad de Trasmiera.

Memoria y condiciones con que Juan de Villa y Pedro de Villa han de hacer los maderamientos de la casa y combento de S. Germ^o desta ciud. de Siguenza

- Primeramente es condicion que los dichos Juan de Villa y Pedro de Villa y consortes ayan de desacer los maderamientos y tejados que oy estan en la casa y yglesia de dicho combento excepto la capilla mayor porque esa se a de quedar en el ser que esta y toda la teja y madera la an de bajar por su cuenta al sitio a donde el combento nuevo se a de fabricar y la an de poner en parte donde no se rompa ni moje porque se a de aprovechar en la obra en las partes que mas combenga la madera que fuere a proposito asi en tejados como en otras partes.

- Ytem es condicion que encima de las paredes a la altura que combenga se asienten sus soleras a nibel en todos los anditos y celdas de la casa y estas yran con sus buenas juntas cortadas con la cola del quadrado y despues de bien anibeladas y clavadas llevando primero sus nudillos en las juntas y terceras se asentaran quartos de celdas y quartos bajos tendran de marco quarta en quadrado y las de los quartos de los claustros altos y bajos tendran de marco quarta y sesma esto se entiende antes de labrar.

- Ytem es condicion que todas estas bigas ayan de ser esquina biba por la cara de abajo que por la de arriba ymportara que tenguea (sic)

- Ytem es condicion que a de yr una de otra una tercia ansi en quartos altos como en bajos y se entiende que las bigas a donde an de cargar los tabiques que dibiden las zeldas ayan de llevar mas marco que las demas por lo alto por el peso que reciben de tabiques y todas estas bigas para bobedillas llevaran tres dedos de macheta asi mismo bien acepilladas asentadas y clabadas como combenga.

- Ytem es condicion que despues de asentado el ultimo suelo asi mismo con sus soleras como esta dicho se entiende que an de llebar todos los ultimos suelos unas tirantes enteras que pasaran los quartos de celdas y claustro correspondiendo en cada parte con los gruesos que las demas bigas tendran y estas bigas enteras yran una a plomo de cada tijera que ansi conbiene para la seguridad de los claustros y tejados.

- Ytem es condicon que las bigas de los claustros no tengan mas de diez dedos de alto porque el estribo no baje a asentar en ellas y a ocupar la buelta de las bobedillas sino que el estribo encaje solamente en las tirantes enteras que tendran a tres dedos de alto que con esto no biene el estribo que a de yr sobre los arcos del claustro a ocupar las bueltas de bobedillas.

- Ytem es condicon que despues de asentados todos los ultimos suelos se aya de acabar toda la obra asi por la parte del claustro como por la parte de afuera y despues de bien estribado y clavados los estribos se lebantara un maderamiento de tejados cortados con la altura que requiere el cartabon de seis, entiendese llebaran sus tijeras de ocho en ocho pies a plomo de las tirantes dichas y estas tijeras llebaran sus chabarcones con su barbete y oreja bien clavados y ajustados con mas sus contrapuntas asentadas a plomo de la pared que dibide los quartos de aulas y el claustro y para estos tejados se aprovechara la madera bieja que fuere de probecho siendo tosca y se entiende que los susodichos se ayan de aprovechar de toda la madera y teja que tiene el dicho combento y comprar por su cuenta toda la madera que faltare asi en tejados de la casa como quartos altos y bajos excepto el quarto ultimo a donde se a de hacer el corredor del sol que para este se le a de dar madera.

- Otrosi es condicon que los dichos Juan y Pedro de Villa an de enmaderar asi msimo el quarto de libreria que a de estar encima de la sacristia en la conformidad que los demas quartos de celdas y echar un suelo de madera tosca sobre la bobeda de la sacristia porque no se pise ni cargue nada encima de dichas celdas y dejar este quarto enmaderado y retejado como combenga en quanto a suelos y tejados y en estos tejados como en los demas de la casa se aprovechara toda la madera que fuere a proposito, asi mismo se a de aprovechar toda la clabaçon bieja que fuere a proposito.

- Y es condicon que despues de armados los tejados con sus tijeras y limas como esta dicho se asienten sus cintas repartidas de manera que entren en cada lado porque los quartones toscos de tejados tengan poco gueco.

- Y asi mismo es condicon que los tejados se entablen con la tabla que tiene el combento de arriba y dejarlos enmaderados con firmeça y seguridad que requiere retejadas a loma recta haciendo sus brocales y cavalletes de cal dejando todo bien echo y acabado con la perfezion que combenga.

- Y es condicon como dicho es que el maestro se aya de aprovechar de todos los despojos que tiene el combento de arriba como son madera teja y clavaçon y como esta dicho el maestro a de traer y comprar por su cuenta todos los materiales como son madera teja y clavaçon con cal y arena para loç retejar como son las de casa y quarto de libreria.

- Ytem es condicioin que en la parte del corredor del sol se a de levantar un cuerpo a la altura que combenga que sirba de corredor y quarto de celdas y este quarto llebara los mismos maderamientos que los demas quartos llevando sus tirantes enteros como ya esta dicho, sobre que asentaran las tijeras y estas tirantes y son encajadas en la biga principal que a de estar encima de las colubnas del corredor que combiene para la seguridad del y demas tejados dejando el dicho quarto enmaderado y retejado en la conformidad que los demas.

- Y es condicon que las pagas desta obra se aya de dar dinero para el y sus oficiales conforme fueren trabajando y si por no darles dineros cesare la obra el dicho maestro no pueda ser compelido a hacerla.

- Ytem es condicion que las bobedillas de los quatro lienzos de el claustro ayan de tener de ancho de biga a biga quarta y dos dedos y que las bigas del dicho claustro el primer suelo de los quatro lienzos bajos sean de quarta y dos dedos de tabla y de canto una quarta menos pulgada.

- Ytem es condicion que los dichos maestros ayan de dar de la madera bieja la que fuere necesaria a los maestros asi de albañilaria como de canteria para andamios y cimbrías y que despues dichos maestros se aprovechen de todos los dichos andamios y cimbrías y demas madera a su gusto y disposicion .

En 20 de agosto de 1651 años y lo firmaron el P. fray Joseph Pastor bicario del dicho comvento y Pedro de Villa= Fr. Joseph Pastor/ Pedro de Villa.

3. Escripr^a entre P^o Solano y consortes y Juan del Oyo (A.H.P. sig. 2199)

En la ciud. de Siguenza a 28 dias del mes de abril de 1652 años ante mi el essn^o publico y testigos parecieron presentes de la una parte Juan de Langre P^o Solano Lucas de Ajo y Clemente de Langre maestros de canteria vzs. de la merindad de Trasmiera residentes en esta ciud. Por si y en nbr. de Ju^o Velez del Pedredo tambien maestro y a cuyo cargo esta la obra de canteria de la traslacion del Colejio de San Antonio de Portaceli de la Horden de Sn. Germ^o a esta ciud. Y de la otra Juan del Oyo asi mismo maestro de canteria vez^o de San Pantaleon de Aras de la dicha merindad y dijeron que estan combenidos y concertados como por la presente se concertan en que el dicho Juan del Oyo se obliga en favor de los susodichos y qualquiera dellos y de quien su titulo ubiere a sacar y labrar para la dicha obra todos los pedestales zocalos y antepechos en la misma conformidad que los dichos maestros tienen obligacion de hacer y ejecutar la dicha obra que estan fabricando y an de ser de piedra de arena con los mismos guecos anchos y largos y en la misma conformidad que oy estan en la obra antigua que todo le es notorio del dicho Juan del Oyo aprovechandose los dichos maestros de toda la piedra que oy tiene la dicha obra antigua asi para el mismo proposito como para otras cosas y la que sacare y labrare el dicho Juan del Oyo se a de medir en esta conformidad en quanto al alto de çocalos pedestales y antepechos no mas de lo que meramente se alla --- de modluras mas (borrada toda la esquina derecha) --- claustro con sus extremos se le a de pagar la bara a quatro reales y 26 mrs. y lo demas restante a seis reales= Y para acomodar esta piedra en la cantera a de sacar de esquinas de a bara de asta y media de caveza trazando esquinas y 20 jambas de alto 4 pies y medio y dos pies menos quatro de paramento y 14 dedos de mocheta y 10 dinteles de 5 pies de largo y dos pies de paramento y 14 dedos de mocheta y sentado y 70 dobelas las 30 de a tres pies y medio de asta y de boca a pie y medio y pie de caveza y las demas restantes asta el cumplimiento de 70 que son 40 de boca y caveza lo mismo que las de arriba y de asta dos pies y medio con mas 100 baras de esconces repartidos por tercias partes en esta menra, unos de a tres pies y medio y asta otros de dos y medio y otros de a tres menos quarto; Y en quanto a la piedra de esquinas jambas y dinteles dobelas y esconces se le a de pagar a cinco reales menos quartillo y se a de medir a demas del ? los sobrelechos de los antepechos y toda la piedra a de asentarse a su lecho excepto los antepechos= En cuya conformidad el dicho Juan del Oyo se obliga y obligo de hacer la dicha obra y saca y labranza de las dichas piedras segun y en la forma que arriba ba declarado sin alçar la mano el ni sus ayudantes dandola a los tiempos y forma que los dichos maestros la pidieren y a los dichos precios y no mas

y no lo cumpliendo los dichos maestros cualquiera dellos puedan buscar maestros y personas --- (borrada la esquina) y las costas y daños que dichos maestros se les siguieren y recrecieron según la dclaracion de qualquiera dellos y para la cobranza de todo o parte se pueda ymbiar persona a su cobranza a donde el o sus bienes estubieren a la qual pagara 500 mrs. de salario por cada un dia de los que se ocupare en yda estada y buelta asta la real paga y sea creyda por su juramento de los dias de la tal ocupacion en que lo difieren sin otra prueba alguna, y en esta parte renuncio la ley pramatica de los salarios para que no se aprobeche y por cuenta de lo que montare la dicha obra confeso el dicho Juan del Oyo aver recibido haora de presente de los dichos maestros 1.189 rs. y m° de los quales se dio por bien contento pagado y entregado a su boluntad realmente y con efecto y aunque la entrega es cierta y verdadera por no ser de presente renuncio la excepcion de la non numerata pecunia y leyes de la entrega prueba y paga como de ellas se contiene= Y lo restante se le ha de yr pagando por parte de los dichos maestros conforme fuere obrando y trabajando y conforme -- que tubiere en dicho trabajo a raçon de quatro reales por cada persona cada dia -- puesto entegada y medida la dicha (piedra --- borrada la esquina) pena de le dar por cada dia de la detencion 10 reales a el y los jornales de los demas oficiales que estubiere asi en raçon desto como en los dias que tubieren de trabajo. Para lo qual los dichos maestros se obligan debajo de la dicha mancomunidad e ynsolidum= Y cada parte para cumplir ejecutar y pagar lo contenido en esta escript^a obligaron sus personas y bienes muebles y rayces presentes y futuros y por esta carta dieron todo su poder cumplido a qualesquiera justicia e juezes de su magd. de qualquier fuero y jurisdiccion que sean para que les compelan como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron el suyo propio y domicilio y la ley sit combenerit de jurn. omnium judieum y todas las demas leyes fueros y derechos de su favor con la jeneral renunciacion de leyes, en cuyo testimonio lo otorgaron asi como ? siendo testigos P° Sedeño Sarmit° Marcos Nuñez y Sebastian del Castillo vez. estantes en la dicha ciud. y los otorgantes que yo el essn° doy fee conozco lo firmaron. Juan de Langre/ P° de Solano/ Lucas de Ajo/ Clemente de Langre/ Juan del Hoyo/ Paso ante mi Bernardo Sedeño

4. Escrip^a p^a la obra de un lienço y pared que se encarga Ju° Destradas y consortes con la obra de San Jerm° (A.H.P. sig. 2199)

En la ciud. de Siguença a 12 dias del mes de mayo de 1652 años parecieron presentes ante mi el presente essn° publico y testigos Juan de Estradas vez. del Valle de la Hoz Franc° Palacio y Pedro Ruiz tambien vez. del dicho Valle y juntos de mancomun a boz de uno y cada uno dellos por si ynsolidum y por el todo renunciando como renunciaron las leyes de duobus lex debendi y el autentica presente hochita de fide jusoribus y todas las otras leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene= Dijeron que en la mejor forma que aya lugar de derecho se obligavan y obligaron a favor de Pedro Solano Juan de Langre Juan Velez del Pedredo y Lucas de Ajo y Clemente de Langre todos maestros de canteria vez. del concejo de las Siete Villas en la merindad de trasmiera y a cuyo cargo esta la obra de la traslacion del Combento y Colejio de S. Antonio de Portazeli de la Horden de S. Germ° a que los dichos Juan Destradas y consortes haran y perficionaran de dicha canteria la pared de medio dia que corre desde la capilla asta la esquina de la Universidad corriendo alli abajo

asta la mitad de lo que se le sigue de la mesma pared con el grueso y alto que tiene obligacion los dichos maestros y conforme a la planta y condiciones a que estan obligados y le toca a esta parte= Y en quanto a las ventanas y puerta an de ser de piedra de arena labrada en la conformidad que los dichos maestros principales lo abian de la obra= Toda la qual dicha obra se les ha de yr pagando en esta manera la tapia de pared con los gruesos que tiene obligados los dichos maestros a raçon y por precio de 25 reales cada -- y la obra de piedra de a pie y quarto de alta a precio cada -- labrar sacar y asentar de a zinco reales y se a de (borrada toda la esquina) maestro y tambien les an de dar las maderas y cimbrias nezesarias para andamios pero el fundarlas a de ser por cuenta de el dicho Juan Destradas y consortes= Y se les a de pagar lo que montare la dicha obra como la fueren trabajando todo lo necesario para sus personas oficiales y demas peones que uvieren menester y andubieren en ella y lo demas restante a lo que montare la dicha obra segun las dichas medidas y declaraciones se les a de pagar luego de contado como se hiziere la medida y se diere por buena dicha obra= Y encaso que los dichos maestros no les dieren materiales para proseguirla y acavarla pasados ocho dias se mida y tase la dicha obra y se les pague lo que mentare y zese su obligacion de proseguir en ella los dichos Juan Destradas y consortes en cuya conformidad se obligaron como dicho es a favor de los dichos Pedro Solano y los suyos a la hacer perfeccionar y acabar sin alçar la mano della pena de que si no lo cumplieren se busquen maestros y oficiales a su costa donde se allaren para que la acaben y lo que mas costaren de lo que se les da a los dichos Juan Destradas Francº Palacio y Pedro Ruiz se cobre de sus personas y bienes con mas el dinero que ubieren recibidoy las costas que por lo susodicho se causaren y los daños e yntereses que a los dichos maestros se les siguieren y recrecieren que todo lo uno y otro difieren en su declaracion. Y siendo necesario para su cobranza y cumplimiento puedan ymbiar persona a la qual pagara 400 mrs. de salario para cada un dia de los que se ocupare en yda estada y buelta asta la real paga (borrada la esquina) (...literatura notarial) ...siendo testigos Miguel de Ayuso y Berastegui y Pedro de Ontañon y Mateo de Oloreto de la merindad de Trasmiera y becinos y estantes en la dicha ciud. y los otorgantes que do y fe conozco lo firmaron Juº Belez de Pedredo/ Pº de Solano/ Juan de Langre/ Lucas de Ajo/ Clemente de Langre/ Joan Destradas/ Francº de Palazio/ Pº Ruiz de Sarados/ Miguel de Ayuso/ paso ante mi Bernardo Sedeño

5. Scriprª entre Juº de Toledo a cuió cargo esta la obra de canteria del colejio de S. Antonio y Cosme la Questa Gonçalo del Campo y Juº de los Corrales (A.H.P. sig. 2199)

En la ciud. de Sigª a 23 dias del mes de julio de 1652= Ante mi el presente escribano publico y testigos parezieron presentes Cosme de la Questa y Gonzalo del Campo vez. del lugar de Ajo y Juan de los Corrales vezº del lugar de Ysla todos de la merindad de Trasmiera juntos de mancomun a boz de uno y cada uno dellos por sí insolidum y por el todo renunciando como renunciaron las leyes de duobus rex debendi y la autentica presente hochita de fide jusoribus y todas las otras leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene= Otorgaron y dijeron que en la mejor forma que aya lugar de derecho se obligaban y obligaron a favor de Juan de Toledo maestro de canteria y a cuyo cargo esta la mitad de la obra della del Colejio de colejiales de S. Antonio de Portazeli extramuros de la dicha ziudad a los arrabales

della a hazer perficionar y acabar un lienzo de pared de alto y bajo en la dicha obra a la parte donde helijiere el dicho maestro y en la conformidad que el esta obligado y conforme a la planta y asentar labrar y poner las ventanas y puertas que thocaren al dicho lienzo de pared en las partes donde ubieren destar de piedra labrada de arena rasa abocada toda dando el dicho maestro para lo susodichos al pie de la obra todos los materiales necesarios para ella como son madera sogas agua clavos y todos los -- que se ubieren menester= Y pangandoles cada --- de diez pies de largo cinco de alto y tres de grueso (borrada la esquina) pagando el dicho maestro como fueren trabajando en ella dandoles todo lo necesario para sus personas oficiales y demas peones que ubieren menester y andubieren en la dicha obra y la restante a lo que montare se les a de pagar luego que este acabada y dada por buena, y en caso que el dicho maestro no les diere todos los materiales y dineros nezarios para proseguir en ella pasados ocho dias se mida la que tubieren echo y se tase a costa del dicho maestro y les pague la que montare y zese su obligacion de proseguir en ella los susodichos= Y en la dicha conformidad se obligaron como dicho es a que la haran y acabaran pena que si no lo cumplieren el dicho maestro pueda a costa de los susodichos buscar y traer oficiales y personas que la hagan y lo que mas costare de lo que se les da lo pagaran y bolberan con mas el dinero que ubieren recibido y los daños e yntereses y menoscabos que al dicho maestro se le ubieren seguido y siguieren con sola su declaracion en que lo (... literatura notarial) ... en cuyo testimonio lo otorgaron asi como se requiere y es nezario siendo testigos Ju^o de Langre P^o de Artiaga y P^o Sedeño vs. y estantes en la dicha ciud. y los otorgantes que yo el ssn^o doy fee conozco lo firmaron los que supieron y por el que dijo no saver un testigo= Cosme de la Questa/ Gonçalo del Campo/ Juan de los Corrales/ Pedro Sedeño Sarmiento/ Paso ante mi Bernardo Sedeños

6. Scripr^a entre el Combento de S. Germ^o y los maestros de canteria (A.H.P. sig. 2199)

En la ciud. de Siguenza a 28 dias del mes de Agosto de 1652 años ante mi el presente escrivano publico y testigos parecieron presentes de la una parte sus paternidades el P. Fr. Joseph de Aljete prior, Fr. Joseph Pastor Vicario, Fr. Onofre Trujillo lector en nbr. y por virtud de la licencia y poder que tienen de su s^a el reberendisimo p. fr. Franc^o Gabaldan su Jeneral y padres del capitulo pribado= Y de la otra Pedro Solano Juan Belez del Pedredo Lucas de Ajo Juan y Clemente Langre, maestros de canteria y a cuyo cargo esta la obra della del dicho Combento y Colejio por su traslacion a el arrabal desta ciud.= Y dijeron que por quanto los dichos maestros estan haciendo y continuando la dicha obra en conformidad de su escripr^a principal planta y condiciones y despues de haverla comenzado en su continuacion conforme a ellas se a bisto y reconocido ser necesario para su mejor cimientto perpetuydad disposicion y comodidades della hacer de mas a mas como an echo por horden de los dichos Padres Prior Bicarío y Lector el aber remobido la planta de la yglesia poniendola y situandola a la parte hoczidental habiendo destar segun la primera planta a la parte del oriente quitando las bentanas de todo el lienzo bajo de la parte del oriente del dicho edificio como oy esta situado dejando solas tres que caygan al andito del claustro del dicho combento y colejio por raçon de que en aquella dicha parte de oriente se a de hedificar y erijir claustro y aulas para la unibersidad añadiendo como asi mismo se a añadido una bentana grande con su reja por la qual los mojes sin salir

de casa puedan oyr las lecciones que en dicha Unibersidad y aulas se -- por dicha horden se les a mandado hacer una -- el qual a de ser p^a la entrada (borrada la esquina) del dicho combento y colejo por quanto en la parte que estaba trazada tenia falta de luz y otros yncombenientes por lo cerca que estaba a la porteria y demas desto por parecer combeniente segun consulta de algunos maestros y mayor firmeza de dicha fabrica se a remobido y alterado que alrededor de toda la dicha fabrica por las tres fachadas del claustro mirado por la parte de afuera se heche una amposta (imposta) la qual sea de piedra labrada de arena de una quarta de mocheta y dos dedos de salida y en esta misma forma se heche dicha Ymposta en el tejado alto para la eleczion de ventanas y puertas ventanas las quales se an de distribuir en esta forma que todas las ventanas que señala la segunda planta a la parte de medio dia y norte sean puertas ventanas con sus tranqueros altos y bajos las quales tengan de claro tres pies y quarto de ancho y seis pies y medio de alto poco mas o menos como pareciere que combiene y a la parte del oriente por caer encima de la Unibersidad sean las ventas como lo señala la dicha segunda planta exceptuado las dos ventanas ynmediatas a las dos esquinas del dicho edificio una de cada lado las quales ayan de ser puertas ventanas como las demas de norte y mediodia y la cantidad de dichas puertas ventanas sea la misma que se señalaba en la planta, y la calidad descarcones y capialçados sea de piedra labrada como esta en la escript^a y condiciones principales= Otrosi ademas por quanto el sitio y puesto que se les ha señalado para el dicho edificio es en si mismo (ansi mismo) desigual teniendo pendiente y p^a anibelar a sido necesario -- por la parte del norte y oriente y poniendo el dicho idificio para tomar el nibel del alçado de la planta se a hallado que el desnibel sube 64 tapias y media y aqui entra lo que se a añadido a los cimientos en andarlos y maççarlos mas de lo que segun las condiciones tenian obligacion= Otrosi por quanto en el desnibel a la esquina de la parte del norte asta el talus a sido nezario hacerla de piedra labrada con sus cabeçales y acompañamientos conforme lo demas de la dicha esquina se les a hordenado la ejecuten como oy solo de piedra labrada y en ella ay 24 baras de piedra= Otrosi por quanto a el tiempo de hacer la primera planta no se savia el lugar donde se avia de edificar y consiguientemente se hordenaron las condiciones primeras segun lo que señalaba el alçado del dicho edificio fue necesario y con consulta de maestros y determinacion del dicho P. Jeneral se edificase un talus de piedra labrada de arena el qual corra todo lo que fuere menester en dicho edificio asta tomar el nibel para el alzado ultimamente por quanto para servicio del dicho Colejo tiene el gueco que dichos desnibeles a la parte del norte a parecido hacer bodegas y otras ofizas se les hordeno hicieren quatro ventanas p^a dar luz a dichas bodegas y cantinas= Todas las quales mejoras y remobimientos echos en dicho edificio por dicha horden como son tapias que montan los desnibeles y cimientos -- puertas ventanas emposta talus arco descralera se concerto -- aviendolas medido en presencia de maestros peritos en el arte 22.940 rs. dejando como se dejo ajustar las ventanas que se an dejado de hacer a la parte de la Unibersidad y las tres ventanas que caen a el claustro por la parte -- las quatro de la bodega y cantinas y la bentana grande -- de la dicha Unibersidad y estas dichas ventanas -- que no an echo como las que an echo fuera de -- su ajustamiento asta la conclusion (borrada la esquina) se obligan de pagar los dichos 22.940 rs. los dichos Padres Prior Bicarior y Lector segun y en la forma que son y se pagan los de la escriptura principal... (literatura notarial) En cuyo testimonio lo otorgaron asi

como se requiere y es necesario siendo testigos P^a Sedeño Sarmiento Ju^o Garcia y Miguel Fernandez estantes en la dicha ciudad. y el otorgante que yo el es^o doy fe conozco lo firmaron Fray Joseph de Aljete/ Fr. Joseph Pastor/ Fr. Onofre de Trujillo/ P^o de Solano/ Ju^o Belez de Pedredo/ Juan de Langre/ Clamente de Langre/ Lucas de Ajo/ Passo ante mi Bernardo Sedeños

7. Scriptura entre Ju^o de Villa y Andres Teresa (A.H.P. 1 oct. 1653, sig. 2709)
Sepase por esta carta de obligacion y flete como yo Andres de Teresa vz^o de la v^a de Ontorea del Pinar carretero de bueyes otorgo y conozco por esta carta que me obligo a favor de Ju^o y Pedro de Villa y Franc^o y Juan de Ajo montañeses maestros de carpinteria y de qualquiera dellos y a cuyo cargo esta la obra della de los Colegios de S. Antonio de Portazeli del arrabal de esta ciudad. a que les trayre y conducire a ella desde la villa de Galve en mis carretas a uso de carreteria 16 bigas de a 42 pies de largo y tercio y quarta de grueso y 125 vigas de a 15 y 16 pies de largo digo son machones o dobleros y 125 bigas de a 25 y 26 pies de largo y el porte de las 16 vigas se me a de pagar a 44 rs. cada una y el de los 125 machones a 5 rs. por cada uno y de las otras 125 ultimas a 13 rs. por cada una y las e de entregar en esta dicha ciudad en dichas obras para asta el dia de S. Juan de Junio de el año primero que viene de 1654 veinte carretas cargadas de dicha madera quatro dias antes o quatro despues y la demas madera restante para el dia de S. Miguel de Sept. del dicho año y por qt^a de lo que montaren los dichos portes confieso haver recibido de contado de los susodichos 500 rs. de que me doy por bien contenido y entregado a mi voluntad realmente y con efecto y en raçon de su entrega por no ser de presenete renuncio la excepcion de la non numerata pecunia leyes de la entrega prueba y paga como en ellas se contiene= Y la resta a cumplimiento a dichos portes se me a de pagar como fuere trayendo y entregando la dicha madera yendo descontando respecto de los dichos 500 rs. y lo que se me restare debiendo se me a de pagar en entregando la dicha madera. Y no cumpliendo a los dichos tiempos y plaços los dichos maestros o qualquiera dellos puedan buscar carreteros y carretas que traygan la dicha madera a mi costa por el precio o precios que se pudieren concertar y lo que mas costare de los que se me da se cobre de mi persona y bienes con mas el dinero recibido y con las costas y daños que se le siguieren y recrezieren segun su delcaracion... (literatura notarial) (no firma el carretero por no saber)

8. Carta de pago a favor del comvt^o de S. Germ^o (A.H.P. sig. 2198)
En la ciudad de Sigüenza a 22 dias del mes de octubre de 1654 años ante mi el presente es^o publico y testigos de yuso scriptos parecieron presentes Pedro Solano vz^o del lugar del Valle de Meruelo Lucas Velez de Ajo vz^o del de Bareyo y Clemente de Langre vz^o de Gallicaño por si y en nbr. y por virtud del poder que tiene de Frac^o Arcollero vz^a del lugar de Ajo viuda de Juan de Langre su hermano por si y como tutora de sus hijos menores y del dicho su marido y Franc^o Velez de Pedredo vz^o del dicho lugar de Bareyo todos de la merindad de Trasmiera por si y en virtud del poder que tiene de Ana Belez de Bareyo su madre biuda del dicho Juan Velez su padre y como tutora de Ynes Maria y Pedre Velez sus hijos hermanos del susodicho otorgaron y dijeron que a cargo de los dichos Ju^o Velez P^o Solano Lucas Velez de Ajo Ju^o y Clemente de Langre maestros de canteria estuvo la obra della del colegio de S. Germ^o de esta ciudad mejoras y prometido que uno y otro montan segun la escriptura principal y la

de las mejoras y conveniencias que entre dicho convento y maestros ay echas 227.726 rs. en esta manera= 187.000 rs. del concierto de la dicha obra= y 2.200 rs. que se les debio dar segun la condicion de la escripr^a que desto trata para acabar la dicha obra al tiempo de su obligazion como della constara= Y 22.940 rs. de otros tantos que montaron las mejoras que en la dicha obra hicieron los dichos maestros como consta de la escripr^a que por su parte y del dicho Convento se otorgo ante Berd^o Sedeño Sarmiento ssn^o que fue del numero de esta dicha ciudad de Siguenza en ella en 28 de agosto de 1652 y de las que se an echo despues de la dicha escripr^a que son 50 tapas y media de pared en dicha obra a raçon de a 10 ducados cada tapia que montan 5.555 rs. y 309 baras de piedra labrada a precio de 9 rs. cada una que montan 3.399 rs.= Ytem de la pilastra que esta en el cruzero de la yglesia que a montado 9.932 rs.= Y las dichas mejoras estan declaradas por los maestros que dieron por buena la dicha obra segun la planta y condiciones della y las dichas ? y tasacion dellas es de conformidad de dicho convento de S. Germ^o Prior Vicario y Lector del y de los dichos otorgantes y de esta cantidad se bajan 300 ducados que balian 30 tapias de mamposteria que los dichos maestros debian hazer en los cimientos de la yglesia y juntas estas con las demas cantidades montan los dichos 227.726 rs. de los quales los dichos Pedro Solano Lucas Velez de Ajo y Clemente de Langre por si y en el dicho nbr. y dicho Franc^o Velez por si y la dicha su ? confesaban y confesaron aver recibido de el dicho convento y colegio de S. Antonio de Portazeli intramuros de dicha ciud. de la dicha Horden de S. Germ^o= es a saver 185.997 rs. vn. los 24.050 rs. del Padre Fr. Joseph Pastor Vicario de el dicho convento y 138.496 rs. por mano del P. Fr. Onofre Trujillo Lector de antes del asta 16 de abril prosimo pasado de este dicho año y 23.451 rs. desde dicho dia asta oy dia de la fecha de esta tambien por mano del dicho Padre Lector en nombre de el dicho convento con que hazen los dichos 185.997 reales vellon de los quales en la dicha manera se dieron por bien contentos y entregados a su boluntad realmente y con efecto y en raçon de su entrega por no ser de presente renunciaron las leyes del entrego y ? excepcion de la nonnumera pecunia prueba y paga y las demas de este caso como en ellas se contiene= Con advertencia y declaracion que si en algun tiempo pareziere alguna carta de pago así ante el escribano como simple firmada de los dichos maestros o qualquiera de ellos se entienda ser y incluirse como se yncluye con la dicha cantidad de los dichos 185.997 rs. de los quales otrogaron carte de pago en forma como se requiere y es necesario siendo testigos Ju^o de Loredó Germ^o Lozano y P^o Fernandez estantes en la dicha ciud. y los otorgantes que yo el esn^o doy fee conozco lo firmaron= P^o de Solano/ Clemente de Langre/ Lucas de Ajo/ Franc^o de Pedredo/ Paso ante mi Pedro Sedeño

9. Escritura de Poder (A.H.P. 9 sept. 1726, sig. 2484)

Sea notorio y manifiesto a los que esta presente escriptura de poder vieren como nosotros el Prior y Monxes del Collegio de Sn. Antonio Portaceli horden de nro. P. Sn. Geronimo extramuros de esta ciud. de Siguenza estando juntos y congregados en la sala Prioral y Capitular del dicho Collegio como lo havemos de uso y costumbre, en convocacion de capitulo de horden sacro, para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. Señor y para la conservacion del dicho collegio espacialmente el R.P. Fr. Foseph de la Nava, lector jubilado Prior Fr. Nocolas de St^o Thomas lector de Visperas, Fr. Ygnacio Martin lector de artes, Fr. Bernardo de Sn. Pedro pasante

, Fr. Joseph de St^a Maria procurador, y Fr. Alonso de la Plaza, todos religiosos de voz y voto en el dicho Collegio y la maior parte de que se compone esta comunidad, y por los ausentes enfermos e ympedidos prestamos voz y cancion de rato orato ? solvendo, que estaran y pasaran por lo que en esta escriptura de poder se contendra, so expresa obligacion que para ello hacemos de los bienes propios y rentas propiedades y posesiones de este dicho Collegio en toda la forma necesaria= Decimos que por quanto se hallan fabricadas las paredes principales de la yglesia que se esta haciendo en este dicho Colegio el que no tiene caudales algunos al presente para poder continuar la dicha obra de ygl^a la que se hace mui precisa por hallarse descubierta y de no dar providencia a ello se sigue grave detrimento a la fabrica de paredes que se halla hecha, por el perjuicio de la llubias y otras que se dexan reconocer de no dar prompta providencia a que se cubra la dicha ygl^a para arrojar las augas fuera de su amvito; cuias consideraciones nos movieron a representar lo referido a nro. R.P. General haciendo los tres tratados capitulares acostumbrados para semexantes actos en lo que se a convenido dando su licencia y permiso para que este dicho Colegio pueda tomar a censo redimible la cantidad de 22.000 rs. vn. con los reditos de tres por ciento segun la nueva Rl. Pracmatica haviendo de ymvertir el dicho principal en cubrir la dicha ygl^a que asi se esta fabricando; y en virtud de dicha licencia tiene este Collegio tratado de tomar el dicho censo de los Srs. Dean y Cavd^o de la St^a ygl^a cathedral desta ciudad para la dicha continuazion de obra (que de ser cierto estar levantadas las paredes principales y fachadas de la dicha ygl^a y esta hallarse descubierta el presente essn^o da fee)... (literatura notarial).

(Al final se recogen los tres acuerdos capitulares preceptivos para estos casos. He aquí el primero:) En 17 dias del mes de agosto de el año de 1726 Nro. Sr. el Mro. Fr. Joseph de la Nava Prior de este Collegio de sn. Ant^o de Portacoeli extramuros de la ciudad e Sig^a mando tocar a capitulo de orden sacro, y juntos todos los monjes que han voz en capitulo en la celda prioral lugar acostumbrado, en donde se suelen tratar y conferir las cosas pertenecientes al gobierno espiritual de este dicho Collegio, propuso su Pd. como la obra de la yglesia que se estaba prosiguiendo, estaba concluida por lo que toca a la fachada principal, espadaña y paredes maestras, y que aunque faltaba mucha obra para concluir toda, por aora instaba, segun el dictamen de los mros. el hacer los quatro arcos de el crucero, las quatro paredes que sobre ellos se han de lebantar hasta poner el alquitrabe y cornisas, como el armar de madera y texado, que es necesario en todo el cuerpo de la fabrica, que de no ocurrir a esto antes que entrase el invierno y viniesen las aguas, se exponia la comunidad a peligro de perder mas de onze mil ducados que iban gastados en dicha obra, pues se debia temer que estando la fabrica a la inclemencia se menoscabase y hechase a perder con las aguas, nieves y escarchas que eran naturales en el invierno, ademas que toda la agua que criase en el ambito interior de la yglesia, era necesario se introduxese en los cimientos, por no tener salida, y que podian ser las aguas en tanta abundancia que se debia temer gran detrimento en los cimientos, y en toda la fabrica ruina, que si les parecia combeniente ocurrir con toda promptitud a esta necesidad, que instaba por aora y en cuida dilacion se podra temer el dicho peligro, y que respecto que de los caudales de la Comunidad no se podia ocurrir a esto, respecto de que la comunidad no tiene aora caudales ni esperanza de tenerlos en brebe, por causa de que se halla con algunas deudas

contrahidas para el sustento cotidiano, estar todos los beneficios cobrados por este año de 26, y las pocas passantias que se debian no alcanzar para pagar las deudas, y ademas deste, estar en tiempo preciso de hazer las prevenciones de pan carnes y otros menores gastos para el curso que viene, que los caudales que se estan pidiendo aunque el Sr. corregidor de Molina de el espolio del Ylm° Sr. Franc° Alvarez (que Dios haya) obispo que fue desta ciudad, no tenian aquel brebe y favorable espediente que se esperaba, y que por aora se necesita respecto de averse experimentado y experimentarse cada dia grande e inevitables dilaciones en el despacho, ocasionadas de los colitigantes, solicitando estos por todos medios su defensa, como asi mismo la dilacion de la sentencia definitiva, o a lo menos el que no se decrete tan a favor nuestro, como se esperaba, aviendo de ser preciso para esto ocurrir al consejo Rl. de Castilla en lo que era preciso interviniese algun tiempo en lo qual no se podia comprar la teja, ladrillo, yeso y sacar la mamposteria necesaria, y estar cerca el invierno, que no discurrio su Pd. otro medio para ocurrir a este necesidad, si no es tomar un censo de dos mil ducados, que es lo que segun los mros. se necesita por aora para cubrir la yglesia como dicho es, y que si de el espolio se cobrase algo a tiempo que pueda servir para cubrir la yglesia, no se tome el censo, pero que tomado de la primera cantidad, que se recibiese de el dicho espolio, se redimiese dicho censo para que en todo se mirase a socorrer esta urgente necesidad, y no gravar la Comunidad; y oida y entendida la propuesta dicha y ponderadas las razones de utilidad e inconvenientes, todos los vocales que al presente tiene voz en capitulo, que son los que avajo firmaran nemine discrepante, vinieron en que se tomase dicho censo de dos mil ducados como esta dicho, se cubriese la yglesia como dicho es, y que se redimiese de los primeros caudales que se cobrasen de dicho espolio, y que sirva este de primer tratado para solicitar la licencia de Nro. Rm° P. General, y lo firmaron en dicho Colegio dicho dia mes y año=

10. Escripr^a de la obra del mirador (del Ayuntamiento) (A.H.P. sig. 2199)

En la ciudad de Siguença a 25 dias del mes de mayo de 1752 años ante mi el escrivano publico y testigos parecieron presentes de la una parte los señores Don Roque Fernandez de Elgueta y Tejada alcalde hordinario de ella y Francisco Lagunez diputado del ayuntamiento que ace oficio de rexidor por ausencia de Juan Ybañez que lo es y Pedro de Altarriva tambien diputado que ace oficio de procurador general por ausencia de Don Pedro Otañez de Lara que lo es, y Pedro de Anguita ansi mismo diputado y Geronimo Fernandez de Urutia y Juan de Çaldivar ciudadanos vecinos de la dicha ciudad en virtud del decreto poder y aquerdo del concexo de este dia que para que conste y sea fuerça de esta escritura se me entrego que es del tenor siguiente=

Y de la obra parte Fernando Alvarez maestro de canteria vz° de la villa de Argoños y Juan de Villa vez° del lugar de Anbrosero y Francisco de Axo y Pedro de Villa vecinos del lugar de Beranga maestros de carpinteria todos en la merindad de Trasmiera en la montaña y residentes en esta ciudad (borrado el ángulo derecho) ... y los demas an de hacer y acavar la obra de canteria y albañileria de la casa y mirador que se pretende hazer en la plaza publica en las dos que dicha ciud. a comprado de la thesoreria de la santa yglesia cathedral della y del dean y cavildo de dicha santa yglesia en 11.000 rs. a toda costa y por su qut^a y riesgo pagados en esta manera= los 2.000 rs. luego de contado de que se dieron por contentos y

entregados a su voluntad realmente y con efecto y aunque la entrega es cierta por no ser de presente renunciaron la excepcion de la ? y leyes de la entrega prueba y paga como en ella se contiene= los 3.000 rs. a mediada la dicha obra y otros 3.000 rs. despues de acavada y dada por buena. y los 3.000 rs. restantes en dos años por mitad que son los primeros que vengan de de 1653 y 1564= Y para las fiesta de Señora Santa Librada deste presente año an de dar fecho y acavado el primer suelo para asentar el primer balcon del dicho mirador y se an de aprovechar los dichos maestros de la piedra que ubiere y no mas ? y se les a de dar la piedra que pudieren gastar de los arcos viejos por donde pasaba el conducto de la fuente de agua sin pagar nada por ella y la ? ciudad les concede un sitio señalado en que hagan una calera por qt^a de los dichos mos. para el dicho efecto= Y la obra de la carpinteria esta ajustada y concertada con los dichos Franc^o de Ajo Pedro y Juan de Villa en 5.000 rs. tambien a toda costa y riesgo suyo y se les pagan y an de pagar en esta forma= los 2.000 rs. luego de contado que confiesan recibir y haver recibido realmente y con efecto y por no ser de presente su paga... y mil. se les a de dar a mediada la dicha obra de carpinteria y otros mil en acavandola y estando dada por buena y los mil restantes (borrado la esquina izquierda)... los dichos dos años de 1653 y 1654 ... y con que de la madera bieja que ubiere en las dichas casas... aprovechamiento de dichos maestros excepto las puertas y ventanas an de quedar por de la dicha ciud. con el balcon que... y asi las dichas obras de canteria y albañileria y carpinteria ... an de dar fechas y acavadas en toda perfection y a vista de maestros nombrados por las partes asta el dia de San Miguel de sept. de dicho año de 1652 debajo de lo dicho tratado y concertado y de las condiciones para el efecto echas asi de lo uno como de lo otro y de qualesquiera dellas las quales son del thenor siguiente= Y debajo de las dichas condiciones y de lo arriba referido los dichos maestros como nombrados son y debajo de la dicha mancomunidad yn soludum se obligaban y obligaron a favor de la dicha ciud. just^a y remimt^o della y su procur. general que al presente son y adelante fueren y de qualquiera dellos y de quien su poder o titulo ubiere a que por los dichos precios pagados a dichos plaços aran perficionaran y acavaran las dichas obras en la perfezion para el dicho dia de S. Miguel de sept. deste dicho año y no lo cumpliendo y ejecutado asi la dicha ciud. y su procurador en su nbr. para lo que faltare por hacer puedan buscar y busquen maestro oficiales y materiales para que las acaben donde los allaren y el precio o precios que se pudieren combenir y concertar segun la declaracion de la persona que a ello ymbiaren sin que sea necesario otra prueba ni aberiguacion alguna en que lo difieren que para todo se dan por citados y presentes en forma y lo que mas costere de lo que a ello se les da se cobre de sus personas y bienes con mas el dinero recibido y las costas y gastos daños e yntereses que a la dicha ciud. se le siguieren y recrecieren segun la dicha declaracion. ademas de que pagaran a la persona que fuere a buscar y concertar dichos maestros oficiales y materiales y a la cobranza de todo lo susodicho adonde ellos y sus haciendas estuvieren 500 mrs. de salario por cada un dia de los que se ocuparen en yda estada y buelta asta el real cumplit^o... (borrada la esquina derecha)

Condiciones canteria y albañileria Condiciones de la obra de canteria p^a las casas y mirador que la ciudad. haze en la plaza 1. Primeramente es condicion que en quanto su ejecucion a de ser de 35 pies y medio o 36 de largo y de alto otros 36 poco mas o menos lo uno y lo otro repartiendo las alturas de los suelos como mas

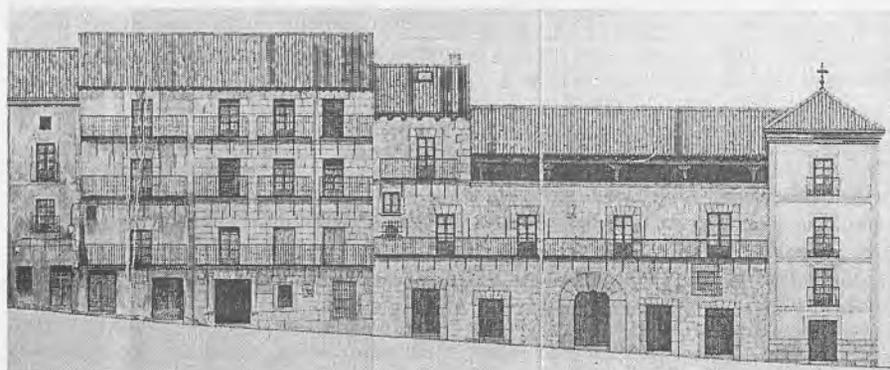
combenga y en quanto a su perfection a de ser lo exterior desta obra en quanto a gecos y maciços puertas y ventanas de silleria conforme a la traza añadiendole un alquitrahe que corra en las dobelas de la puerta entriendese que se quitan los arcos que estan en la traza plantarse a dicha fachada con quatro pies de hueco antes mas que menos atendiendo que ha de salir medio pie fuera del plomo que oy tiene asta el paymento dejandole un quarto de pie de zapata y el otro quarto de pie a de recontaniar en las esquinas que an de suvir a plomo asta el primer suelo y desde alli arriba se a de retirar encima de la cornisa los otros dos dedos para mas seguridad del lienzo y bien parezer= 2. Ytem se aonde el cimientto asta la firme con dichos quatro pies dejandole medio pie de zapata a la parte de adentro y si no a la parte de afuera ylijendo con tres pies de grueso con sus tranqueros alto y bajo de manera que mochetas y paramentos de puertas y ventanas quede bien labrado y trinchantado haciendo los alfaycares para los marcos y que todo lo de dentro de dicha pared a de ser a picon y a de ser jaharrado y blanqueado de yeso adbirtiendo que se ligue bien con lo blabradoado (sic) con sus tranqueros enteros y agujas despezadas, tendra la cornisa pie y quarto de buelo, sus mochetas de la puerta una tercia de grueso y las de las ventanas quarta= 3. Ytem es condicion que los capialçados de puertas y ventanas an de ser ? y a picon y como se dijo de lo demas= 4. Yten es condicion que se ha de hacer una pared de dos pies ...(borrado)= 5. Ytem se ha de hacer una escalera con sus (borrado) de dicha pared a la mano derecha haciendole embarcadero y mesa saliendo de la segunda pared y disponerla con buena disposicion y capacidad dejandose en la segunda mesa una bentanilla para que se le de luz= 6. Ytem es condicion que el maderamiento de los suelos se ha de yr echando por qº en ? poco grueso no se pueden dejar dejass ecepto en el primer suelo por dar mas ensanche a la sala= 7. Ytem que el gueco de la puerta a de tener seis pies y medio y ocho de alto= 8. Hasele hacer la sobreescalera asta el ultimo suelo en conformidad desde el principio de la casa conforme la condicion de arriba= 9. Ytem se ha de hacer la pared segunda la primera y sobre ella echarle seis pies y recibir los tejados y suelos para poder cortar desde esta parte los suelos y tejados asta la fachada y apoyar las casas de las esquinas dejandolo con toda seguridad para las casas que alindan= 10. Ytem se an de hechar en los dos cuerpos segundo y tercero de los balcones sus cornisas que buelen una tercia porque los tres balcones an de correr todos ygualmente= 11. Ytem se an de hacer los tabiques del quarto nuevo y las bobedillas y suelos de todo lo que toca a el plomo de la casa asta arriba por una y otra parte= 12. Mas se an de poner dos escudos de armas de la ciudad a los lados de su balcon= 13. Ytem a de ser el alto conforme a la torrecilla= Con las condiciones sobredichas are esta obra a toda costa quitados los aperos y cortar los asuelos que ba por cargo de la carpinteria por nueve mil reales (9.000 rs.) y a ello me obligo en Sigª a 23 mayo 1652, con cien rs. de prometido= Fernando Alvarez

Condiciones de la obra de carpinteria/ Condiciones con que se ha de hazer el maderamiento de la casa que se ha de hazer en la plaza desta ciudad que a de ser para los Señores del Ayuntamiento son como se siguen= 1. Primeramente es condicion que los dichos maestros ayan de poner la madera nezesaria clavos y teja y an de aprobecharse de la que tubiere la dicha obra= 2. Ytem es condicion que el quarto tenga de gueco 15 pies y a la altura quanto combenga en el primer suelo se asentara un maderamiento de bobedillas bien labradas y acepilladas dejandoles

tres dedos de mocheta tendran de marco quarta y sesma antes de labrarse, y este suelo se a de asentar a nibel llebando sus buenas soleras bien labradas y acepilladas con sus buenas juntas asentadas sobre sus nudillos y dejarlo bien clabado= 3. Ytem es condicion que encima deste suelo se elija otro sobre buenos postes de olmo bien labrados y encima de dichos postes se asentara una carrera con su buena junta a diente de perro bien labrada y ajustada y en la parte de la plaza se asentaran sus soleras con la misma junta que todo corresponda a nibel y asentar un suelo de bobedillas que esten una de otra un pie menos dos dedos por ser el quarto de los Señores del Ayuntamiento y tendran el marco que las de abajo bien labradas y acepilladas como requiere tal obra= 4. Ytem es condicion que a plomo de los postes de abajo se asienten otros con su carrera en la conformidad de los de abajo a la altura que combenga, asi mismo con su solera a la plaza y esta solera se adbierta que se a de asentar mas baja que la carrera todo lo que tubieren de alto la primera orden de cavezas que a de llebar el alero y aran las bigas en el ... (borrado el resto y condición 5)= 6. Ytem es condicion que encima de las cabezas se asiente un suelo a bigas que bengan a bolar quatro pies sin la cornisa que se adbierte la ha de llevar por encima de los buelos llebando la misma guarnicion que el alero que esta en casa del Sr. Alcalde Don Roque Fernandez todas estas bigas bien labradas y acepilladas como combenga de modo que las aguas buelen y salgan fuera del balcon= 7. Ytem es condicion que de seis en seis pies encajen unas bigas del alto arriba dichas en la carrera con sus colas secretas y estas colas entraran una pulgada que asi combiene para la seguridad de la armadura deste quarto= 8. Ytem es condicion que a plomo de la pared de la plaza se lebante una carrera lo que combenga para sacar las aguas del alero y llebara sus tirantes toscas fijadas en los postes del tejado o en las bigas que an de llebar las colas y esto se a de hacer por el gran buelo del alero y por el rellano que hiciera si no fuera deste modo a de quedar el tejado bien armado con sus buenas tirantes agrias y estas tirantes llebaran sus cotrapuntas bien embarbetadas en la solera que a de yr a plomo de la carrera principal dejando el dicho quarto y tejado del con la seguridad que combenga haciendosus brocales y respaldas del tejado del dicho quarto y se entiende que el maestro no tenga mas obligacion que tan solamente al mederaje y tejado teste quarto= 9. Ytem es condicion que la ciudad aya de dar al maestro dicho solamente que sean para postes u para lo que el quisiere en la parte que menos daño se haga= 10. Ytem es condicion que el maestro que hiciere dicha obra aya de cortar y recibir las casas a la anchura del quarto de manera que las deje con seguridad de firmeza, y esto se entiende por donde bengan los quince pies de guceo= 11. Es condicion que a de derribar y demoler todos los suelos y tabiques ... (borrado)= 12. Ytem es condicion que en lo alto desta obra se an de repartir quatro suelos en la conformidad que mas combenga= 13. Ytem es condicion que si por tener prisa desta obra y no haver lugar para traer la madera de los dos primeros suelos se busque y compre en la ciudad aunque le falta algo del marco como no sea mas de una pulgada= Y toda esta obra conforme a dichas condiciones hare por cinco mil reales (5.000 rs.) y si se bajare se me an de dar cien reales de prometido y los olmos an de ser doce los quales an de dar= Francisco de Ajo.



Estado en que quedó la Casa de la Tesorería tras el incendio



*Proyecto de rehabilitación de la Empresa Algupenta, S. A.
(Fachada a la Plaza Mayor)*

LA TRASCENDENCIA DE LA CASA DE LA TESORERÍA MENDOCINA EN LA CONFIGURACIÓN DE LA PRIMERA PLAZA MAYOR SEGUNTINA (*)

Pilar MARTÍNEZ TABOADA

Doctora en Historia del Arte

La actual plaza Mayor de la ciudad de Sigüenza es el resultado de sucesivas intervenciones urbanísticas, llevadas a cabo a lo largo de los siglos XVI y XVII, que tuvieron como finalidad ensanchar y embellecer la plaza mandada abrir por el Cardenal don Pedro González de Mendoza cuando fue obispo de la ciudad a finales del siglo XV, y en la que se plasmó una de las principales premisas del urbanismo renacentista: dejar amplios espacios ante los templos para su mejor contemplación. Sabido es el papel de los Mendoza en la introducción del Renacimiento en España, pero menos conocido es su papel pionero en la materialización de los principios urbanísticos del Quattrocento; esta plaza es un ejemplo de ello (1).

Abrir una plaza ante la fachada sur de la catedral seguntina, ése sería el propósito último del Cardenal Mendoza cuando, tras su visita a Sigüenza en 1487, mandó derribar parte de la cerca que separaba la ciudad de la catedral, exactamente el trozo de lienzo que corría frente a la puerta catedralicia de la Cadena. Plaza en la que, como él mismo indicaba en una Provisión fechada el 15 de abril de 1494, con el fin de lograr que «*estoviese más adornada*», había mandado «*faser casas a la parte de la cerca y puerta de la Cañadilla y portales enfrente de la dicha nuestra iglesia*» (2). Es decir, disponer una alineación de casas paralela a la cerca este de la ciudad, a

(*) Reproducción del artículo del Libro Homenaje al Prof. Azcárate y Ristori, bajo el título "La apertura de la plaza Mayor de Sigüenza por el Cardenal Mendoza: preludio del desarrollo urbanístico renacentista de la ciudad" con motivo de la actual rehabilitación de la Casa de la Tesorería.

(1) Trato este aspecto del mecenazgo urbanístico en mi tesis doctoral, dirigida por don José María Azcárate, *Urbanismo Medieval y Renacentista en la provincia de Guadalajara: Sigüenza, un ejemplo singular*. Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1990, 2 vols.

(2) Toribio MINGUELLA Y ARNEO, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, Madrid, 1912, vol. II, Colecc. Diplom., núm. CLXIX, p. 660.

ambos lados de la puerta de la Cañadilla, y unos portales o casas soportaladas enfrente de la citada puerta de la Cadena.

La consecución de tal proyecto se vio retrasada por la peste que afectó a toda la vida ciudadana en 1488; y por ello, desde el 10 de marzo de 1488, en que se ordenaba vender la piedra del adarve derruido (3), hasta el 6 de marzo de 1489 no se habla de la construcción de las casas que configurarían dicha plaza. Ese último día el chantre de Soria, que por entonces ocupaba el cargo de canónigo obrero, pidió que se le diese «*una casa por su vida de las que se han de faser en la plaça de la fuente*»; y ante tal petición se designaron diputados para que viesen lo que pedía y para saber «*dónde lo quiere el solar*» (4).

En 1491 las obras estarían ya lo bastante avanzadas como para que en el cabildo celebrado el 29 de julio se eligiese un canónigo para que, en unión del provisor del Cardenal, se encargase de dar «*una casa de las que agora fase la Obra junto con la Cañadilla al señor chantre de Soria*» y, además, «*para dar e otorgar las casas que para ello convengan*» (5).

Paralelamente a la construcción de las casas de la alineación este de la plaza y de las soportaladas que cerraban la misma por el sur, se había llevado a cabo la reedificación de la casa de la Tesorería, que era el edificio que por el oeste conformaba el límite de la nueva plaza (6). Años antes, concretamente el 4 de noviembre de 1482, ya se habían designado diputados por parte del Cabildo para visitar esta casa de la Tesorería, probablemente para evaluar el estado de la misma, cuya fábrica debía tener por aquel entonces algún tipo de quiebra o desperfecto (7). Que estos desperfectos no llegaron a subsanarse y por ello la casa se había ido poco a poco deteriorando más, lo sabemos por las palabras del nuevo tesorero don Juan Gutiérrez, quien el 2 de octubre de 1488 afirma que «*la dicha casa estava toda vieja e cayda e maltratada*» (8). Ese mismo día él propuso a los señores del Cabildo que si le permitían gastar cincuenta mil maravedís de los fondos de la Tesorería para repararla, contribuiría personalmente con otros cincuenta mil; indicándoles que lo hacía para que «*los thesoreros que después de él*

(3) ACS (Archivo de la Catedral de Sigüenza), *Actas* (Actas del Cabildo), vol. 5, t. 11, fol. 78.

(4) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 11, fol. 114 vto. La casa adjudicada definitivamente al chantre de Soria sería la que se había construido entre la misma fábrica catedralicia y la puerta de la Cañadilla.

(5) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 42.

(6) La antigua casa de la Tesorería aparece citada en 1477 en la primera relación de las casas propiedad del Cabildo, inserta en el primer *Libro del Dinero* conservado en el Archivo catedralicio; en ella leemos, respecto a las primeras casas ubicadas en la alineación derecha de la calle Mayor, que son «*las casas que estan ençima de las de la Thesorerta*».

(7) ACS, *Actas*, vol. 3, t. 9, fol. 22.

(8) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 11, fol. 100 vto.

viniesen biviesen honrradamente», pues, como todos sabían, *«tenía él en esta çibdad una buena casa donde biviese sin la casa de la Thesorería»*. Los señores del Cabildo estuvieron conformes y nombraron a dos de sus miembros para que, juntamente con el señor tesorero, se encargasen de comprar los materiales necesarios.

Probablemente el inicio de las obras se retrasó a causa de los problemas inherentes a la peste que aún a principios de 1489 afectaba a la ciudad, el caso es que en 1491 las obras de la Tesorería no habían concluido; y así, en el cabildo celebrado el 8 de diciembre de ese año se nombraron diputados para que viesen *«sy la tierra que está a la puerta de la casa del thesorero o en el patyo, sy la ha de quitar el thesorero o el chantre de Soria»* (9). Seis meses más tarde, concretamente el 18 de junio de 1492, se les ordenó, tanto al tesorero como al chantre, que limpiasen la plaza de la Iglesia (que es como aparece nombrada esta nueva plaza en la documentación), de tierra y piedra, pues lógicamente ambos eran responsables de que estuviese sucia, tras las obras de la casa de la Tesorería y de las nuevas casas construidas en dicha plaza (10).

Con respecto a la nueva casa de la Tesorería, el edificio, construido en mampostería, se estructuraría en torno a un patio central porticado; al exterior su fachada se vería subdividida horizontalmente en dos pisos por medio de sencillas cornisas, elevándose un tercer piso en su extremo sur a modo de torre, tal vez en recuerdo de la torre que probablemente tuvo el primitivo edificio (11). Al patio se accedía desde la plaza directamente por una puerta formada por un arco conopial, cuyo dovelaje se realizó en piedra de sillería como el que enmarca la ventana enrejada existente en este piso bajo. En esta fachada aún hoy podemos ver el escudo del Cardenal Mendoza, quien probablemente contribuiría a financiar las obras de reedificación.

Finalizadas las obras de la plaza, cuyas dimensiones, como antes indicamos, eran entonces mucho más reducidas que en la actualidad, ante la puerta de la Cadena de la catedral se había configurado el espacio adornado deseado por el Cardenal. Sin embargo, este espacio que había surgido con un claro sentido estético se convertiría a partir de 1494 en el ámbito de celebración del mercado semanal seguntino, lo que cambiaría su función y condicionaría las transformaciones que posteriormente hubieron de sufrir las casas que lo rodeaban.

(9) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 11, fol. 100 vto.

(10) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 75.

(11) Por su extremo norte la casa de la Tesorería lindaba directamente con la cerca norte de la ciudad, que aún permanecía en pie, y con la fuente, que se había dispuesto apoyada en dicha muralla.

Analicemos cronológicamente los hechos. Fue el 15 de abril de ese año de 1494 cuando el Cardenal ordenó por medio de la Provisión antes citada *«que el dicho mercado se haya de faser y faga en la dicha plaza nueva que está frente de la puerta de la dicha nuestra iglesia, el dicho mercado de cada semana, e que sea franco según que está en la obra dicha plaza, e los que allí non vinieren a vender sus mercadurías y se fueren a la otra plaza que paguen la alcabala»* (12).

Si como en este documento se afirma tal cambio no sólo le hubiese sido solicitado al Cardenal por los miembros del Cabildo, que tenían sus buenas razones para ello, pues de ese modo los beneficiados de la iglesia podrían gozar *«de las cosas que a él vinieren, que por estar tan lejos non goçaban de ellas, y de que salían de las horas era todo vendido, pasaban en ello gran detrimento»* sino también por el Concejo de la ciudad (13), no tendría sentido, en primer lugar, la advertencia de cobrar alcabala a quienes siguiesen realizando sus transacciones en la plaza Nueva, plaza existente en el centro de la ciudad, abierta a principios del siglo XV, y, en segundo, la petición que el 22 de mayo de 1495, tan sólo cuatro meses después de la muerte del Cardenal Mendoza, hizo el Concejo seguntino a don Bernardino López de Carvajal, el nuevo obispo, suplicándole que les hiciese merced *«tornando el dicho mercado a do siempre fue, para bien de la república, pues que está entre comedio de la dicha cibdad y no en el cabo de ella, como agora está, a causa de los cual se han absentado algunos vasallos de su reverendísima señoría y se esperan por esta razón damnos y escándalos y cosas en detrimento de su señoría reverendísima»* (14).

El Concejo le indica además, que si en el momento en que el Cardenal Mendoza dio tal orden en la ciudad se había sofocado el levantamiento iniciado contra ella, había sido para evitarle disgustos en su enfermedad; pero que ahora denunciaban que tal Provisión había sido lograda por las gestiones del canónigo obrero de la iglesia y con el favor y ayuda de los señores deán y del Cabildo de la misma, *«con información que quiso facer contraria de lo cierto y aún por ella aparecerá que viciosamente puso en ella el dicho obrero que era suplicación del Consejo de esta cibdad, lo cual nunca se hallará haber pasado así en fecho de verdad»*.

Así pues, el traslado respondió fundamentalmente, según la ciudad denuncia, a un deseo del Cabildo. Veamos el contexto en que esta petición

(12) Ver nota 2.

(13) Exactamente en la Provisión se dice que el traslado se concede *«porque por su mayor parte del dicho nuestro Cabildo y ciudad nos es suplicado»*.

(14) MINGUELLA Y ARNEDO, op. cit., vol. II, Colecc. Diplom., núm. CLXX, p. 662.

se hizo. El Cardenal Mendoza vino a la ciudad de Sigüenza, por cuarta y última vez, en marzo de 1494. Por aquel entonces las obras de la nueva plaza estaban ya concluidas; ubicar el mercado en ella resultaba beneficioso tanto para el Cabildo como para la Obra y Fábrica catedralicia; para el primero porque, como antes dijimos, hasta entonces sus beneficiados se habían visto perjudicados por la ubicación del mercado lejos de la catedral; y para la segunda, porque era la propietaria de las casas construidas en dicha plaza, de ahí el protagonismo que en estos hechos parece haber tenido el canónigo obrero. Pero estas razones últimas quedaron arrojadas por otras muchas que se expusieron al Cardenal, y que él reflejó en la citada Provisión; y así, en ella se indica que *«el mercado que se fase en la plaza de la dicha cibdad haya de ser de aquí adelante en la dicha plaza, que está delante de nuestra iglesia, porque principalmente la dicha plaza es mayor y logar conveniente para el dicho mercado que se fase el miércoles de cada semana e de ello se redunda gran servicio a Nuestro Señor, así por lo susodicho como porque será causa que los que a él vinieren entren a oír el culto divino y están cerca de la fuente y de la puerta de la ciudad; e así mesmo porque pasan gran trabajo los que vienen a vender sus mercadurías en sobir a la dicha plaza por ser fragosas las calles; e non se harán los cohechos y exorbitancias que en la dicha plaza se facen, tomando los regatones sus mercaderías antes que las vendan los que las traen por menudo»* (15).

Ya hemos indicado al reseñar las quejas del Concejo cómo la orden de Mendoza se cumplió, y por ello, muy pocos días después de su promulgación, concretamente el lunes 27 de abril de 1494, se ordenó a los beneficiados de la iglesia no salir con sobrepelliz al mercado que en la plaza de la iglesia se celebraría por ser cosa deshonesto (16); y pocos meses más tarde, exactamente el 12 de septiembre, se mandó que una de las tres tiendas del pescado de las que se tomaban obligados se ubicase *«en el mercado de esta plaza que es ante la yglesia»*. (17). Plaza en la que el propio Cardenal, en su Provisión, había ordenado que en una de las casas de la Obra se situase el peso; y plaza que vemos empedrar a finales de ese mismo año (18).

Que las peticiones del Concejo para que el mercado se siguiese celebrando en la plaza Nueva se malograsen se debió con toda probabilidad a las rápidas gestiones realizadas por el Cabildo ante la Corte. A este respecto ya el 1 de junio de 1495 se envió allí a un diputado para hablar,

(15) Ver nota 2.

(16) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 169 vto.

(17) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 181 vto.

(18) Concretamente es el 3 de octubre de 1496 cuando se ordena *«que se faga el empedramiento de la plaza muy bien»*; ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 182.

entre otras cosas, «sobre el mercado, la feria y la alcabala» (19), que eran los tres problemas de máximo interés en estos momentos. Así pues, este diputado se preocuparía de conseguir que el mercado se celebrase en la plaza de la Iglesia y que continuase siendo franco.

En mi opinión, la decisión de construir unos soportales a lo largo de toda la alineación este de la plaza de la Iglesia estuvo condicionada por el resultado, favorable al Cabildo, de las gestiones sobre el lugar donde habría de celebrarse el mercado de la ciudad. En una plaza donde se iba a desarrollar semanalmente una actividad comercial la existencia de soportales era imprescindible, si además se quería competir con la plaza Nueva que contaba con ellos; y probablemente ya estaría en mente del Cabildo construirlos cuando se abogó ante el Cardenal Mendoza por el traslado del mercado.

Su muerte había retrasado la construcción de dichos soportales; además, en estos años finales del siglo la Obra y Fábrica de la catedral estaba reuniendo fondos para acometer tanto el enlosamiento de la misma catedral como la construcción de su Sagrario, aunque no por ello se dejaba de mejorar las casas construidas en la plaza para sacarles una mayor rentabilidad; así vemos cómo el 2 de junio de 1497 se le ordenó al canónigo obrero que arreglase «*las dos casas de la Obra que están junto con la iglesia, por quanto se quiere venir a bevir a ellas el señor arcediano de Medina, porque pagará su merced bien el alquiler de ellas e ganará la dicha Obra de la yglesia e abrá más renta de aquí adelante*» (20).

No sabemos si el arcediano se vendría a vivir o no a la plaza, pero en la primera relación que conservamos de las casas propiedad de la Obra y Fábrica catedralicia situadas en ella, referida al período de tiempo que media entre el 1 de Julio de 1498 y el 30 de Junio de 1499, seguía en posesión de la primera casa, es decir, de la ubicada junto a la iglesia, el chantre de Soria, que continuaba siendo el canónigo obrero (21).

En esta relación, además de esta casa, se citan las cinco restantes que configuraban la alineación este de la plaza, una vez sobrepasada la puerta

(19) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 221.

(20) ACS, *Actas*, vol. 5, t. 12, fol. 54.

(21) ACS, *Obra y Fábrica* (Libros de Obra y Fábrica de la Catedral), t. 1, fol. 3. He de señalar aquí el hecho de que las casas de la plaza de la Iglesia aparezcan reseñadas anualmente en los *Libros de Obra y Fábrica* y no en los *Libros del Dinero* es el testimonio irrefutable de que eran propiedad de dicha Fábrica, quien se beneficiaría de sus alquileres, por una parte, por haberlas construido con sus fondos, y por otra, por deseo expreso del Cardenal Mendoza, quien había contribuido a su vez económicamente a edificarlas.

de la Cañadilla, y a continuación la «*casa de los corredores, primera que tenía la fila*» y «*la otra casa que está al esquina que tiene agora el pintor*», es decir, las casas que en mi opinión conformaban el frente sur de la plaza, que eran las únicas que tenían soportales, si entendemos la palabra corredor tan sólo como sinónimo de soportal, o soportales y corredores sobre ellos, si la palabra corredor la entendemos como sinónimo de galería (22).

Los soportales del resto de la casa se comenzarían a construir en 1499. De hecho, es a principios de este año cuando vemos al Cabildo interesado por saber con qué fondos aún se podía contar del dinero que el Cardenal Mendoza había dejado para las casas de la plaza de la Iglesia; concretamente fue en la reunión celebrada el 1 de febrero de 1499 cuando ordenó a sus contadores que tomasen cuenta al Tesoro «*de los maravedís que el Cardenal, que santa gloria aya, dio para las casas cómo los ha gastado*». (23).

Los soportales, yuxtapuestos a la fábrica de las casas, se armarían sobre rollizos de madera, sobre los que, por medio de zapatas, se apearián dinteles igualmente de madera. En el primer piso las nuevas fachadas probablemente se verían ritmadas por un segundo orden de pies derechos, también de madera, entre los que se abrirían balcones. Las obras de estos soportales y del primer piso de las fachadas estaban concluidas a mediados del año 1500, pues en las cuentas correspondientes a su segundo semestre ya vemos incluido el pago de un real a Sancho de la Rebilla «*por la sentencia que dio sobre los portales de la plaza por mandado de los señores deán e arçediano de Molina*» (24). En estas mismas cuentas «*mandaron los señores deán e arçediano de Molina, deputados por su merçedes, sobre los portales que Juan de Coterón avía armado e fecho en la plaza de la iglesia, juntamente con Sancho de Rebilla, que se le oviera de dar por la madera que avía traydo y por lo que tenía armado, que se le diese ocho mill e quinientos maravedís*» (25). Probablemente se dispusieron pilares de piedra en los dos extremos de los soportales, tanto en su esquina sur como en la norte, situada

(22) En la siguiente relación de casa de la Obra y Fábrica conservada, la correspondiente al segundo semestre de 1499 y al primero de 1500, leemos respecto a estas dos últimas casas; «*Iten, la casa primera del corredor que tiene la de Luyts de Quadros, tresientos maravedís*», «*Iten, la otra casa junto con ella que tiene el pintor, quinientos maravedís*»; ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 13. Y en la relación correspondiente al segundo semestre de 1500 y al primero de 1501 leemos: «*Iten, la casa que tiene Juan, cerrajero, con la meytad de corredores, quinientos maravedís*», «*Iten, la otra meytad de los corredores, quinientos maravedís*»; ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 24 vto. A partir de aquí, en las siguientes relaciones, que se conservan desde 1503, al reseñar estas dos casas ya no se especifica que son las que tienen soportales o corredores, pues para entonces, como veremos a continuación, todas las de la plaza los poseerían. Por otra parte, en las partidas del primer Libro de Obra y Fábrica, correspondientes al período citado de 1498-99, vemos cómo se pagan dos cerraduras que se pusieron» en *la casa del esquina de los corredores*; t. 1, fol. 4.

(23) ACS, *Actas*, vol. 6, t. 14, fol. 37.

(24) ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 28 vto.

(25) ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 28 vto.

junto a la puerta de la Cañadilla, pues también en estas cuentas se le pagaron al maestro cantero Fernando de las Quejigas cuarenta maravedís por «*las piedras que pusieron en los portales de la plaça*» (26).

Fue en el segundo semestre de 1500 cuando se iniciaron las obras del segundo piso de las fachadas, que bien pudo estar conformado por un corredor o galería volada semejante a la que aún hoy se conserva en la casa de la plaza yuxtapuesta a la fábrica catedralicia, a tenor de los materiales empleados en él. A este respecto, en las cuentas citadas se indica que «*se abinió con el dicho Juan de Coterón e con Pedro el Ro (sic), carpenteros, que oviesen de echar otro suelo más alto sobre el que estava fecho, e lo colondasen e tejasen e fisiesen puertas e ventanas e atajos de madera, dándole yo clavason e teja e sojado e yeso a costa de la Obra, por preçio e contra de quinse mill maravedís. Así lo mandaron los dichos deán e arçediano e Sancho de la Revilla*» (27).

Estos corredores los terminó el propio canónigo obrero Fernando de Coca, quien en las partidas antes citadas, tras apuntar todo lo que se gastó en los mismos en madera, clavos, yeso, arena y tejas, nos indica que «*esto todo está gastado fasta oy XXII de noviembre, [se refiere al año 1500], porque me mandaron que acabase yo estos corredores*» (28).

Terminados estaban a finales del año 1500, pues en el cabildo celebrado el 31 de diciembre se habla ya de alquilar «*un par de casas de las nuevas que están en la plaça*» (29).

Para finalizar, digamos que en la plaza de la Iglesia seguntina se hermanaron de forma perfecta los nuevos ideales urbanísticos renacentistas con la tradición constructiva española de plazas soportadas sobre rollizos de madera (30).

(26) ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 28.

(27) ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 28 vto.

(28) ACS, *Obra y Fábr.*, t. 1, fol. 31.

(29) ACS, *Actas*, vol. 6, t. 15, fol. 44 vto.

(30) Esta singular simbiosis fue sustituida, tras sucesivas actuaciones urbanísticas en la plaza, en la primera mitad del siglo XVI, dando como resultado la actual plaza Mayor de Sigüenza, donde se plasmaron de forma más purista los ideales renacentistas señalados; recientemente he analizado dichas actuaciones en dos artículos, publicado el uno en *Giya*, núms. 235-236, 1993, pp. 33-44, bajo el título «Sigüenza y Pastrana: dos ejemplos de urbanismo renacentista»; y el otro en los *Anales Seguntinos*, vol. 3, núm. 9, 1993, pp. 7-37, titulado «La plaza Mayor de Sigüenza, análisis de su ampliación en la primera mitad del siglo XVI a la luz de los documentos de su archivo catedralicio».

DE CANONIGO SEGUNTINO A PRINCIPE DE LA IGLESIA

Fernando SOTODOSOS RAMOS

Prólogo

Nemo propheta in patria sua. Esta sentencia, tomada del evangelio de San Lucas, capítulo 4, versículo 24, parece aplicada a nuestro personaje, del cual, pese a su condición guadalajareña como provinciano y a seguntina como diocesano de adopción, se le conoce muy poco, aunque, como se dijo del Gran Cardenal Mendoza, sólo le faltó llegar a Papa, en la jerarquía eclesiástica.

El personaje me salió al paso en un viaje a Tenerife, de la mano de un anciano bibliotecario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Laguna, al enterarse de mi naturaleza seguntina.

Mi ocasional informador, hombre docto en la Historia de las Islas Afortunadas, puso en mis manos los primeros datos personales de nuestro paisano arriacense, publicados en **La Iglesia Canaria del Siglo XIX. Sus Obispos Residenciales**, cuyo autor es Dacio V. Darías Padrón.

Me captó la personalidad del biografiado y, a partir de este momento, fui recabando los apuntes que ofrezco aquí.

Dadas las facetas peculiares de su vida, podemos considerar tres fases específicas: la caracense, la canaria y la hispalense.

ETAPA GUADALAJAREÑA (1779-1834)

Cañizar

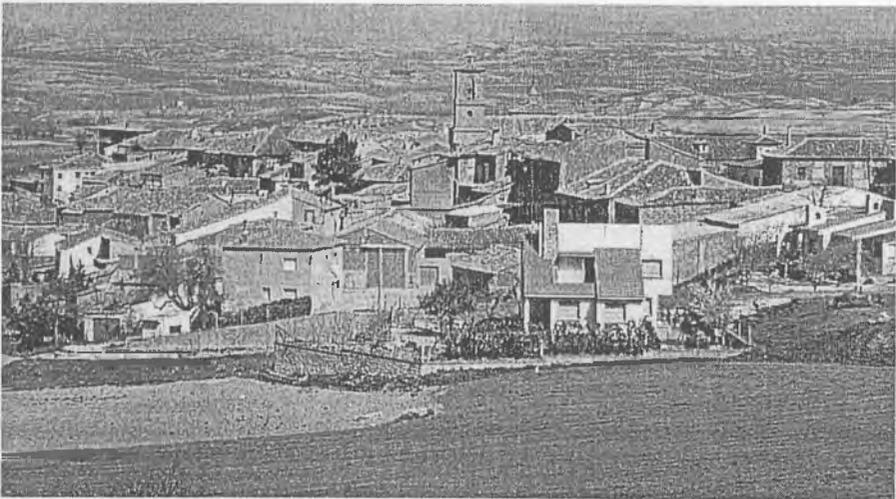
A media distancia de la carretera entre Torija y Torre del Burgo, dirección Norte, se encuentra este pueblecito de 120 habitantes, según el censo de 1994, situado a pocos kilómetros del río Badiel, dentro de su valle. La altitud sobre el nivel del mar es de unos 800 metros, a cuya cota se descende desde los 965 de la carretera N-II, por un bello puertecillo.

Pero hablando de esta materia es obligado citar a un clásico de la Geografía, D. Pascual Madoz, que describe así el lugar:

"v. con ayunt. en la provincia de Guadalajara (3^{1/2} leg.), part. jud. de Brihuega (3), aud. terr. y c. g. de Madrid (13), dioc. de Toledo (25). Tiene 100 casas: la del ayunt. muy buena con granero para el pósito; escuela de instrucción primaria concurrida por 52 alumnos a cargo de un maestro dotado con 2000 rs.; una enseñanza de niñas dotada con 2 rs. diarios por el Sr. Ob. de Canarias (natural de esta villa), y además la retribución convenida con los padres de las 30 discípulas que asisten; una iglesia parr. (Sta. Cruz) servida por un cura de term. y de provisión en concurso".

No debía haberse comenzado, todavía, el palacio inacabado de los Romo, puesto que el sagaz Madoz no lo recoge en el Diccionario Geográfico, editado a finales de 1850.

El dato que aporta el estadista a nuestra incumbencia es la referencia del generoso obispo de Canarias, que tanto empeño puso en vida para elevar el nivel cultural de la Nación, como se verá a lo largo de este estudio.



CAÑIZAR (Guadalajara). Vista panorámica

Frente a la iglesia, en el citado palacio, una placa homenajea a su hijo predilecto:

CALLE
DEL
ARZOBISPO Y C^a
ROMO
1848

He aquí nuestro epónimo, cuya partida de bautismo, que se conserva en el Archivo Diocesano de Sigüenza, lo identifica de esta forma:

Judas Jph Julián
Hijo de D.ⁿ Fran^{co} Ro
mo Gamboa, y D.^a
Ramona Feñz. Man
ríque=

*En la Parroq.^l de Santa Cruz de esta Villa de Cañizar, en nueve de Henero de Mil setecientos setenta y nueve, (1) Yo el Líz.^{do} Manuel de Casas, cura propio de ella, bautize solemn.^{te} aun niño que nació en siete de dho mes, Hijo lex.^{mo} de D.ⁿ Fran.^{co} Romo Gamboa natural y vez.^o de esta Villa, y de D.^a Ramona Feñz Manríquez, Natural de Condemios Obispado de Sigüenza, se le puso por nombre, **Judas, Jph, Julian**: Abuelos paternos, D.ⁿ Carlos Romo, Natural de esta, y D.^a María theresa Gamboa, natural de la Villa de ttorija; Maternos, D.ⁿ Juan Fernandez Rosuero Natural de Duruelo Obispado de Sigüenza y vez.^o de Condemios, y D.^a María Jpha Manríque y Lozana, natural de Condemios; fue su padrino D.ⁿ Juan Gamboa, Natural de la Villa de Vtande Obispado de Sigüenza, y primo segundo del Bautizado, a quien adbertí la obligación, y parentesco espiritual, y lo firmé ut supra = enm.^{do} torija- Valga.*

Líz.^{do} D.ⁿ Manuel Casas

Duruelo jamás perteneció al Obispado de Sigüenza. La proximidad con el arciprestazgo de Ayllón, límite de la antigua diócesis seguntina por el NO., pudo llevar al párroco a confusión. El citado lugar pertenecía, y pertenece, tanto en lo eclesiástico como en lo administrativo, a Segovia.

(1) Yerran en el año de nacimiento, que datan en 1773, entre otros:

- Gran enciclopedia Espasa-Calpe.
- Enciclopedia Madrid-Castilla La Mancha.
- Diccionario Enciclopédico de la Provincia de Guadalajara.
- Diccionario Eclesiástico.
- La Iglesia Canaria en el siglo XIX, cuyo autor le impone, erróneamente, el nombre de Tadeo, cuando en realidad el tercero es Julián.



D. Judas José Romo Gamboa

Judas José, como puede apreciarse, adoptó los apellidos paternos, tal vez por el prurito de distinción social, que podría convenir muy bien a los intereses familiares y a las aspiraciones del interesado.

Estirpe de un linaje:

La familia Romo tiene acreditación documental desde finales del siglo XVII, gracias al expediente de prueba de nobleza, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, de uno de sus vástagos; sin embargo Carraffa los retrotrae al siglo XIII, pues según aduce Argote de Molina un Romo estuvo en la Batalla de las Navas de Tolosa (16 de julio de 1212) portador de la cruz milagrosa en el escudo de armas.

Una rama muy principal se estableció en la Villa de Torija y de aquí pasó a Cañizar. A ésta pertenecieron:

— **Joaquín Romo de la Fuente**, natural de Torija (Guadalajara). Casó en Valdenoches (del Obispado de Sigüenza) el 8 de noviembre de 1665, con Ana Salinas de Salazar, natural de la villa anterior, la cual testó en Cañizar el día 28 de septiembre de 1679. El matrimonio engendró a: Juan, Rodrigo, Serafín y Manuel.

— **Juan Francisco Romo y Salinas**, natural de Torija, que nació el 15 de octubre de 1668. Contrajo nupcias el 27 de agosto de 1705, con Ana María Ortega, natural de Utande, nacida el 16 de diciembre del año 1679. Testó Juan Francisco en Cañizar el 14 de junio de 1720. Tuvieron los siguientes hijos: Carlos, Pedro, Josefa, Francisco y otros. Murió en Cañizar (27-8-1705).

— **Carlos Romo y Ortega**, nacido en Cañizar, el 19 de noviembre del año 1705. Velado en Cañizar (7-7-1738) con la que fue su esposa María Teresa Gamboa, de Torija, nacida el 25 de abril de 1713 y bautizada el 7 de mayo. Fue abogado aunque no ejerció, según consta en el libro de familia de Cañizar.

En cuanto al apellido Gamboa procede de Guipúzcoa, aunque hay autores que aseguran tener su origen en Vizcaya. Una de las ramas, por lo que respecta a la provincia de Guadalajara, se estableció en La Iruela, del Ayuntamiento de Semillas y partido judicial de Atienza y por razón de casamientos trasladó su residencia a Hita, del partido judicial de Brihuega (Guadalajara).



*CAÑIZAR (Guadalajara): Iglesia parroquial de Santa Cruz,
donde fue bautizado Judas José*

He aquí los ascendientes:

— **Francisco Manuel Gamboa y Bastida**, de Guadalajara, el cual casó con Antonia García Romero, natural de Duruelo (provincia de Segovia), cuyas velaciones tuvieron lugar en Hita el 23 de junio de 1690. Engendraron a: Pablo y Eugenio. Francisco Manuel otorgó poder para testar en Hita el día 4 de noviembre del año 1741.

— **Pablo Antonio Gamboa García Romero**, nació en Hita el 15 de febrero de 1691. Casó el 20 de junio de 1708, en Torija, con María Teresa Coronel, natural de la misma villa, que nació el 19-XI-1689.

— **María Teresa Gamboa y Coronel**, nació el 25 de abril de 1713 y fue bautizada el 7 de mayo. Velada en Cañizar el 7 de julio de 1738, con Carlos Romo y Ortega. Del matrimonio de estos nació el tronco de la familia:(2)

— **Francisco José Dámaso Judas Tadeo Romo Gamboa**, quien, según la fe de bautismo que se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, fue bautizado en la parroquial de Santa Cruz de Cañizar el día 13 de diciembre de 1746, al día siguiente de nacer. Pero una nota marginal al acta dice: "*Me consta nació este niño el día 11 de dicho mes y año expuesto en esta partida. Y para que conste lo firmé en Cañizar y mayo 18 de 1762. Rubricado: Mariscal*". Tomó el hábito de la Orden Militar de Caballeros de Santiago, siendo capitán del Regimiento Provincial de Sigüenza, el día 17 de febrero de 1776. Casó con Ramona Fernández Manrique, natural de Condemios (Obispado de Sigüenza) y tuvieron una prole, (seis varones y tres hembras) nacidos todos en la villa de Cañizar y encomendados a los Santos José y Judas, patronos del clan familiar, cuyos nombres y fechas de alumbramiento fueron: Micaela Josefa Ramona (3-10-1769); los gemelos Judas José y José Judas (13-8-1772), éste último tuvo que ser bautizado "in extrimis" por D. Francisco Villa y posteriormente por el párroco del lugar D. Pedro Calderón; Lorenzo José Judas (17-8-1775); Fidela Ramona Josefa Judas (26-4-1777); el citado Judas José Julián, protagonista de este estudio; María de Sopetrán Josefa Judas (16-2-1784); Francisco de Sales José Judas (4-2-1785); y José Judas Gervasio (23-6-1786).

Tanto los Romo como los Gamboa aparecen en Sigüenza en el s. XVIII.

(2) Aunque en el testamento de la madre aparece como único heredero, hubo otro hermano que no debió alcanzar la madurez. Tanto en el Libro de Familias de Seculares, como en las Relaciones de Legos de Cañizar, que se conservan en el Archivo Histórico de Guadalajara, aparecen sendos documentos que dicen: "*D. Carlos Romo y Ortega abogados de los R.s Consejos (cuya profesión no exerce) de edad de 45 a.s Casado con D.ª Theresa Gamboa Coronel de 36 a.s. Su familia: Un hijo llamado Francisco Joseph de edad de 4 a.s. Otro llamado Manuel Calixto de 7 meses*".

La Diócesis

En tiempos de Judas José Romo Gamboa la diócesis de Sigüenza tenía incardinados pueblos de las provincias de Guadalajara, Soria, Segovia, Zaragoza y Teruel.

La capital diocesana (Sedes seguntina) estaba ubicada en Sigüenza, provincia de Guadalajara, donde se encuentra la Iglesia catedral, residencia del obispo (que a la sazón lo era D. Pedro Inocencio Vejarano) y el Seminario.

Componían la comunidad eclesiástica de capitulares, hasta el Concordato de 1851, que presidía el Deán don Eugenio González Chantos y Ullarí: un prior, cuatro arcedianos, un cantor, un tesorero, un maestrescuela, dos abades, cuarenta canónigos, veinte racioneros y otros tantos medios-racioneros.

El Seminario:

Tres obispos, cuyos escudos campean en la fachada principal del Seminario Conciliar de San Bartolomé de la Ciudad Mitrada, se arrogan el honor de haber contribuido al establecimiento del centro docente: Bartolomé Santos Risoba (1650-1657), colegial de la Universidad de San Antonio de Portaceli; Francisco Díaz Santos Bullón (1750-1761), que reconstruyó el claustro; y Antonio Ochoa y Arenas (1879-1896), que lo restauró.

Así consta en una placa que recuerda las distintas etapas:

Risoba fundatum
Bullon amplificatum
Ochoa instauratum

Estaba ubicado en la calle del Seminario o Román Pascual, siendo su primitivo nombre **Calle Nueva**, la última que se abrió tras derribar la muralla barroca a que dió lugar la amplificación de la ciudad.

Fue erigido según las disposiciones conciliares de Trento, para dotar a la Diócesis del clero necesario y atender las necesidades espirituales de sus feligreses. Funcionó como tal hasta que se trasladó al Seminario de la Inmaculada.

Después de la Guerra Civil (1936-1939) se habilitó nuevamente hasta su cierre definitivo en al año 1950.



De sus aulas salieron eminentes eclesiásticos que prestigiaron el centro seguntino por España y América, como el que nos ocupa, **Judas José Romo Gamboa**.

Son pocos los datos académicos que existen acerca de los estudios de éste. Por lo que traslucen sus escritos poseyó una vasta preparación humanística, filosófica y teológica. Dominó el Latín, el Griego y el Hebreo.

Pese a su condición extradiocesana, cursó estudios en el Seminario seguntino de la Inmaculada (3) pues su padre, como oficial de milicias del Regimiento Provincial de Sigüenza (4), tenía casa puesta en la ciudad.

Es sabido que obtuvo el doctorado, puesto que en los documentos eclesiales de época anteponen el de doctor al nombre; sin embargo no hay constancia, como sería lógico, en los libros de matriculación del Colegio de San Antonio de Portaceli de la Universidad de que lo consiguiera en Sigüenza (5).

Ahora bien, en el libro de ejercicios literarios de los individuos de la Real Academia de Santa Teresa de Jesús de los años 1793 a 1794, aparece como matriculado en este colegio menor de Alcalá de Henares, pero sin más datos en su expediente que el nombre de Judas José Romo Gamboa. (Archivo Histórico Nacional).

El Canónigo

Todavía no había cumplido los veinticuatro años cuando obtuvo una canonjía, cuya posesión la hizo por poderes, según consta en el libro de posesiones del archivo del Cabildo, por no haber accedido al sacramento del orden Sacerdotal:

*D.ª D.ª Judas Jose
Romo y Gamboa
Canónigo.-
por poder.*

*En 16 de diziembre de 1803 concluido el Coro por la
mañana tomó posesión D.ª D.ª Judas José Romo y en*

- (3) El Seminario de la Inmaculada sustituyó al antiguo Conciliar de San Bartolomé. Se instaló en el convento que los jerónimos tenían extramuros de la Ciudad, en 1835, siendo obispo D. Manuel Fraile y García (1819-1837).
- (4) El Regimiento Provincial de Sigüenza fue uno de los treinta y tres creados por Felipe V, el 31 de enero de 1734, cuya primera bandera bendijo el Obispo Fray José García y Castro (1724-1746), el día 27 de abril de 1736.
- (5) La Universidad de Sigüenza fue fundada en 1489 por López de Medina, siendo Obispo D. Pedro González de Mendoza. Y subsistió hasta 1875.

su nre. y en vrd. de poder especial el D.º D.ª Vizte García Galiano, de una Canongía, que vacó en esta S.ª Ig.ª por fallecimiento de D. Antonio Venav.ºe Muñoz (6) en que fue provisto por S. M. dio principio a su residencia el 22 de Diz.ºe de otro año, y ganó este día.

Pierde la 6.ª parte por no estar ordenado "in sacris". Se ordenó en 25 de febrero de 1804.

La consagración la recibió de manos del Obispo Pedro Inocencio Vejarano (1800-1819).

Hay quien asegura que ejerció el ministerio sacerdotal en algún lugar de la Diócesis, aunque como puede apreciarse por el acta anterior, se ordenó inmediatamente después de fijar su residencia en la Ciudad Mitrada, al año siguiente de conseguir el canonicato.

Placenteros debieron resultar los cuatro años que siguieron a la ocupación del estalo, alternando el rezo de las horas canónicas con la cátedra, adjunta a la prebenda, en el Colegio de San Antonio de Portaceli, de la extinguida Universidad de Sigüenza.

Hasta que un día llegaron a la tranquila Ciudad los ecos de la invasión napoleónica. El pueblo llano recela, la aristocracia más informada, se agita, y el clero, afianzado en las seculares tradiciones de Dios, Patria y Rey, se estremece. No ha mediado declaración de guerra, pero ésta se anuncia por sí misma.

Pronto empiezan a surgir los apremios bélicos para los ciudadanos de Sigüenza: El Intendente de Guadalajara les insta para que suministren al ejército francés, cuanto el Comisionado Ordenador en jefe exige al Corregidor de la Ciudad. Mas asoma la suspicacia de éste contra el Cabildo, por cuestión de aportaciones, y se diputa al canónigo más joven, Judas José Romo Gamboa, para reivindicar el buen nombre de sus hermanos en religión, según Cabildo de 12 de abril de 1808:

"Dijo el Sr. provisor D. Manuel Víctor Gómez que este Cabildo se hallaba congregado de orden del Sr. Deán, previa citación "ante diem" con la multa de cuatro reales vellón, para informarle de lo que con acuerdo de

(6) Benavente Muñoz había sido medio racionero en 1754 y racionero en 1757, hasta que ascendió a canónigo el 15 de septiembre de 1758, por vacante de Carlos Osorio. Falleció el 23 de julio de 1803.

las diputaciones ordinarias y magna se ha contestado al Sr. Alcalde Mayor en razón de las cuentas de granos y mieses para las tropas francesas, cuyos oficios estaban aquí; y para que entienda el Cabildo que a pesar del esfuerzo extraordinario que se ha hecho de cuatrocientas sesenta y una fanegas de trigo, trescientas sesenta y cuatro de cebada, con más de treinta y seis mil reales de vellón de obras pías, parece se han extendido no buenos informes de suersación en el caso del Sr. Intendente de esta Provincia y Madrid, los cuales según se dice, tocan en calumnia: enterado el Cabildo de todos los oficios pasados por el Sr. Alcalde Mayor y contestaciones al mismo efecto, acordó unánimemente, diputar, como se hizo, al Sr. Canónigo D. Judas José Romo y Gamboa, para que recibiendo por mano del Sr. Provisor General toda la instrucción que apetezca desde el principio de los expresados oficios del enunciado Alcalde mayor, y contestaciones dichas y aprontos para el ejército francés que va relacionado, pase a vindicar ante dicho Sr. Intendente de Guadalajara y caso necesario de Madrid el honor y conducta del Cabildo en este asunto, demostrando en una y otra parte ser invención estudiada de algunos sujetos malévolos y haciendo demostrable no sólo el porte tan señalado y distinguido con que se ha conducido el Cabildo, según acostumbra en todos los lances que se dirigen directa o indirectamente al servicio de nuestro amado Rey y Señor, sino que todos los particulares hacendados, comunidades, personas distinguidas, y aun incluyendo la misma Ciudad, no han desembolsado tanto todos juntos como el mismo Cabildo. En vista de todo lo relacionado, que aprobó el Cabildo de las ya expresadas diputaciones, el Sr. Gamboa aceptó gustoso la comisión, asegurando al Cabildo dar en su obsequio todos los pasos que condujesen hasta reivindicarle las vejaciones o calumnias con que se intenta tildar por algunos malintencionados".

Ocho días después (20 de abril) informa el comisionado Judas José del feliz resultado de su gestión ante el Intendente, por este jaez:

"Habiendo dado cuenta el Sr. Gamboa de la comisión que el Cabildo ha tenido a bien darle para con el Sr. Intendente de esta Provincia, según resulta del celebrado en doce del presente mes, sobre las expresiones injuriosas que se han vertido en el Ayuntamiento de esta Ciudad por el Sr. Alcalde Mayor, según también aparece del citado acuerdo, sobre el surtido y aprestos para el Ejército Imperial Francés exhibió una representación que llevaba formada para su debida instrucción y la de el expresado Sr. Intendente, de quien venía al margen un decreto tan lisonjero como honorífico para el Cabildo, dándole gracias por su amor y celo al real servicio y asegurándoles el puntual pago de todo lo dado hasta el día de su fecha, y lo mismo el de todo lo demás que fuese necesario dar y todo con arreglo a sus órdenes: el Cabildo, lleno de satisfacción por tan prontas y

eficaces resultas manifestó a dicho Sr. Gamboa su más fino reconocimiento, dándole en cuerpo, y cada uno de los señores individuos las más expresivas y afectuosas gracias, y al mismo tiempo acordó que se pase por la diputación que convenga el oficio correspondiente al Sr. Alcalde Mayor para vindicarse el Cabildo hasta la misma Real Persona si fuese necesario, mandando se archive dicha representación, en donde corresponda."

Lo cual no fue óbice para que el 14 y el 15 de diciembre de 1808, fuese saqueada la Ciudad, y robados cuantos tesoros catedralicios hallaron a su paso.

España entera se subleva contra el intruso Napoleón y se apresta a combatirle con frenético ardor patriótico, hermanando en el empeño a la plebe, la aristocracia y el clero.

El Cabildo seguntino, por su parte, acoge con entusiasmo la comunicación del Ayuntamiento, acerca de la implantación de la **Junta Provincial de Sigüenza**, según acuerdo tomado en Cabildo de 20 de agosto de 1809:

"...para excitar la general insurrección contra nuestros enemigos, y promover el Alistam.^{to}, y defensa, la cual hoyda por el Cabildo acuerdo q.^o se conteste en los terminos correspondientes, manifestando a la Junta lo muy satisfactoria q.^o ha sido al Cabildo su establecimiento, prometiendose los más felices resultados, informandose al Sr. Doctoral antes q.^o extienda la contestación, del acatamiento q.^o deba darse a la expresada Junta, y q.^o esto se execute sin q.^o haya necesidad de volver a Cabildo".

A partir de este momento todos los capitulares quedan proscritos. Las cosas se ponen mal para éstos quienes, además de sublevar a los colegiales de San Antonio de Portaceli, han relegado, a trancas y barrancas, el juramento al Intruso José I.

El canónigo Romo, como cada quisque, alertados por su Obispo, huyó de la ciudad, refugiándose en su pueblo natal, Cañizar, a resguardo de las implicaciones que pudieran traerle las comisiones bélicas. Pero se le ocurrió acercarse a la capital, Guadalajara, y enterado el Prefecto le leyó un edicto por el cual el General Hugo le reconvenía para que escribiese a Sigüenza con el fin de apaciguar al vecindario, a su paso por ella o que, de lo contrario, sería castigado "jure militari".

Así lo comunicó Romo al Ayuntamiento, el día 7 de junio del año 1810 en carta fechada el día anterior, en Cañizar, y que fue entregada, de justicia en justicia en La Cabrera, villa próxima al Municipio.

El Cabildo conoció el contenido de la carta de su hermano en el canonicato, Sr. Romo, el 15 de dicho mes y apenas tuvo tiempo para tomar las de Villadiego, pues el 29 hacía su entrada Hugo con una dotación de mil infantes y cuatrocientos de caballería, que permanecieron hasta finales de septiembre.

El próximo capítulo tardaría cuatro meses en reunirse (11-X-1810), pues la amenaza que implicaba la misiva de D. Judas José, provocó la desertión general de los prebendados.

Monseñor Pedro Inocencio Vejarano, Obispo de Sigüenza, regresó a su sede a finales de 1813. Acto seguido ordenó Santa Misión, en cuya circular prestigió la conducta del clero diocesano *"que no se doblégó a los enemigos de la patria"* y añade, además: *"¡Qué admirable ha sido la conducta de nuestro clero! El Obispado de Sigüenza se dejará ver como inconquistable baluarte a quien no han podido vencer las maquinaciones enemigas, cuyas gentes son un prodigio en el cumplimiento de sus sagradas y civiles obligaciones"*.

D. Judas José predicó en la Catedral una serie de sermones, durante su estancia en Sigüenza, en las festividades de Pentecostés, San Pedro y San Pablo, Resurrección y Todos los Santos, que constituyen un florilegio de Oratoria Sagrada, los cuales fueron impresos posteriormente.

El anhelo por la cultura, cual se debía a un personaje de la ilustración, le llevó a editar, en 1814, dos obras didácticas: **Observaciones sobre la dificultad de la Ortografía castellana** y **Arte de leer el Castellano y el Latín**, ambas publicadas en Madrid.

También vio la luz este año su tragedia que lleva por título **Libia o la Conjuración de Viriato** (7). Posiblemente por estas obras la Real Academia de la Historia le nombró correspondiente, el 21 de junio del año 1816, según carta manuscrita que se conserva en dicha Institución:

"Muy Sr. mío: he recibido el oficio de V. S. del 1.º del que rige comunicándome la honorífica notica de ha-

(7) La Biblioteca Nacional posee uno de estos ejemplares, que Palau y Dulcet no cataloga en su "Manual del libro hispanoamericano".

berse dignado la Real Academia de la Historia, en junta que se celebró el día 21 del próximo pasado, elegirme por su individuo en la clase de los correspondientes; y adjunto el título de Académico y un ejemplar de los estatutos del Cuerpo.

No puedo negar a V. S. que me he olvidado fiar un momento del poco mérito de mi persona, cuando me he visto incorporado entre los sabios eminentes, que ilustran la Real Academia.

Aunque (sin aparentar modestia) no me considero digno de esta distinción, procuraré suplir la falta de talento, empleándome con laboriosidad siempre constante, para cooperar de algún modo al aumento progresivo de gloria que acompaña a este memorable Cuerpo desde su establecimiento.

Tenga V. S. la bondad de asegurar estos sentimientos míos a la Real Academia, al mismo tiempo que mi gratitud.

Sigüenza, 14 de julio de 1816.

B. l. M. de V. S. su atento servidor,

Judas José Romo

Señor D. Martín Fernández de Navarrete".

El estado catastrófico de las escuelas, tras la ocupación por la soldadesca napoleónica, estimuló al Sr. Romo Gamboa a publicar el **Plan ejecutivo para el establecimiento de escuelas de primeras letras del Reino, acompañado de un estudio filológico, por D. Judas José Romo, Canónigo de Sigüenza**. Se editó en Madrid en 1820.

Romo alza su autorizada voz para que se propusiera formalmente el trasvase de la educación primaria, en su totalidad, a manos del clero, quien de una manera gratuita vendría a sustituir, con rentas propias, al Estado, en una obligación a la que Este no podría dar cumplimiento. Esta función la desempeñarían, en los núcleos rurales, los párrocos y los sacristanes (8).

Durante el trienio de la Revolución Liberal (1820-1823) se le encomendó la elaboración del índice de la Biblioteca de El Escorial y a él se debe la conservación.

(8) Todavía insistiría, siendo obispo, sobre el monopolio de la enseñanza religiosa aduciendo que "las lecciones del temor de Dios, principio de la sabiduría, sientan en los labios de una persona religiosa mejor que en los labios de un maestro de siglo".

La Obispalía:

"Inesperadamente, dice Alonso Morgado (9), y sin que supiera ni sospechase, quién había sido la persona que hablaría al Rey Fernando VII, se halló propuesto para el obispado de Canarias en 20 de julio de 1833. No le valieron las poderosas razones que expuso a fin de excusarse de aceptar tan elevada dignidad... El Sr. La Fuente, prosigue Morgado, en una nota de su Historia Eclesiástica dice: Las preces del Sr. Romo Gamboa iban dirigidas a nombre de la Reina, y a pesar de eso vinieron despachadas".

La extrañeza de D. Modesto Lafuente está justificada por la muerte de S. M., ocurrida el 29 de septiembre, por cuya razón dirigió el memorial a la Regenta.

Fue consagrado en Madrid en la parroquia de San Felipe Neri, ya extinguida, el día primero de mayo del susodicho año, festividad de los apóstoles Felipe y Santiago.

En su informe a Roma el Nuncio de S. S. en España, Monseñor Tiberi, subrayó al Pontífice las cualidades de D. Judas José Romo Gamboa de erudito y generoso con los pobres.

Con la aceptación de la dignidad se había convertido "in partibus" en el sexagésimo cuarto obispo de Canarias, o el sexagésimo primero, si exceptuamos las renunciaciones de los eminentísimos Fr. Bartolomé Carranza y Fr. Melchor Cano (entre 1551 a 1554) y de D. Fernando de Gomarra (entre 1610 y 1613) (10).

A su debido tiempo escribió al Provisor de la diócesis dando normas para celebrar la toma de posesión: "quiere el Sr. Obispo que se costeen doce dotes de 500 reales entre niñas de pobres jornaleros o huérfanas de siete a diez años, que se abonarán cuando tomen estado, con la condición de estar instruidas en leer, escribir y en la doctrina cristiana, distribuyéndose además en el acto a las que tocare en suerte un vestido que regala S. I."

(9) "Prelados sevillanos o Episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla". Sevilla 1809-1904.

(10) Digno antecesor suyo fue un seguntino, D. Fernando Vázquez de Arce, que episcopó Canarias de 1514 a abril de 1522, en que murió. Este personaje erigió en la Catedral de Sigüenza la Capilla de los Arce que albergan los mausoleos con los restos humanos de él, sus padres, abuelos y su hermano Martín, el mundialmente famoso Doncel.

ETAPA CANARIA (1834-1848)

El Obispo

Causó sorpresa la elección de nuestro canónigo seguntino y cierto revuelo en su futura diócesis. Un historiador canario (11) refiere una anécdota, digna de ser transcrita íntegramente:

*"Por este tiempo estuvo a punto de ser nombrado Obispo de Canarias un herreño preclaro, el Dr. don Juan Bautista Casañas de Frías, arcediano de Canarias, según llegó a anunciarle por carta el propio ministro Calomarde, pero cuando presentó a la firma de Fernando VII, el nombramiento, el Soberano por una de sus genialidades tan suyas, hizo invertir los términos de la terna en la que también figuraba en último lugar, el canónigo **Romo**, nombrando a éste, so pretexto de que un familiar de este apellido le había prestado buenos servicios".*

Quizá se refería a su hermano Francisco Romo que luchó con el grado de capitán, contra las tropas de Napoleón, o tal vez a su padre (12) que ostentaba el rango de Coronel.

Mas no necesitaba D. Judas José de valedores, pues Fernando VII, sabía lo que hacía. Tal vez el politicastro Obispo D. Manuel Fraile García, que había sucedido en la Mitra seguntina al asendereado Pedro Inocencio Vejarano, en 1819, para mitigarle el aburrimiento, le contó el buen comportamiento político de sus capitulares, entre los cuales dio muestras de valor, pundonor y lealtad a la causa borbónica nuestro canónigo Romo Gamboa, durante la visita que hizo S. M. a Sigüenza en agosto de 1826.

En efecto: con motivo de tomar las aguas su tercera esposa, Doña María Josefa Amalia, para curar su esterilidad en los baños de Sacedón (Guadalajara), en el Real Sitio de "La Isabela", pasó una breve temporada en la ciudad la comitiva regia, que fue agasajada y obsequiada por el Obispo y Cabildo, mientras la desdichada y malhumorada Reina no dejaba de rezar y asistir a los oficios religiosos que el adulador Fraile y García le ofrecía para impetrar el anhelado embarazo, según refiere Martínez Gómez-Gordo (13).

El Deseado recordaría, siete años después, el nombre de Romo, uno

(11) Dacio V. Darias y Padrón. "La iglesia Canaria en el siglo XIX. Sus Obispos residenciales".

(12) D. Francisco Romo Gamboa, padre, tuvo también una destacada actuación en la breve Guerra de las Naranjas (20 de mayo a 6 de junio de 1801) como Coronel al mando de la 1.ª División de Granaderos de Castilla la Vieja.

(13) J. A. Martínez Gómez-Gordo. "Sigüenza: Historia, Arte, Folclore". Sigüenza, 1978.



Catedral de Las Palmas de Gran Canaria

de los capitulares que regaló a la Reina una teca de plata, con una reliquia de Santa Librada, Patrona de Sigüenza y abogada de las parturientas, más una suma considerable de dinero.

"Frías Casañas, cuenta Darias y Padrón, jamás se consoló de este fracaso, que le arrebató una mitra que ya tenía segura".

El Papa Gregorio XVI le preconizó para este Obispado en el Consistorio de Roma de 20 de enero de 1834.

Ocho meses después (20 de septiembre) llegó a las Palmas. La entrada se celebró con luminarias, repique de campanas e iluminación de la torre de la Catedral. Apenas había tomado posesión, cuando exigió las cuentas del Seminario, tal era su obsesión por la enseñanza.

Cuentan los eruditos historiadores grancanarios Julio Sánchez Rodríguez y Santiago Cazorla León, que *"el 9 de octubre de este mismo año remitió el siguiente escrito al Provisor y Vicario General del Obispado: "Haciéndose cargo del estado de la diócesis y de lo importante que es tener yo un testimonio auténtico de la instrucción del Venerable Clero, he dispuesto: 1.º que en todas las poblaciones donde haya dos o más clérigos, se estudie un compendio de Teología Moral de sana y aprobada doctrina desde el primer tratado hasta el último, el cual deberá ser explicado por el sacerdote que V. S. designe y al que deberán asistir todos los que soliciten en adelante licencias. 2.º: que en los pueblos donde no hubiere más de un sacerdote, dispondrá V. S. que se reúnan los más próximos en la forma y término que a V. S. le pareciera más conveniente"*.

"Como aclaración de la disposición, continúan los citados Sánchez Rodríguez y Cazorla León, dispuso el 10 de octubre del año en curso, se confirmen todas las licencias concedidas hasta aquí por mi inmediato antecesor o el Cabildo Catedral, Sede vacante, y además prorrogar por término de seis meses todas las que hayan de concluirse dentro de este año, y entendiéndose esta disposición bajo el supuesto de que no ocurran graves y justas causas para una determinación contraria, y en la inteligencia de que para haberlas de obtener en lo sucesivo han de asistir al curso de Moral de que hablé a V. S. en el oficio de fecha de ayer".

Desde su inicio del episcopado en la Isla Romo se interesó por la enseñanza, instituyendo escuelas, una de ellas para sordo-mudos.

Un jueves, 18 de diciembre de 1834, por la tarde, comenzó la visita pastoral a la Catedral.

Durante este su primer año de pontificado publicó su obra **Sermones predicados por el Ilmo. Señor D. Judas José Romo, Obispo de Canarias**. Segunda edición que comprende los de Pentecostés, San Pedro y San Pablo, Resurrección y Todos los Santos, impreso en Madrid, el año 1834. No he podido localizar la primera edición en la Biblioteca Nacional.

Si el biógrafo V. Darías hubiese consultado el Diccionario Geográfico de Pascual Madoz, en vez del Espasa-Calpe, habría caído en la cuenta de que el nuevo Obispo era natural del pueblecito guadalajareño de Cañizar y no del homónimo de Teruel, como él pretende.

Monseñor Romo se encontró con un Cabildo, "tan poderoso en otro tiempo", escribe Millares (14) con tres dignidades y cuatro canónigos, sin poseer una capilla que diera esplendor a las funciones religiosas, ni fondos para concluir el magnífico templo, cuyo exterior permanecía incompleto.

Acababa de renunciar, como quien dice, a su asiento canónjible de uno de los coros mejor dotado de prebendados catedralicios de la Península: la sillería de dos órdenes, formada por 84 estalos, de la catedral de Sigüenza, había sido erigida, con toda munificencia, por el Cardenal Mendoza.

Su celo didáctico, viendo el atraso cultural de las islas de su jurisdicción, le incita a reimprimir el **Plan ejecutivo para el establecimiento de las escuelas en todas las feligresías, acompañado de un discurso filológico a S. M. el Sr. D. Fernando VII. Escrito en el año 1816 y publicado en 1820 por D. Judas José Romo, Obispo de Canarias**. Está impreso en Madrid, el año 1835.

Insiste el ilustre Prelado con un nuevo libro que lleva por título **Expsición hecha a la Real Junta de primera educación, por el Ilmo. Sr. Obispo de canarias, con una censura crítica de la teoría de la lectura del Sr. D. José María Vallejo, Director de Estudios**. Madrid, 1835.

Por entonces asumía la cartera de Hacienda Juan Alvarez Mendizábal, quien tratando de resarcir el Erario Público decretó la tristemente célebre "Ley de desamortización", por decreto de 11 de octubre, que no produjo los efectos proyectados.

"La resolución de Mendizábal, escribe el Marqués de Lozoya, en su Historia de España, fue una gran injusticia y una suprema ingratitud. En

(14) Historia general de las Islas Canarias.

manos de los monjes estaban la enseñanza y la beneficencia. Para la cultura y el arte español fue un golpe rudísimo. Las grandes abadías medievales, abandonadas por la expulsión de sus monjes, se arruinaban y se dispersaron fuera de las fronteras sus tesoros artísticos, bibliográficos y documentales".

El polemista prelado, que no dejaba nada en el tintero, hizo fluir la tinta en defensa de lo que él consideraba justo y lanzó a los cuatro vientos pastorales y escritos contra la veleidosa actitud del Gobierno.

Con motivo de la peste que invadió la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria dirige, el 20 de noviembre de 1838, una circular a "nuestro venerable Cabildo Catedral, Clero y nuestros muy amados fieles de uno y otro sexo", exhortando a la oración y la penitencia para que el Señor se apiade de sus feligreses (15).

Romo se encontraba, a la sazón, en el palacio episcopal que el Obispado tenía en Teror, distante de la Metrópoli 21 kilómetros. Su situación estratégica en la zona montañosa de la Isla (590 m. de altitud) le confería un clima más benigno que el subtropical de la capital.

No es extraño que Judas José, acostumbrado a las inhóspitas temperaturas de la Alcarria guadalajareña, se refugiase en este típico pueblo grancanario.

La noticia de la peste la llevó, por una paradójica coincidencia de la vida, un tal José de Sigüenza, prebendado de la S. I. Catedral, de las Palmas. Es de suponer que la presencia de su capitular exaltaría la evocación de su antigua diócesis, donde compartía tranquilamente los rezos corales con la docencia.

El destierro:

La Regencia del Reino iba de mal en peor: a los expolios se añadieron los extrañamientos de prelados desafectos a la Reina Niña.

Romo publicó un folleto defendiendo las prerrogativa de la Iglesia española (octubre de 1840) titulado **Incompetencia de las Cortes para el arreglo del Clero.**

(15) No hay que confundir ésta con la del cólera morbo, que acaeció muchos años después, episcopando Monseñor Buenaventura Codina.

La dificultad de hallar una vía adecuada, dice la Historia de España, dirigida por Menéndez Pidal, para la dotación definitiva del Clero español quedaba patente a la vista de las vacilantes e ineficaces resoluciones tomadas desde entonces por los diferentes equipos ministeriales. Hasta el presente la Iglesia española habíase convertido en mero receptor objeto de las leyes emanadas de la sociedad civil en asuntos que atañían a su exclusiva competencia. Lo cual había dejado patente Romo tajantemente:

"Todos los proyectos de la ley de dotación de culto y clero ensayados hasta aquí por el Gobierno, además de atacar las propiedades y derechos sagrados de justicia, tropiezan con dificultades insuperables en la práctica cuando llega el caso de experimentarlos".

El Obispo, que era de ideas conservadoras y defensor de los fueros eclesiásticos, se las tuvo tiesas con la Regencia de Espartero (1840-1842). Dirigió a éste dos exposiciones (16 de julio y 20 de agosto de 1841) defendiendo los derechos e independencia de la Iglesia hispana, que fueron el móvil del proceso que se le incoó.

El Jefe Supremo Político de Canarias recriminó la **Incompetencia de las Cortes para el arreglo del Clero** de esta forma:

*"Habiéndome sido dirigido por la imprenta de la Universidad Literaria de la Universidad de La Laguna el folleto titulado **Incompetencia de las Cortes para el arreglo del Clero**, no pudo menos de llamar mi atención, no sólo por su epígrafe. Y, aun cuando aparecía V. I. como autor del folleto, no podía persuadirme de ello, hasta que por resultado de las averiguaciones practicadas por este Gobierno Político aparece, con disgusto mío, que ha sido producido por V. I.*

La Real Orden de 5 de abril de 1835 prohíbe se inserten en los periódicos las exposiciones a S. M. sin obtener la licencia para el efecto. Y, aunque ese solo motivo era suficiente para prohibir su circulación, encuentro además en su contenido algunas doctrinas poco conformes y en contradicción con las que el Gobierno de S. M. trata de reprimir, a toda costa, como verá V. I. en varias Reales Ordenes muy recientes y, especialmente, en la R. O. de 27 de Abril último.

Este doble motivo me ha puesto en la necesidad no

sólo de prohibir la continuación de la citada obra, sí que también la de perseguir los ejemplares que hayan circulado.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1841.

Sr. Obispo de la Diócesis de Canarias".

El caso pasó al Juzgado de 1.^a Instrucción de la Capital de la Isla, que instruyó el sumario. Monseñor Romo advirtió al juez que "sólo entendían en las causas de los Obispos, ya sea para tomar providencias gubernativas o judiciales, la extinguida Cámara de Castilla y, en la actualidad, el Tribunal Supremo de Castilla".

Todavía vinieron a empeorarse las cosas con la promulgación del Decreto de 25 de julio del año 1840, por el cual las iglesias de España y el Clero secular de las mismas continuaban en la posesión y goce de sus bienes y fincas, sin poder enajenarlas, ni empeñarlas, ni hipotecarlas, a no ser con autorización del Gobierno.

También continuarían percibiendo los derechos de estola u obvencionales establecidos, y las primicias conforme a la costumbre, sin que nunca pudieran exceder de una fanega de Castilla o de su equivalencia en las demás provincias. El importe total de la primicia se destinaría, exclusivamente, al culto divino.

No se hizo esperar la reacción del Sr. Romo Gamboa, pues el día 10 de septiembre se expresaba así:

"Con fecha 20 de mayo de 1836 expuse a S. M. que el dictamen de mi conciencia no me permitía consentir en ninguna providencia secular perteneciente al culto y materias eclesiásticas y, a las que sin embargo prestaría obediencia pasiva. Esta misma declaración la hice en el acto de instalación de la Junta de aquel año y repetiré después en ocasión oportuna".

Las cosas se dispararon cuando el Alcalde de Teror exigió al párroco la cesión de los bienes parroquiales. Este consultó el caso con su Pastor, quien le contestó: *"he representado al Gobierno oponiéndome a la medida general y denegando mi consentimiento para no ser responsable a Dios ni a los hombres de su ejecución. Y así lo tendrá Vd. entendido y así lo hará saber a la autoridad que le ha oficiado... y si no obstante la declaración, insistiese en llevar adelante la entrega, lo verificará sin oponer obstáculo".*

Comenta Alonso Morgado que en la formación de la causa se cometieron anomalías, y la rivalidad entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas vino a envenenar la cuestión a costa del Obispo.

Y el 8 de enero del 42 el Gobierno llamó a Madrid para que expusiese sus puntos de vista al Sr. Romo. Lo que parecía una invitación o cortesía fue interpretado, en los altos círculos de la política, como un exilio.

Efectivamente, el Tribunal Supremo le condenó a dos años de confinamiento a la Isla de San Fernando y poco más tarde a la Sede sevillana vacante por destierro del Cardenal Cienfuegos (16) patriota a carta cabal. El Ordinario cedió su palacio arzobispal y le concedió licencias para que actuase en su nombre, dentro de sus límites jurisdiccionales. Monseñor Romo Gamboa ejerció su ministerio confirmando de pueblo en pueblo y predicando en la Catedral.

En el ínterin rigió la Diócesis de Canarias, como Gobernador, el prebendado de la Iglesia Mayor, D. Fernando Falcón.

Pero no se amilanaba tan fácilmente el terne obispo alcarreño. Contra viento y marea siguió defendiendo lo que él estimaba justo y publicó en Madrid, este mismo año un opúsculo llamado **Independencia constante de la Iglesia hispana y necesidad de un nuevo Concordato**.

El regreso:

Exonerado de sus cargos (6-II-1844) regresó inesperadamente a su amada Sede a finales del año siguiente, después de tres años de ausencia. Pero como el correo que le transportaba atracase en Lanzarote, aprovechó la ocasión para hacer las visitas pastorales, que tenía pendientes, a ésta y a Fuerteventura que componían, junto a Gran Canaria, las tres islas de la Diócesis.

La estancia en las Islas Afortunadas tocaba a su fin: S. M. la Reina Isabel II le nombró Senador del Reino, lo cual comunicó al Cabildo el 14 de enero de 1846, y el 20 lo hizo al Senado para anunciarle que con la misma fecha salía para la Península.

(16) Francisco Javier Cienfuegos Jovellanos nació en Oviedo el día 12 de mayo de 1766. Murió en Alicante el 21 de junio de 1847. Fue llevado a Sevilla por su tío, el Arzobispo Marcos de Llanos y Argüelles. Consagrado Obispo de Cádiz, en 22 de agosto de 1818, de donde pasó a la arzobispal de Sevilla, el 27 de febrero de 1825. En el mismo año lo elevó León XII a Cardenal, el 13 de marzo. Carlos III le condecoró con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de su nombre. Fue desterrado a Alicante por la oposición terca hacia los irreligiosos gobernantes isabelinos.

Nombró Gobernador del Obispado al Canónigo Magistral, D. Pedro de la Fuente y, en su defecto, al Provisor y Vicario General, Don José de Sigüenza.

Mas todavía encontraría tiempo el incansable escritor y celoso padre apostólico de publicar el **Discurso canónico acerca de la congrua del Clero y de las fábricas**, "que principié en Sevilla, según dice en el prólogo, lo continué en la Isla de Lanzarote, y concluí los últimos pliegos en esta de Gran Canaria, a la que arribé el día dos de septiembre".

El Discurso, como todas sus obras, está editado en Madrid, el año de 1846.

Sin pretenderlo ni sospecharlo, con la marcha hacia la Capital de España, se había acabado la estancia en Canarias. Ya no volvería jamás, aunque tuvo correspondencia con el Archipiélago, ya tratándose de asuntos eclesiásticos como civiles, inherentes a sus cargos.

En junio del año en curso fue elevado al solio pontificio el Cardenal Juan Mastai Ferretti, que tomó el nombre de Pío IX.

El nuevo Pontífice tenía un gran atractivo personal y unas extraordinarias dotes humanas. Las logias europeas le tributaron ovaciones organizadas, al decir del Marqués de Lozoya, tan insinceras como las que, por este tiempo, se dedicaban en Madrid a Isabel II.

Sin embargo en España tuvo sus defensores y admiradores más fervientes, empezando por la Reina que deseaba ardientemente normalizar sus relaciones personales con el Papado, un tanto deterioradas en los anteriores.

Un buen mediador había de ser el Prelado canario, cuyas aptitudes le eran sobradamente conocidas. Entonces la Soberana tuvo que deponer sus antiguos rencores y querellas hacia Romo para atraerlo a su bando y aprovechar sus energías, encauzándolas en beneficio propio.

Para congraciarse con él S. M. Isabel II le propuso para la Diócesis de Cádiz, pero con la muerte del Cardenal Cienfuegos Jovellanos cambió de idea y le propuso como sucesor a la vacante (la cual había sido rechazada por D. Domingo de Silos) y el Papa Pío IX aceptó el nombramiento el 27 de diciembre de 1847.

El Arzobispazgo

Aprovechando la estancia en Madrid se recluyó en la casa de ejercicios espirituales de Ocaña, en la provincia de Toledo, para preparar espiritualmente la Semana Santa desde donde los ratos libres que le quedaban entre las pláticas y las meditaciones, conferencias y sermones, redactó una Pastoral a "los venerables párrocos de mi Diócesis", cuya advertencia es digna de transcribirse, porque es la despedida espiritual del Obispado de Canarias, escrita en estilo ágil y elegante:

"La Instrucción Pastoral que os ofrezco, mis amados y venerables Párrocos, la acabé de redactar en el Colegio de Padres Misioneros de Ocaña durante mi estancia en él, por noviembre del año próximo anterior, con el designio de que hubiese sido circulada en la Cuaresma del presente; pero habiendo sabido á mi regreso á esta Corte el estado calamitoso en que se hallaba el Obispado, de resultas de las enfermedades contagiosas y del hambre general que le afligía, consideré oportuno suspender su impresión hasta la Cuaresma del 48. En este pensamiento estaba, cuando la piedad de S. M. la Reina (q. D. g.) se dignó promoverme al Arzobispado de Sevilla en Real decreto de 10 de septiembre, hallándome residiendo en esta Villa dos meses hacia.

Habiendo, pues, de cesar con tan plausible motivo mi Pontificado en Canarias antes de la próxima Cuaresma del 48, he juzgado conveniente depositar este trabajo en vuestras manos, para que no quede infructuoso, y os sirvais de él si lo estimáseis útil en las Cuaresmas sucesivas.

*En realidad os pertenece propiamente casi todo el contesto de la **Instrucción Pastoral**, pues la he vertido teniendo presentes los informes y las noticias que me habéis pasado con respecto á los libros prohibidos, á la profanación de fiestas, y al poco respeto que se guarda á la abstinencia y al ayuno, y menos al cumplimiento de las cargas impuestas en las fundaciones.*

Apuntando unas tras de otras vuestras indicaciones, las di lugar según cuadraban á las materias que iba redactando, complaciéndome después de ya terminada mi tarea, en haber visto tratados todos los puntos denunciados á mi ministerio por vuestro loable celo. Vosotros habéis plantado, puedo decir con el Apóstol; yo he regado, y el Señor completará la obra, colmando vuestra predicación que ha de seguir a esta Pastoral.

Guardadla, pues, como una prenda afectuosa de mi singular amor hacia vosotros, y sírvaos también de memoria para conducir las ovejas por

los pastos saludables de la gracia, á fin de que separados durante esta vida transitoria por mar y tierra, nos veamos todos en la eterna gozando la Bienaventuranza.

Argete 13 de septiembre de 1847. (17)

Judas José, Obispo de Canarias".

Como era costumbre generalizada en muchos obispados españoles Monseñor Romo posó para legar su imagen al episcopologio canario, ante José María Romero, quien le retrató al óleo (del natural), en un estimable cuadro que pende de la pared de la galería de obispos, del Museo Diocesano de Arte Sacro, ubicado en el interior de la Catedral, sita en la Plaza de Santa Ana. (18)

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria le dedicó una de sus vías urbanas, en la parte alta del casco antiguo, con la denominación de "Calle del Obispo Romo", limitada por la Avenida de Escaleritas y Sor Simona, zona comprendida entre los barrios de Schamann (19) y Altavista. También en Teror posee otra calle.

La Consagración:

Todo se preparó con esmero para la gran solemnidad de la consagración arzobispal de D. Judas José Romo Gamboa.

El futuro Arzobispo poseía muy buenas relaciones en las altas esferas eclesiásticas y civiles, que prestigiarían con su asistencia la ceremonia religiosa.

Anteriormente S. M. le distinguió con la Gran Cruz de Carlos III.

Y el sábado, día primero de enero del siguiente fue la fecha en que, acompañado del Sr. Bonel y Orbe (20), recibió el Excmo. Sr. Romo, en la Iglesia de San Isidro de Madrid, el palio de Arzobispo de Sevilla. Al acto acudió una comisión del Cabildo eclesiástico de dicha Ciudad. A guisa de

(17) He rebuscado en atlas y diccionarios geográficos a mi alcance y no encuentro tal topónimo. Quizá se trate de Algete, villa de la provincia de Madrid, muy próximo a su pueblecito natal, Cañizar.

(18) Encontré otro de J. B. Miranda, en la Catedral de La Laguna (Tenerife). Existe una copia de uno de sus retratos en la Galería de Obispos y Personajes ilustres del Palacio Episcopal de Sigüenza.

(19) Médico inglés que ejerció sus servicios facultativos, heroicamente, cuando el cólera morbo de 1851.

(20) Juan José Bonel y Orbe nació en Pinos del Rey (Granada). Fue propuesto para obispo de Ibiza, aunque no llegó a posesionarse de la Sede porque Fernando VII lo presentó para obispo de Málaga. El 18-X-1838 fue elevado a la Archidiócesis de Granada. En este mismo año fue vicepresidente del Senado. Se le nombró capellán mayor de la Reina Isabel II, Patriarca de las Indias y confesor de la Reina, en 1840. Pío IX lo elevó a Cardenal el 30 de septiembre de 1847. Murió en Toledo el día 11 de febrero de 1857.

prolegómeno a su entrada oficial a la "Sedes Hispalensis" dirigió una Pastoral a sus futuros feligreses, unos días antes del evento, que está fechada el 19 de marzo de 1848.

ETAPA HISPALENSE (1848-1855)

Posesión:

Con esta elocuencia narra D. José Alonso Morgado, autor del Episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla el recibimiento que se le tributó a Monseñor Romo Gamboa:

"Y en efecto, el jueves treinta de Marzo siguiente, debía llegar a esta Ciudad su nuevo Prelado, y el Ilmo Cabildo, envió una diputación a recibirlo. Como quiera que el Sr. Romo debiese a la persecución del Regente del Reino, gran parte de sus simpatías en esta Ciudad, y no pocos títulos a su favor en la Corte, el Jefe político y el Capitán general salieron a cumplimentarle, llevando á prevención una carretela del señor Conde del Aguila, a fin de que Su Excelencia entrase con más comodidad y ostentación, que en el coche público en que venía de Madrid. Al divisarse desde la famosa Giralda, el carruage que conducía al sucesor de Cienfuegos, en la altura de la Cruz del Campo, dieron principio los repiques en alegre señal de su llegada, y penetrando por la Puerta Nueva en la Capital de su vasta Metròpoli, el nuevo Arzobispo se apeó frente á la de San Cristóbal, siendo recibido por los Capitulares, de manto coral, y dirigiéndose hácia el altar mayor, adornado de primera clase, donde en el reclinatorio con almohadón de terciopelo, oró un buen rato, afluyendo al Templo una multitud extraordinaria, ansiosa de ver a quien tanto conocía como Obispo desterrado, por sentencia del Tribunal supremo de justicia. El Sr. Romo y Gamboa pasó á la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, según la constante práctica en este género de actos, despidiéndolo el Cabildo en la Puerta llamada de la Campanilla, y encaminose al Palacio arzobispal, entre demostraciones afectuosas del pueblo. El viernes, a las once de la mañana, admitió a besar su mano al Cabildo catedral, dando cariñosa audiencia al Ayuntamiento, y recibiendo la bienvenida de varias Corporaciones é institutos, con la afabiliadad ingénua de su excelente carácter".

El martes, día 4 de abril, a las doce de la mañana tuvo lugar la toma de posesión. El secretario capitular pidió al Prelado que prometiese guardar, por los Santos Evangelios, los estatutos de la Iglesia. Acatada la fórmula rindiéronle homenaje el Deán y Secretario, en nombre del Cabildo en pleno.



Giralda de Sevilla

La Archidiócesis

Cuando Su Ilustrísima el Arzobispo D. Judas José Romo Gamboa accedió a la Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla contaba la Archidiócesis con 48 vicarías, 262 pilas en toda la demarcación arzobispal, una catedral y tres colegiatas. El número de templos e iglesias ascendía a 230 matrices, 14 ayudas y 26 anejos. Además existían 266 iglesias de conventos y otras 485 de ermitas.

La curia hispalense estaba atendida por casi 50 clérigos entre vicario, provisor, visitador, secretarios, notarios, jueces y oficiales.

Dentro del palacio arzobispal, residencia habitual de los metropolitanos, se encontraba la cárcel correccional para curas indóciles.

Poseía también el Arzobispado un palacio de verano y descanso en la villa de Umbrete, del partido judicial de Sanlúcar la Mayor, a escasos kilómetros de la Metrópoli.

Una vez afianzado en su dignidad y asesorado por la excelente dotación curial y capitular, concentró toda su atención en atraer el Seminario Conciliar que su antecesor, el Cardenal Cienfuegos, había fundado en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a sus dominios próximos para una mejor supervisión, dado su celo pedagógico.

Consiguió rescatar las rentas que había incautado el gobierno para la ejecución de un instituto de segunda enseñanza y, después de cinco años logró inaugurar el Seminario bajo la advocación de San Isidoro y San Francisco Javier, en honor del sabio prelado sevillano y de su antecesor, respectivamente. Fue inaugurado el día 1 de octubre de 1848.

No se olvidó de sus paisanos guadalajareños ni seguntinos, a cuyo fin dotó el centro con becas para que cursasen estudios eclesiásticos en la demarcación arzobispal, cuantos se sintieran atraídos por la vocación sacerdotal.

Por estas fechas que comentamos mandó edificar su palacete en la villa alcarreña de Cañizar, tal vez para descansar sus últimos años con el fin de escribir sus memorias de su activa vida social, pero la muerte le sorprendería siete años después y la mansión quedó inconclusa. Tenía D. Judas José 69 años, edad avanzada para aquella época.



CAÑIZAR. Palacio de los Romo.

El Cardenalato:

Durante la época moderada del General Ramón María Narváez, "el Espadón de Loja" (1800-1868) se proclamó la República Romana, aboliendo el poder temporal del Papa. Su Gabinete tuvo la acertada deferencia de enviar un ejército, que no llegó a intervenir, en defensa de los intereses pontificios. Con tal motivo Romo publica una Pastoral exhortando a todos sus fieles a la obediencia y adhesión con el Vicario de Cristo en la Tierra.

Pío IX, que se había refugiado en Gaeta, bendijo a las tropas españolas, reconocería más tarde a Isabel II como Reina de España y, el 30 de septiembre de 1850 proclamó a D. Judas José Romo Gamboa Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia Católica de Roma. El Papa recompensaba su acendrada obediencia al Vaticano y a su Persona, así como su devoción y celo por la causa de la declaración del dogma de la Inmaculada, a través de su famoso **Discurso sobre la Inmaculada Concepción de María, dedicado a la Reina Doña Isabel**, publicado en Sevilla, obra que el Romano Pontífice le premió incluyéndola en la **Colección de Documentos** de la definición dogmática.

El solideo lo portó un oficial de la Guardia Noble de S. S., que lo entregó a su Eminencia el 18 de octubre en su palacio arzobispal. El birrete cardenalicio, traído de Roma por Monseñor Conde Ledo de Mowschi, lo recibió, junto con Bonel y Orbe, Arzobispo de Toledo, de manos de Isabel II.

A su regreso de Madrid publicó una Pastoral, con motivo del jubileo concedido por el Sumo Pontífice, el día 24 de enero de 1851. En este mismo año volvió a imprimir, en segunda edición, el **Arte de leer el castellano y el latín** y la **Exposición hecha a la Real Junta**, y en tercera edición, el **Plan ejecutivo para el establecimiento de escuelas**.

La Iglesia sevillana se prestigiaba con el vigésimo cuarto Cardenal.

El Concordato:

Cuando D. Juan Bravo Murillo, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz) formó Gobierno, el año que transcurría, el rumbo de la Iglesia tomó otros derroteros, al firmarse el Concordato con la Santa Sede.

El día 17 de octubre se rubricó, por fin. El Papa reconocía la venta de los bienes eclesiásticos, en general. El Gobierno, por su parte, devolvía los no vendidos y estipulaba la tan anhelada congrua del clero. Romo, que tanto había luchado por la causa, vio al fin logradas sus lícitas pretensiones. Pero todavía no habían cesado las preocupaciones para Su Eminencia, el Carde-

nal, en cuanto al número de diócesis y demarcaciones jurisdiccionales: el 10 de mayo se publicó una Real Orden, que el Nuncio Brunelli envió a todos los metropolitanos, cuya base 1.^a proponía:

"Establecer una circunscripción de Diócesis que se acomode, en cuanto sea posible, a la mayor utilidad y conveniencia de la Iglesia y del Estado, procurando la armonía correspondiente en el número de las Iglesias Metropolitanas y sufragáneas".

El Metropolitano Romo Gamboa, que había recibido anteriormente carta de su sucesor en su primitiva diócesis, D. Buenaventura Codina (21) reconviniéndole que *"un sólo obispo no puede extender la debida vigilancia a las siete islas, ya por su distancia, ya por la suma escabrosidad de las montañas"*, se definió solamente por las de Sevilla, Ceuta y la de Canarias, sus sufragáneas. D. Judas responde a Monseñor Brunelli (22) que no deben aplicarse normas únicas, sino específicas a cada una de las diócesis, exponiéndole su parecer acerca de Tenerife y Canarias, de la que había sido Obispo durante 13 años y que, por ende, conocía perfectamente:

*"Con todo hallándome estrechado en calidad de metropolitano a dar mi voto sobre mis Iglesias sufragáneas, no puedo dispensarme de insertar a continuación lo que a propósito del obispado de Canarias y Tenerife escribía en el **Discurso Canónico** en los siguientes términos: Por mi parte me considero obligado a levantar mi voz contra la supresión arbitraria de uno de los dos obispados de las Canarias, en las que hacen tanta falta dos como uno en Córdoba o Sigüenza: verdad patente que sólo han podido desconocer los que ignoran la estadística y la posición topográfica de ambos obispados.*

Este Archipiélago famoso comprende siete islas, separadas entre sí por una distancia de 30, 20 y 45 leguas. Su población de siglos a esta parte se ha aumentado en tales términos, que apenas parece creíble, aunque es fácil demostrarlo por medio de un libro regulador irrecusable".

Aduce a continuación la visita que hizo el Obispo Dávila y Cárdenas en favor de su tesis, el cual tuvo la curiosidad de anotar todos los detalles inherentes a sus feligresías en cuanto a habitantes, topografía, idiosincracia,

(21) Buenaventura Codina nació en Barcelona. En 1847 fue elevado al Obispado de Canarias (17-XII) cargo que ocupó hasta junio de 1858. Publicó dos libros de Moral en Madrid, el año 1845.

(22) El Sr. Romo, como Senador del Reino por designación Real, no sólo asesoró al Ministerio correspondiente en asuntos eclesiásticos, sino que tuvo un papel importante en la vida político-social de su tiempo, actuando como mediador entre los dos estados español y vaticano, cuyo delegado ante la Corte de Isabel II era Monseñor Brunelli.

número de parroquias y visitas llevadas a cabo por los sucesivos obispos anteriores.

"Los que aconsejan al Gobierno suprimir una de las dos Mitras, continúa, acaso no se fundarían en más razón que en el uso antiguo establecido al tiempo de la conquista, pero bien se conoce la inexactitud de tal juicio, recomendando el incremento extraordinario de la población. Tampoco sirve alegar que ahora mismo forman una sola provincia las siete islas, gobernadas por un Intendente, un Jefe político y un Capitán General, destinos de diferentes desempeño que no guardan analogía con el ministerio del obispo". (23).

Por su parte el Ayuntamiento de Las Palmas acude al Cardenal suplicándole que abogue ante Bravo Murillo por la división en dos provincias de las Islas Canarias, como lo eran eclesiásticamente. Romo contestó a la suya de 19 de febrero, el 23 de marzo de 1852, notificándoles que el pleito se había fallado satisfactoriamente, sin su intervención.

El Escritor:

Andaba el Cardenal Arzobispo por los 73 años, cuando las aguas volvieron a su cauce. Parece que su salud andaba un tanto quebrantada, aunque todavía le quedaban ánimos para dedicarse a una de sus aficiones: escribir. Publicó la tercera edición del **Arte de leer el castellano y el latín** y de la **Exposición hecha a la Junta**; publicó una Pastoral a los padres de familia, con motivo de la instalación de la Obra Pía de la Santa Infancia (17-II-54); estableció el Boletín Oficial Eclesiástico, precedido de una circular al clero del Arzobispado; y reunió en un solo volumen los cuatro opúsculos pedagógicos, editados en los sucesivos años de su vida.

Por la pureza, elegancia y corrección de su estilo literario se la calificó, por las personas doctas de aquel entonces, como de escritor clásico, cuya calificación tiene vigencia, todavía, en la actualidad.

Modesto Lafuente, autor de la Historia Eclesiástica, lo cita entre los sabios del siglo XIX.

El Maestro Azorín, José Martínez Ruiz, le dedicó un artículo periodístico, titulado EL CARDENAL ROMO, que dice entre otras cosas: El Cardenal Romo o el conflicto de los vocablos, pudiera titularse esta breve

(23) Discurso Canónico. Páginas 253 a 256.

nota. Don Judas José Romo siendo obispo de Canarias publicó, en 1843, su libro **Independencia de la Iglesia Hispana** (24) libro de historia y disciplina eclesiástica... Se preocupó siempre el Sr. Romo de la pedagogía infantil; en 1851 y en Sevilla publicó reunidos en un volumen sus opúsculos dedicados a la enseñanza primaria. Entre esos opúsculos figura la exposición elevada, en 1820, a Fernando VII, acerca de la creación de escuelas de primera enseñanza. El folleto es notable: lo es por varias razones: una de ellas por el conflicto que suscita respecto a los vocablos. Existe una preocupación por el vocablo elegante... esa preocupación la ha tenido nuestro cardenal Romo. El opúsculo sobre creación de escuelas nos ofrece ejemplos curiosos del modo señalado.

El cardenal Romo está disertando sobre los males del campo; aludiendo a ciertos sujetos, nos dice: *"Piénsese sólo en que no murcien aquellos las caballerías que huelgan en las rastrojeras y prados, o no las estaquen éstos en los tallares y plantíos; piénsese sólo en que no trasminen unos los ganados de nacidas en nacidas, o que no vayan otros a hacer leña a los olivares, los descortecen y arranquen los ceporros; trátase, en fin, de que aquéllos y éstos, los unos y los otros, no asalten las huertas, espanten las palomas, despueblen los colmenares; de que talen los campos"*. ¿Conclusión de todo esto? ¿No podremos usar vocablos desudados, anticuados, o vocablos que son expresivamente populares? cada escritor **-hablamos de los escritores geniales-** tienen su ambiente; lo que desentona en un ambinete determinado, cuadra y no extraña en otro, dictamina D. José Martínez Ruiz "Azorín".

La Muerte:

Existe una carta del Sr. Romo en la Real Academia de la Historia, fechada en Sevilla el 28 de febrero de 1853, en la cual comunica al Secretario de la Corporación haber recibido el reglamento de la misma. Está firmada de su puño y letra, pero la caligrafía ¡ay! dista mucho de la otra que escribió desde Sigüenza, aceptando el nombramiento de Académico: su pulso denuncia su estado físico.

A partir del año 1854 la salud de D. Judas José fue resquebrajándose a pasos agigantados, por los males que sobrevinieron a la Ciudad, en particular, y en general a todo el Arzobispado. Su Eminencia no daba abasto en socorrer espiritual y físicamente a sus feligreses, bien confesando, bien dando el viático, bien haciendo obras de caridad.

(24) ABC. 22 de junio de 1946. La fecha de publicación es en 1842 y está editado en la imprenta de D. E. Aguado de Madrid.

Su débil estado le impidió ir a Roma para asistir a la solemne proclamación del dogma de la Inmaculada que tuvo lugar el 8 de diciembre de este año, de la que había sido adalid y pionero. Vienen a colación en estos momentos unas palabras dirigidas al clero y a los fieles de su archidiócesis:

*"Bien os consta, que en el año 1850 publicamos un Discurso acerca de la **Inmaculada Concepción de María**, en cumplimiento de lo que nuestro Santísimo Padre Pío IX nos recomendaba en su memorable Encíclica de 1849, y que en el apéndice de aquel Discurso, valiéndonos del informe del Ilustrísimo Cabildo, hicimos gloriosa mención de la devoción incomparable, así de Sevilla como de todo el Arzobispado, a tan reciente Misterio".*

Los médicos que atendían al Cardenal aconsejaron a éste que se retirase al palacio de Umbrete, en vista de lo irreversible de la enfermedad. Efectivamente: en el espacio de seis meses Romo comprendió que se aproximaba el viaje a la Eternidad; dispuso su testamento y pidió los últimos sacramentos que recibió con santo fervor.

En sus postrimerías estuvo constantemente asistido espiritualmente por el párroco del lugar y por los frailes del Loreto, capellanes del Convento de franciscanos. Por fin falleció el día 11 de enero del año del Señor de 1855, a las diez de la mañana. Hacía cuatro días que había cumplido los setenta y seis años de edad. Su cadáver fue trasladado a Sevilla, en cuya Catedral se le hicieron los funerales de rigor con la solemnidad que el acto requería a un Príncipe de la Iglesia Católica. Se le dió cristiana sepultura en el panteón de arzobispos, situado en la Capilla del Sagrario. Posteriormente, en 1881, sus restos humanos fueron trasladados por sus familiares a un sepulcro más digno, en la misma cripta funeraria, donde reposan desde entonces, con el siguiente epitafio:

R.I.  P.A.

OSSA ET CINERES EXCMI. ET RMI.
D. D. JUDAE JOSEPH A ROMO ET GAMBOA
CARDENALIS ARCHIEPISCOPI HISPALENSIS.
OBIIT DIE XI JUANARII
ANNI D. MDCCCLV
ORATE PRO EO

Descanse en paz. Amén.

Huesos y cenizas del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Judas José Romo y Gamboa
Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Falleció el día 11 de enero del año del Señor de 1855.

Rezad por él.

APENDICES

Judas Jph. Julián }
 hijo de D.º Franco }
 no Gamboa y Doña }
 Ramona fern. Manrique }
 a quise }

En la Parrog. de Santa Cruz de esta Villa e Catu-
 rar, ennuibe, e Menexo remít. sevecientos, setenta y,
 siete, e Ocho, años, de edad, de el niño Manuel de Casas, cuya propio
 de ello, bautize solemn.º con Niño, que nació en
 siete, e Ocho, años, de edad, de el Niño, de D.º Franco, como San-
 tobo natural y vez.º de esta Villa, y de Doña Ramona
 fern. Manrique, Natural e Condemios Obispado
 de Sigüenza, se le pudo por nombre, Judas, Jph. Julián.
 Abuelos paternos, D.º Carlos Romo, Natural
 de esta, y Doña María Theresa Gamboa natural
 de la Villa de Caxa; Marcos, D.º Juan Fernando,
 Rosuro Natural de Daxalo Obispado de Sigüenza
 y vez.º de Condemios, y Doña María Jpha. Manrique
 y Lozano, natural de Condemios; fue su padrino
 D.º Juan Gamboa, Natural de la Villa e Grande
 Obispado de Sigüenza, y primo segundo del bauti-
 zado, a quien adbeati la obligación, y parentesco
 espiritual, y lo firmo ut supra ^{enm.º} ^{comp.º}
 N.º 1.º
 D.º Manuel de Casas

Partida de Bautismo de Judas José Julián Romo Gamboa
 (Archivo Diocesano de Sigüenza)

1846
Academia Real de San Fernando
de 1846.

El Sr. D. Juan José Romo Gamboa
miembro de correspondiente
en el día 10 de Mayo de 1846.

Muy Sr. mío, he recibido el oficio de V. S. del 26 del q. rege comunicandome la honorífica noticia de haberse designado en la r. l. Academia de la Historia, en junta q. celebró el día 22 del proximo pasado, elegirme por su individuo en la clase de los Correspondientes, y adjunto el título de Académico y un ejemplar de los estatutos del Cuerpo.

No puedo negar a V. S. q. me he olvidado por un momento del poco mérito de mi persona, cuando me he visto incorporado entre los sabios eminentes, q.

ilustran la r. l. Academia.

Aunque sin aparentar modestia, ni me considero digno de esta distinción, procuraré suplir la falta de talentos, empleandome en las tareas q. la r. l. Academia se digna encargarme, con una laboriosidad siempre constante, para cooperar de algun modo al aumento progresivo de gloria, q. acompaña a este honorable Cuerpo desde su establecimiento.

Fuero V. S.
la bondad de alegar estos sentimientos mis

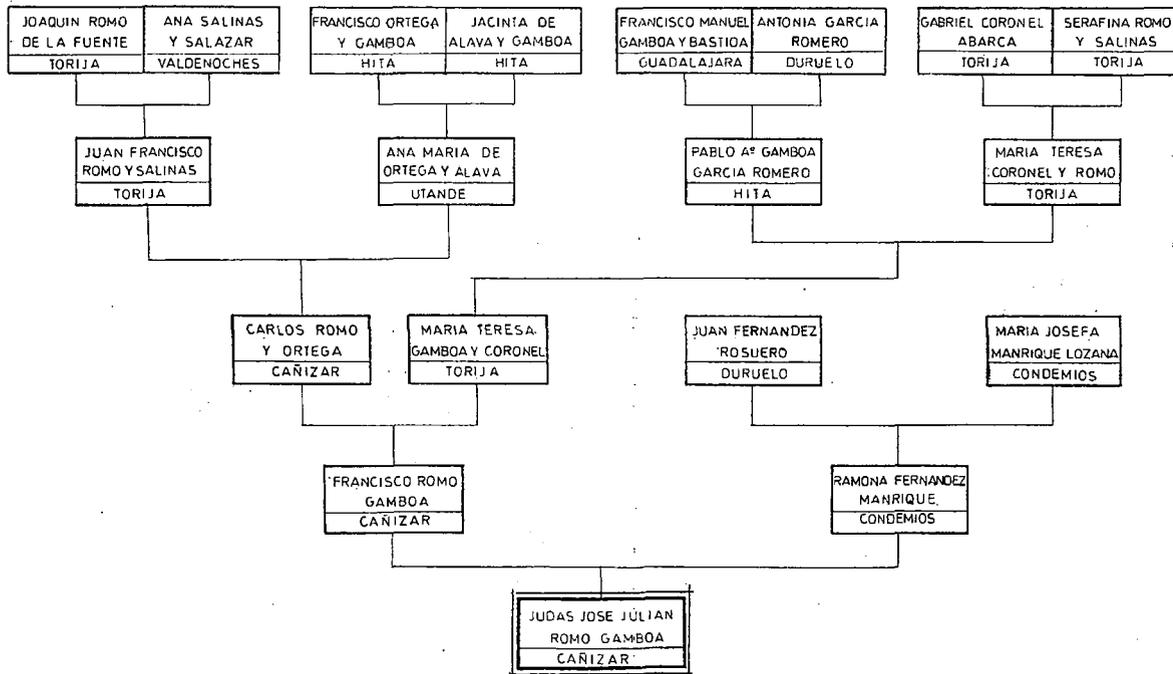
a la r. l. Academia,
al mismo tiempo al
mi gratitud.
Siguiera 24 de Julio
de 1846

José M. de V. S.
su at.º seg.º ser.º
Judas José Romo Gamboa

Sr. D. Martin Fern.º de Navarrete.

Carta ológrafa de D. Judas José Romo Gamboa

ARBOL GENEALOGICO



PARENTESCO
 PADRES
 ABUELOS
 GRADO 1º
 GRADO 2º
 GRADO 3º
 PARENTESCO

ESTUDIO DE LA TOPONIMIA MENOR DE HORNA⁽¹⁾

José Antonio RANZ YUBERO
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

1. INTRODUCCIÓN.

Horna, que se encuentra situado en un pequeño cerro, aparece documentado por primera vez como "HORNA" en la *Estadística de 1353* (Minguella, 1910 II, 318).

Los parajes que ocupa este pueblo están habitados desde antiguo, así encontramos restos arqueológicos en diferentes parajes: en el "Cerrillo de los Moros" quizá sean visigóticas las piezas metálicas aparecidas (Morère, 1983, 44), mientras que son visigodas sin ninguna duda para Fernández-Galiano, García Gelabert y Rus (1989, 212); en "Eras de la Cruz" apareció un yacimiento lítico de la Edad del Bronce (Morère, 1983, 24); junto a "Quintanares o Ermita de los Quintanares" se ha recogido una moneda de oro del emperador Valentiniano (Fernández-Galiano, 1979, 19), tratándose de una villa romana como expone Morère (1983, 40); en "El Torrejón" apareció un castro de la Edad del Hierro (Fernández-Galiano, 1979, 40).

En cuanto a la explicación del topónimo *Horna* hemos recogido diversas teorías: González (1963, 287) cita el hidrónimo *Orna* como procedente de URNA, 'recipiente' > 'fuente' > 'curso de agua', pero cree que los demás *Orna* vienen del latín FURNO. Hoz (1963, 232 y 236) expone que el río Huerva (Zaragoza) se relaciona con la raíz *OR, *AR, que se puede traducir por 'ola'. También García Pérez (1993, 17) lo emparenta con el agua, a través de BORNA, o tal vez desde la misma forma con el 'altozano' donde está el pueblo.

En Pérez Carmona (1964, 251) se relaciona el topónimo *Hornillos* con hornos de pan o de cal que había en estas localidades.

Para Álvarez (1968, 283) *Horna* viene de FURNUS, en asturiano

(1) Queremos agradecer la colaboración en este trabajo de D. Antonio García Llorente y D. Tomás Fernández Serrano.

FORNA, 'fábricas para caldear, con chimenea y bocas por donde se introduce lo que se va a someter a la acción del fuego'.

Por su parte Monge (1993, 94) presenta tres posibilidades:

- a) Del latín ORNUS, 'fresno silvestre'.
- b) Desde el griego con el valor de 'montañosa'.
- c) Relacionado con el francés ORNE, 'hilera de cepas'.

Fraile (1994, 63) expone que el segundo elemento del topónimo *Chaorna* (Soria) se relaciona con FORMA, tal vez derivado de FORMACIO, como 'al amparo, sombra, cobijo'.

En resumen creemos que *Horna* se refiere a un lugar donde existían 'fábricas para caldear productos', aunque como aquí nace el río Henares no hemos de olvidar su posible parentesco con 'el agua', como se desprende de las opiniones de Hoz, González, García Pérez, y de los datos que se desprenden del repertorio de toponimia menor que vamos a presentar.

2. REPERTORIO DE TOPONIMIA MENOR DE HORNA.⁽²⁾

- A Alboreca, Camino de
 Alcubillo, El o Alcuville, El
 Angosto, El (*Eclesiásticos*⁽³⁾)
 Angosto del Arroyo Mocho
- 5 Angosto del Henazar, El o Angosto de el Henazar, El
 Angosturas, Las
 Arenal, El
 Arroio Mocho, El
 Arroyo de la Puentevilla, El
- 10 Arroyo de el Enazar, El
 Arroyo de Val hermoso, El
 Arroyo del Parral, El
 Arroyo del Val hermoso, El
 Arroyo del Tremechal, El
- 15 Arroyo Mocho, El
 Arroyos, Los
 Ajón, el

(2) La base fundamental de este repertorio es el *catastro del Marqués de la Ensenada. Haciendas. Horna, A.H.P. Gu. Sig. 723.*

(3) *Autos de Eclesiásticos. Horna catastro de Ensenada. A.H.P. Gu. Sig. 722.*

- Azequia de la Lagunilla, la (*Eclesiásticos*)
 Azequia de la Zerrada Grande
 20 Azequia de los Culones, La (*Eclesiásticos*)
 Azequia de los Pradillos
 Azequia del Arenal, La (*Eclesiásticos*)
 Azequia del Ayjon, El (*Eclesiásticos*)
 Azequia del Oyo, La
 25 Azequia del Pradillo en Gordo, La (*Eclesiásticos*)
- B
- Bal, El (*Eclesiásticos*)
 Baldemiño (*Eclesiásticos*)
 Batan de Alcubillo, El
 Battan de Garay
 30 Battan de los Huerttos, El (*Eclesiásticos*)
 Bentosa, La
 Bentossa, Camino de la
 Berrueco, El
 Bibarejos, Los (*Eclesiásticos*)
- C
- 35 Cabeza de Maricana, La
 Cabezada del Denazar, La (*Eclesiásticos*)
 Calbario, Zerrillo del
 Calbario Viejo, El
 Calera, Camino de la
 40 Caleruela, La
 Calzada de las Heras, La (*Eclesiásticos*)
 Calzada de los Orcajos, La
 Calzadas, Las
 Calzadizos, Los
 45 Calle, La
 Callexa del Battan, La
 Camino de Bujarrabal, El
 Camino de Carrasendero, El
 Camino de Cubillas, La (*Eclesiásticos*) o Camino de Cuvillas
 50 Camino de Esteras, El
 Camino de Guijosa o Camino de Guijossa, El
 Camino de la Bentossa, El
 Camino de la Calera, El
 Camino de la Hermita de los Quintanares
 55 Camino de la Puentezilla, El (*Eclesiásticos*)
 Camino de la Soledad, El (*Eclesiásticos*)
 Camino de la Virgen, El
 Camino de la Virgen de los Quintanares

- Camino de las Calzadas, El
 60 Camino de las Fuentes, El
 Camino de las Olmedillas, El
 Camino de los Moledores, El (*Eclesiásticos*)
 Camino de los Ornillos, El
 Camino de Medina, El
 65 Camino de Miño (*Eclesiásticos*)
 Camino de Sigüenza, El
 Camino de Torralba
 Camino del Molino, El
 Camino del Prado del Enazar, El (*Eclesiásticos*)
 70 Camino del Rio, El
 Camino Real de las Angostturas, El
 Camino Real de las Calzadas, El (*Eclesiásticos*)
 Camino Real de Esteras
 Camino Real de Medina
 75 Camino Real de Sigüenza, El
 Caminos del Denazar, Los
 Canaliza, La
 Canaliza, La (*Eclesiásticos*)
 Canaliza, Senda de la
 80 Canto, El
 Cantto del Denazar, El (*Eclesiásticos*)
 Carrasca, La
 Carrasca del Prado de la Sancha, La
 Carrascal, Dehessa del
 85 Carrasendero, Senda de
 Carril, El
 Carriona, La (*Eclesiásticos*)
 Casa del Arenal, La
 Casar Alto
 90 Casarejo, El o Casarexo, El
 Casarexos, Los
 Casas del Molin de la Torre, Las
 Cassa del Arenal, La (*Eclesiásticos*)
 Cathedral de la ciudad de Sigüenza, La
 95 Cauzotta, La (*Eclesiásticos*)
 Cavezada de el Henazar, LA
 Cavezada de los Orcajos, La
 Cavezada del Denazar, La
 Cavezada del Prado de la Sancha, La (*Eclesiásticos*)
 100 Cavezada del Prado de Val Hermoso, La
 Cavezada del Prado Engordo, La

- Cavezadas de la Serna, Las
 Caz del Vattan
 Centtenales, Los (*Eclesiásticos*)
- 105 Cobatilla, La
 Cocha cabras, Zerro de
 Cochacabras
 Coladillas, Los
 Colmena, la
- 110 Colmena, Zerrillo de la
 Colmenares, Los
 Colladillos, Los
 Collado, Azequia del
 Collado, El
- 115 Conejo, El
 Cortijo, El o Cortixo, El
 Covatilla, La
 Cruz, La
 Cruz de el Camino de el Pinar, La o Cruz del Camino
 del Pinar, La
- 120 Cruz del Camino de Cubillas, La
 Cruz del Camino de la Virgen, La
 Cruz del Camino de Mojares, La
 Cubillas, Camino de o Cuvillas, Camino de
 Cubillo, El
- 125 Cucarilla, La
 Cuesta del Rio, La
 Culones, Los
 Cuvillas, Mojonera de
- CH
- 130 Chaparral, El
 Charcazo, El
 Chorrón, El
 Chorrón, Reguera del
 Christoval, Zerro del
- D
- 135 Denazar, Angosto del
 Denazar, Azequia de
 Denazar, Cavezada del
 Denazar, Pardales del
 Denazar, Senda de
 Devaxo de los Pradillos
- E 140 Enazar

- Entrada de Baldemiño, La (*Eclesiásticos*)
 Entrada de los Orcajos
 Entrada del Collado
 Entre Caminos o Entrecaminos
 145 Esquina del Renal, La
 Esteras, Camino de
 Estevilla, La
 Exido de los Quintanares, El
- F
- 150 Fragua, La
 Fuente de la Piojosa, La
 Fuente de Maria Martin, la
 Fuente de San Christoval o Fuente de San Christobal
 (*Eclesiásticos*)
 Fuente de Rivamediana, La
 Fuentecilla, La
 155 Fuentes, Las
- H
- 160 Hazas de los Taxones, Las
 Heras, Calzada de las
 Heras, Senda de las
 Heras de Uso, Los
 Hermita de la Soledad, La
 Hermita de Nuestra Señora de los Quintanares
 Hermita de Santa Ana, La
 Horcajos, Senda de los u Horcaxos, Los
 Huelga del Molino, La
 165 Huerfanas, Las
 Huerfanas, Zerrada de las
 Huertos, los
 Huertos de las Pasaderas, Los
- J
- Juncares del Tremachal, Los (*Eclesiásticos*)
- L
- 170 Laguna, La (*Eclesiásticos*)
 Laguna del Camino de Mojares, La (*Eclesiásticos*)
 Lagunilla, la
 Lagunilla, Rincón de la
 Lagunilla, Senda de la
 175 Lagunilla de Balhermoso, La (*Eclesiásticos*)
 Loma de la Canaliza, La (*Eclesiásticos*)
 Loma de la Lagunilla, La
 Loma del Arroyo Mocho, La (*Eclesiásticos*)

- Loma del Henazar, La
- LL 180 Llano de los Moledores, El (*Eclesiásticos*)
 Llano del Batan, El o Llano del Vattan, El
 Llantta del Oyo, La (*Eclesiásticos*)
- M
- Majanos, Los
- Malarexo, El
- 185 Mancha, La
- Manzano, El
- Mearejos, Los
- Mermejales, Los
- Mimbrera, La
- 190 Mojares
- Mojares, Camino de
- Mojonera de Cubillas, La (*Eclesiásticos*)
- Mojonera de Mojares, La (*Eclesiásticos*)
- Molar, El (*Eclesiásticos*)
- 195 Molarejo, El (*Eclesiásticos*)
- Molarejos, Los (*Eclesiásticos*)
- Molino, El
- Molino de Estevan de Luzón, El
- Molino de la Fuente, Camino del
- 200 Molino de la Fuente, El
- Molino de la Torre, Camino del
- Molino de la Torre, El (*Eclesiásticos*)
- Molino de Ponton, El
- Molino del Marques de Prado, El
- 205 Molino del Mayorazgo de Estevan Luzon
- Molinos, Los
- Monte Dehesa
- Moral, El
- N
- Naba, La
- 210 Nevera, La
- Nogueras, Camino de las
- Nogueras, Las
- Noguerillas, Las
- O
- Olmillo, El
- 215 Ondonadas, Las
- Ongar, El
- Ongar de la Minbrera, El (*Eclesiásticos*)

- Orcajos, Los
Orcajos, Visso de los
220 Orillada del Tremedal, La
Ornillos, Los
Ornillos, Senda de los
Oya de la Ren, La
Oya de la Sierra, La (*Eclesiásticos*)
225 Oya de Rivamediana, La o Oya de Riba Mediana, La
(*Eclesiásticos*)
Oyo, Azequia del
Oyo, El
Oyo, Poco más allá del
Ozino, Arroyo del Val, El
230 Ozino, El
- P
- Padereja, La
Pajarera, la
Panaderas, Las
Pardales, Los
235 Pardales de el Molino de la Torre, Los
Pardales de los Culones, Los
Pardales del Enazar, Los o Pardales de el Enazar, Los
Parral, El
Parral, Fuente del
240 Pasaderas, Las
Paso de los Ganados, El o Passo de los Ganados, El
Pederexa de las Calzadas, La
Pendi de la Lagunilla
Peña del Muerto, La (*Eclesiásticos*)
245 Peña Estancia, La o Peña Ustanza, La (*Eclesiásticos*) o Peña
Usttanza, La (*Eclesiásticos*) o Peña Ystancia, La
Peñas de Carrasendero, Las
Peñas de la Lagunilla, Las
Peñas de la Mancha, Las
Peñas, Las (*Eclesiásticos*)
250 Peñas de la Lagunilla, Las (*Eclesiásticos*)
Peñas de la Mancha, Las (*Eclesiásticos*)
Peñas de las Calzadas, Las
Peñas de las Cortes, Las (*Eclesiásticos*)
Peñas de los Pradillos, Las
255 Peñas del Moralejo, Las (*Eclesiásticos*)
Peñuelas, Las (*Eclesiásticos*)
Pezuelos, Los

- Pinar, Camino del
Pinar, El
- 260 Pioxossa, La Puente
Polbares, Los
Ponton, El
Poyato, El
Poyato de San Christoval, El
- 265 Pozo, El
Pozo del Molino de la Torre, El
Pozuelos, Los (*Eclesiásticos*)
Pradera de Carra Estriegana, La
Pradera de los Mermejales, La
- 270 Pradera del Val
Pradillo del Oyo
Pradillo Engordo, El
Pradillos, Arroyo de los
Pradillos, Los
- 275 Pradillos del Oyo, El
Prado de la Sancha, El
Prado del Oyo, El
Prado del Arroyo Mocho, El
Prados de Orna, Los o Prados de Horna, Los
- 280 Prena, La
Presa, La
Presa del Cubillo, La (*Eclesiásticos*)
Prensa del Alcubillo, La
Puente de los Moledores, El (*Eclesiásticos*)
- 285 Puente de los Moledores, La
Puentecilla, La o Puentezilla, La
Puentecilla del Camino del Pinar, La
Puentezilla de el Enazar, La
- Q
- 290 Quatro Panes, Los
Quemado, El
Quintanar, El
Quintanares, Camino de los
- R
- 295 Ravilla de las Calzadas, La (*Eclesiásticos*)
Redilla de las Calzadas, La (*Eclesiásticos*)
Refrentón, El
Refrentón de la Virgen de los Quintanares
Regadera, La
Reguera, La



- Reguera de la Viña, La
- 300 Reguera del Chorrón, La
- Reguerillas, Las
- Renal, El
- Retornada, La
- Ribazo de la Senda del Collado, El
- 305 Ribazo del Collado, El (*Eclesiásticos*)
- Ribera, La
- Rio, Camino del
- Rio, Cuesta del
- Rio Nares, El
- 310 Rio Viejo, El
- Rivamediana, Zerro de
- Rivazo de las Peñas, El (*Eclesiásticos*)
- Rivera, La
- Rivilla Muñana, La
- S
- 315 Salobral, El
- Sancha, Prado Concejil de la (*Eclesiásticos*)
- Senda de el Collado, La
- Senda de Hornillos, La (*Eclesiásticos*)
- Senda de la Pradera de los Mermejales, La
- 320 Senda de las Heras, La
- Senda de los Colmenares, La
- Senda de los Mermejales, La
- Senda de los Polbares, El
- Senda de Mojares, la (*Eclesiásticos*) o Senda de Moxares
- 325 Senda de Olmedillas, La (*Eclesiásticos*)
- Senda de Val de Zerrecin, La
- Senda de Valhermoso, El
- Senda de Valondillo, La
- Senda del Collado, La
- 330 Senda del Molino de la Torre, La
- Senda del Prado de la Sancha, La
- Senda del Terrero, La (*Eclesiásticos*)
- Senda del Tremechal, La
- Sendilla del Collado, La
- 335 Serna, La
- Sestero, El
- Sestero, Loma de el
- Sestero del Renal, El
- Sierra, La
- 340 Sierra, Oya de la

- Sierrezuela, La
 Solana, La
 Soledad, La (*Eclesiásticos*)
 Tajones, Los o Taxones, Los
 345 Terrero, El
 Texarejo, Zerrillo de el
 Tocon, El
 Toledana, La
 Tordigo, La
 350 Torrejon, El o Torrexon , El
 Tovares, Los
 Traspuesta de Carrasendero, La
 Tremachal (Prado Concejil) (*Eclesiásticos*)
 Tremechal, Zerrilo del
 355 Tremedal, Senda del

V

- Val, Arroyo del
 Val, El
 Val, Fuente del
 Val, Solana del
 360 Val de Almendras
 Val de Hermoso
 Val de Miño
 Val de Molino
 Val de Zentenil o Valdezentil, El o Valdezenttenil (*Eclesiástico*)
 365 Val de Zerrezin, El
 Val de Zerrezin, Senda de
 Valhermoso o Valhermosso
 Valhermosso, Senda de
 Valondillo
 370 Valondillo, Varranco de
 Vallejo Cassar, El
 Vallejo Cassar, Varranco del
 Vallejo de Monxa, Senda del
 Vallexo de la Monxa, El
 375 Varranco de Miño, El (*Eclesiásticos*)
 Varranco de Domingo Dueñas
 Varranco de Valhermoso, El
 Varranco del Val
 Varranco del Vallejo de la Monja, El
 380 Vatan, El
 Vatan, Guerta del
 Vatan, Llano del

- Veguilla, La
 Verrueco, El
 385 Villarejos, Los
 Viña, la
 Viñas de la Lagunilla, Las
 Visso de Carrasendero, El (*Eclesiásticos*)
 Visso de Corttecillas, El
 390 Visso de los Ornillos, El (*Eclesiásticos*)
 Vivarejos, Los
 Voca del Chozo, La
- Y Yglesia, La
- Z Zentenales de los Pradillos, Los
 395 Zentenales del Rio Nares, Los
 Zerrada Grande, La
 Zerrada de Juan Gutierrez
 Zerrada de las Fuentes, La
 Zerrada de las Huerfanas, el
 400 Zerradilla, La (*Eclesiásticos*)
 Zerradilla de la Zerrada Grande
 Zerrillo de la Cerrada Grande, El (*Eclesiásticos*)
 Zerrillo de la Colmena, El
 Zerrillo de la Pradera de Carra Estriegana (*Eclesiásticos*)
 405 Zerrillo de la Soledad, El
 Zerrillo de las Calzadas, El
 Zerrillo Moyano, El (*Eclesiásticos*)
 Zerrillo Salbar, El (*Eclesiásticos*) o Zerrillo Selvar,
 El o Zerrillo Selbar, El
 Zerrillo Texar, El o Zerro Texar, El (*Eclesiásticos*)
 410 Zerro de Christoval o Zerro de San Christoval, El
 Zerro de Riba Mediana, El (*Eclesiásticos*)
 Zerro Moyano, El (*Eclesiásticos*)
 Zerrojo, El
 Zipotero, El
 415 Zipottero del Collado, El (*Eclesiásticos*)
 Ziratto, El
 Ziratto del Collado, El

TOTAL TOPÓNIMOS DE HORNA: 417.

3. CLASIFICACIÓN DE LOS TOPÓNIMOS MENORES DE HORNA.

La toponimia menor constituye un claro indicativo de las necesidades más perentorias de quienes habitaron un determinado lugar a través de los tiempos, por ello estos nombres de lugar hacen referencia a diversas actividades y realidades. Veamos las más importantes.

3.1. Agricultura: *Centtenales, Hazas, Heras (3), Huelga, Huertos, Llano (2), Mancha, Mermejales, Mimbrera, Naba, Ondonadas, Ongar, Oya (3), Oyo (3), Panaderas, Pardales (4), Polbares, Quemado, Tajones, Terrero, Viña -s, Zentnales (2).*

3.2. Ganadería: *Bal (2), Cocha, Cochacabras, Culones, Exido, Pradera (2), Pradillo (2) -s (3), Prado (3) -s, Sestero (2), Solana, Val (16), Vallejo (3), Vallexo, Zerrada (4) -illa (2).*

3.3. Agua: *Alcubillo, Arroio, Arroyo (7) -s, Azequia (8), Calzadizos, Canaliza (2), Caz, Charcazo, Chorrón (2), Estevilla, Fuente (4) -illa -s, Laguna (2) -illa (4), Mearejos, Pezuolos, Pozuelos, Prena, Presa (2), Presa, Puentecilla (2), Puentezilla, Regadera, Reguera (3) -illas (2), Renal, Rio (4).*

3.4. Arbolado y plantas: *Carrasca (2), Carrascal, Cerrojo, Chaparral, Denazar (5), Enazar, Llantta, Manzano, Noguera (2) -illas, Olmillo, Parral (2), Pinar (2), Tocon, Tremechal (2), Tremedal.*

3.5. Formas del terreno no cultivables: *Angosto (4), Berrueco, Cabeza, Cabezada, Cauzotta, Cavezada (6) -s, Coladillas, Colladillas, Collado (2), Cucarilla, Entrada (3), Loma (4), Molar, Molarejo -s, Monte, Moral, Ozino (2), Piojosa, Refrenton (2), Ribazo (2), Rivazo, Salobral, Sierra (2) -uela, Varranco (5), Verrueco, Voca, Zerrillo (9), Zerro (4), Zipotero, Zipottero.*

3.6. Comunicaciones y límites: *Ayjon, Calzada (2), Calle, Callexa, Camino (30), Canto, Cantto, Carrasendero, Carril, Cruz (7), Cuesta, Entrecaminos, Esquina, Horcajos, Majanos, Mojonera (2), Orcajos (2), Orillada, Pasaderas, Paso, Pendi, Puente, Ravilla, Redilla, Retornada, Ribera, Rivamediana, Rivera, Rivilla, Senda (17) -illa, Traspuesta, Zerrojo, Ziratto (2).*

3.7. Heredades y antropónimos: *Carriona, Huerfanas, Maria Martin, Moyano, Pajarera, Qatro, Quintanar -es, Sancha, Serna, Toledano.*

3.8. Elementos pétreos: *Peña (5) -s (10) -uelas, Tovares.*

3.9. Animales: *Colmena (2), Colmenares, Conejo.*

3.10. Puntos defensivos: *Cubillo, Padereja, Paderexa, Torrejon, Visso (3).*

3.11. Supervivencia: *Arenal, Batan, Battan (2), Calera, Caleruela, Casa, Casar, Casarejo, Casarexos, Casas, Cassa, Cobatilla, Cortijo, Covatilla, Fragua, Molino (9) -s, Ornillos (2), Texarejo, Vatan (3).*

3.12. Hagiotoponimia: *Calbario (2), Cathedral, Christoval, Hermita (3), Santa Ana, Nuestra Señora de Quintanares, Soledad, Yglesia.*

3.13. Metáforas: *Nevera, Tordiga.*

3.14. Topónimos mayores vecinos (algunos de estos topónimos no aparecen como primer elemento sino como segundo): *Alboreca, Bentosa, Benttosa, Bibarejos = Villarejos (despoblado), Bujarrabal, Cubillas, Cuvillas, Esteras, Guijosa, Olmedillas, Medina(celi), Miño, Mojares (2), Sigüenza, Torralba, Torre, Val de Almendras.*

4. **EXPLICACIÓN DE ALGUNOS TOPÓNIMOS.**

1. **ANGOSTO, ANGOSTURAS**

Ambos topónimos se refieren a pasos estrechos por los que es necesario pasar para llegar a los parajes del *Arroyo Mocho* y *El Henazar*.

2. **BATAN**

Se trata de un edificio que contiene una máquina hidráulica, compuesta de grandes mazos de madera, movidos por un eje, para golpear, desengrasar y enfutir paños´ (Gordón, 1988, 50).

3. **BERRUECO**

Esta forma es calificada por Gordón (1988, 115-116) como dudosa, por un lado la hace derivar del prerromano *BARR-, donde se une el sufijo - OCCU, y por otro desde el latín VERRUCA como ´nódulo esferoidal que suele encontrarse en las rocas´, siendo *Berrueco* un ´tolmo granítico´.

En resumen, y como expone Corominas (1972 II, 222), *Berrueco* indica un ´risco granítico, gran peñasco´.

4. CANTO

Dos son las posibilidades de explicar esta forma, una es relacionarlo con ‘trozo de piedra’, a través del celta KANTHO ‘rincón, ángulo’ (Gordón, 1988, 102), y la otra la relacionaría con ‘borde’ (Morala, 1984, 102), y es esta última la que creemos válida para nuestro caso, ya que en la nómina empleada aparece *El Canto*.

5. CARRASENDERO, CAMINO DE

Estamos ante una tautología toponímica pues los tres elementos que forman el topónimo significan lo mismo: vías de comunicación. Si tuviéramos que traducir este nombre lo haríamos como ‘camino que va hacia el sendero’.

6. CERROJO, ZERROJO

En Guillén (1981, 104) nos encontramos el topónimo *Cerraja* que en un principio es derivado del latín SERRA, pero que después es explicado como alusivo, mediante una metáfora, a la forma de sierra que tienen las hojas del “laterón” que hay en las majadas.

7. CIPOTERO, ZIPOTERO

Zipotero es un topónimo similar a Rivazo, designando una pendiente o elevación del terreno que sirve para sostener la tierra.

8. COCHACABRAS

En León la voz *Cocha* equivale a ‘tala’ (Morán, 1950, 168). Campuzano (1853, 251) señala que la voz *Cocha* en el beneficio de los metales, designa el estanque con el que se separa mediante una compuerta la tina del lavadero principal. Entonces, y por sentido metafórico, estaríamos ante una denominación ganadera, pues *Cochacabras* sería el lugar donde se separan las cabras entre sí, o entre éstas y las ovejas, por medio de una pared.

9. CUCARILLA

Guillén (1981, 71) presenta el topónimo *Cucaraza* (Aragón) como emparentado con CUCCU ‘montaña redonda’. Galmés (1990, 18) relaciona *Cuco* (Alicante) con ‘piedras’.

10. CULONES

Cularón (Aragón) procede del latín CUBILE, refiriendo el lugar donde duerme el ganado, quizá nuestra forma *Culones* refiera pequeñas tainas donde pernoctan las reses.

11. DENAZAR, HENAZAR

Henazar y *Denazar* aluden, según Menéndez Pidal (1986, 225) y Gordón (1988, 37), a 'heno', derivando del latín FOENUM y del sufijo abundancial AR en su forma plural, con el sentido de 'sitio cubierto o poblado de heno'; para Álvarez (1968, 278) deriva de FOENUM, 'hierba segada y seca para alimentar el ganado'. Esta hierba que se cría en lugares húmedos, abundantes de agua.

12. LLANTTA

Si esta forma *Llanta* es una grafía similar a *Llata* estaría refiriendo un 'roble joven y alto' como en León (Morán, 1950, 327). Pero creemos que es más acertado relacionarlo con *Llanten*, nombre de una planta herbácea muy común en los sitios húmedos, cuyo cocimiento de sus hojas se usa en medicina (Álvarez, 1968, 317). Además Corominas (1972 I, 377) también lo relaciona con la vegetación, al afirmar que *Llanta* procede del francés JANTE, del celta CAMBITA, 'tallo recién nacido'. Incluso Campuzano (1853, 717) expone que *Llanta* refiere una variedad de col.

13. MALAREXO

Difícil es explicar esta denominación, aunque parece derivarse de un sentido metafórico: aludirá a un reaxo, aquí *Rexo* que nace en una roca, *del celta Mala* 'roca', o será una grafía equivocada que indique un tipo de roble, el *Malejo*.

14. MERMEJALES

En Soria aparece la voz *Mermejar* refiriendo a un 'pez' (Herrero Ingelmo, 1996, 411). Particularmente creemos que se trata de una grafía similar a *Bermejál* indicando, al igual que *Rubial*, un terreno rojizo y poco productivo.

15. NEVERA

Una primera lectura de este topónimo nos llevaría a relacionarlo con

Nava, pero con la denominación *Nevera* se hace referencia a lugares en los que se almacena la nieve y el hielo con el fin de conservar alimentos o usarla en verano, y *Nevero* es el terreno donde, a causa del viento o de su situación se amontona la nieve (Gordaliza / Canal, 1993, 459). En Aragón *Nevera* designa un lugar donde hay un pozo revestido de ladrillo y cubierto de bóveda en la que se conserva helada la nieve cubierta con paja, para ser usada en verano (Frago, 1980, 146).

16. ORNILLOS

Los *Ornillos* se relacionan con ‘hornos de pan o de cal que había en estas localidades’, aunque en toponimia menor, y por sentido metafórico, suele denominar a lugares donde da mucho el sol, un lugar muy cálido y húmedo.

17. PANADERAS

Panaderas debe referirse a ‘tierras de pan’, aludiendo, mediante el sufijo a ‘tierras ricas en cereal’. De no ser así podríamos relacionarlo con el oficio de los propietarios de estas fincas: *Panaderas*.

18. PENDI DE LA LAGUNILLA

Tal vez sea *Pendi* una forma apocopada de *Pendiente*, y en este caso se indique una pequeña cuesta que culmina en una *Lagunilla*.

19. PEÑA ESTANCIA, USTANZA, USTTANCIA, YSTANCIA

La voz *Estancos*, tal vez relacionada con nuestra *Estancia*, designa un terreno acotado para pastos, dehesa comunal’ (Frago, 1980, 96). En Campuzano (1853, 513) aparece *Estancia como una hacienda de campo*.

Parece ser una denominación ganadera, tratándose de una *Peña* que se ubica dentro de un pasto comunal.

20. PIOJOSO, FUENTE DE

En principio podríamos relacionar *Fuente del Piojoso* con *Fuente de la Amarguilla*, *Fuente Ampudia...*, designando todas ellas nacimientos de agua de mala calidad, pero, como señala Morala (1984, 360) para León, *Fuente del Piojo* no se relaciona con el parásito, sino con el diminutivo PIEJILLO, con que se llaman en la zona las pequeñas semillas de algunas plantas que se adhieren a la ropa y son difíciles de eliminar.

21. POLBARES

El topónimo *Polvares*, aquí documentado *Polbares*, es una designación referente a la agricultura, que designa 'lugares de tierra floja y poco productivos'.

22. PRADO ENGORDO

Se trata de un *Prado* ideal, dada la riqueza y bonanza de sus hierbas, para que el ganado esté bien alimentado, y por ello *Engorde*.

23. PUENTE, EL y PUENTE, LA

Se usa esta forma para identificar el *Puente de los Moledores*, utilizado para atravesar un río, de otro tipo de puentes, como los que atraviesan una carretera... Es curioso que este topónimo en una ocasión lleve el artículo *La*, y en otras *El*, tal vez se deba a que en época medieval cuando *Puente* va en femenino designa una forma grande, mientras que en masculino alude a una construcción más modesta, antiguamente se construían con gruesos troncos tendidos de un lado a otro (Moralá, 1984, 148). Las denominaciones *Puente* son consideradas como pertenecientes a las redes viarias de épocas antiguas.

24. QUINTANARES

Para Herrero Ingelmo (1996, 414) el étimo *Quintana* en Soria alude a un 'canal de riego'.

Rivas (1979, 47) expone que las formas *Quintanar -es* responden a antiguas divisiones en el campamento romano, indicando la 'quinta parte', proviene de QUINTANUS.

Dado que este topónimo contiene el plural mozárabe -es debemos suponer, como indica R. García de Diego (1959, 189), que el nombre surge como producto de las recuentes persecuciones que sufrieron los mozárabes en el siglo IX, y que les obligaba a dividir sus tierras en cinco partes, una de las cuales pasaba a ser propiedad del Estado⁽⁴⁾ y las restantes quedaban proindiviso en poder de la comunidad que seguirá cultivándolas a cambio de impuestos.

(4) "Estas tierras del Iquinto, en un principio del Estado, pasaron luego en siglos posteriores, en virtud de donaciones reales a poder de un señor, en la mayoría de los casos de ascendencia goda, y este campo de propiedad señorial que no pagaba *forum* (tributo) es lo que se llamaba 'la quintana' (R. García de Diego, 1959, 192). Y esta forma de designación ha debido dejar ejemplos en la toponimia mayor como *Cincovillas*, derivado de QUINQUEVILLAS.

En nuestro caso esta denominación se ha convertido en un hagiotopónimo, pues existe la *Hermita de Nuestra Señora de los Quintanares*, a la cual se sigue acudiendo en romería.

25. REN, OYA DE LA

Ren debe ser una forma similar a *Arren*, *Harreñal*..., voz que en Soria designa una ‘pieza cercada junto a las tainas o junto a las casas’ (Herrero Ingelmo, 1996, 408). En el Condado de Treviño se emplea *Ren* como el valor de ‘finca que queda entre las casas del pueblo’.

26. RENAL

Renal debe ser la forma singular de *Renales*, al que Pérez Carmona (1964, 268) explica, junto a los nombres *Ranera*, *Renedo* como ‘tierra de ranas’; esta opinión la acepta Monge (1993, 136) afirmando que se documenta “RANALES” (siglo XII), y que las ranas abundan en el río Tajuña, que pasa por la localidad. Otra posibilidad que aporta Monge (1993, 136), es que *Renales* tome su nombre por estar situado en un pequeño terreno con forma de riñón.

27. SELBAR

Con esta forma, equivalente a *Selvar*, se indica un trozo de terreno donde abundan los árboles y la maleza, por lo cual es prácticamente inaccesible para el hombre y el ganado.

28. SERNA

En Corominas/Pascual (1980 IV 250, V 221) afirman que *Serna* es ‘campo de tierra de sembradura’ y más específicamente el que se reservaba al señor y había de ser cultivado por sus vasallos, proviniendo del céltico *SENARA, ‘campo que se labra aparte’. En la Edad Media con esta palabra se denominaba el servicio que los aldeanos ofrecían a sus señores cultivando una serie de campos de propiedad de aquéllos.

29. TORDIGA

Afirma Vergara (1946, 146) que *Tórdiga* es la ‘tira de cuero de buey que se emplea para atar las albarcas’, luego los parajes así denominados, por sentido metafórico, tendrían esta forma. O simplemente sería un suceso refiriendo a alguien que perdió en ese paraje la atadura de sus albarcas.

30. TREMECHAL, TREMEDAL

Con *Tremedal* se alude a un terreno pantanoso, abundante en turba, cubierto de césped, y que su escasa consistencia hace que retiemble cuando se anda sobre él. Luego el nombre es indicativo de un terreno poco seguro para el hombre y para los animales.

31. VILLAREJOS = BIBAREJOS, VIVAREJOS

Aunque el étimo VIVAR designa el nido o madriguera donde crían los conejos, creemos que este nombre es una grafía errónea de *Villarejos*.

Cree Llorente Maldonado (1976, 306-307) que los topónimos denominados *Villar* o *Villares* proceden del VILLARE latino, indicando la intensidad de la colonización romana.

Los *Villares* son poblados de nueva construcción sobre otros más antiguos, posiblemente abandonados (R. García de Diego, 1959, 183).

En concreto, este *Villarejos* o *Vivarejos* es un despoblado que se cita en Martínez Díez (1983, 232) sin ser fechado, ya que la única documentación existente es la tradición oral.

5. CONCLUSIONES.

En un repertorio de nombres de lugar fechable a mediados del siglo XVIII, como es éste, nos encontramos con la dificultad de la aparición de variadas grafías para un mismo nombre, lo que en ocasiones no facilita la explicación de su significado: *Bibarejos / Villarejos*.

En el cuadro, que aparece a continuación, vamos a exponer el número de topónimos que corresponden a cada actividad y su porcentaje:

| <i>Actividades</i> | <i>Nº de topónimos</i> | <i>Porcentaje</i> |
|--------------------|------------------------|-------------------|
| Agricultura: | 34 | 8,15% |
| Ganadería: | 46 | 11,03% |
| Agua: | 59 | 14,14% |
| Arbolado: | 25 | 5,99% |
| No cultivables: | 65 | 15,58% |
| Comunicaciones: | 89 | 21,34% |
| Heredades: | 12 | 2,87% |
| Elementos pétreos: | 17 | 4,07% |
| Animales: | 4 | 0,95% |
| Puntos defensivos: | 7 | 1,67% |
| Supervivencia: | 32 | 7,67% |
| Hagiotoponimia: | 11 | 2,63% |
| Metáforas: | 2 | 0,47% |
| Topónimos Mayores: | 19 | 4,54% |

Esta clasificación de los topónimos concuerda con lo que señala Madoz (1987 II, 85) respecto a la producción de trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, judías, guisantes, lentejas, yeros, patatas, y cáñamo; se cría ganado lanar, vacuno, mular y asnal; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, algunos telares de lienzos ordinarios de cáñamo, tres batanes y cinco molinos harineros.

Tanto la división efectuada más arriba, como el comentario que hace Madoz sobre *Horna*, no es casual, pues la vida de sus habitantes dependía de la ganadería, y en estrecha relación con ella estaban otras actividades: la agricultura y el agua, elemento primordial para la supervivencia de hombres y ganados.

El hecho de que *Horna* fuera un lugar de tránsito entre Castilla y Aragón se observa mediante las denominaciones *Camino Real*, además hay multitud de topónimos camineros, casi una cuarta parte de este repertorio, y es que *Horna* debía servir de enlace entre las tierras frías de Soria y la

“*Cañada Real Soriana*” que entra en nuestra provincia por Bujarrabal, o tal vez a la que viene desde Torrecilla, Torre de Valdealmendras, Valdealmendras, Alboreca... De ahí que numerosos topónimos aludan a nudos de comunicación que enlazarían con ella.

La profusión de nombres relacionados con vías de comunicación también puede deberse al discurrir por sus tierras en época romana de la vía Emérita-Caesaraugusta, en el tramo comprendido entre Segontia y Arcóbriga. Más en concreto, y siguiendo a Abascal (1982, 59 y 62) sus consideraciones sobre la citada vía: “De Mojares se encaminaría ya hacia Medinaceli, pasando entre Horna y los cerros de la parte norte de esta zona, para aquí tomar altura siguiendo lo que es el límite de términos municipales entre Miño de Medina y Horna, en el llamado Camino de Mojares a Miño de (Medina), cuya significación varia nos ha sido transmitida por el significativo apelativo de *Camino de Madrid a Paris*, desde aquí, pasando por el sur de Medinaceli, se alcanzaría Arcóbriga”.

También refleja este repertorio, incluido el propio topónimo mayor *Horna*, la importancia de las corrientes de agua para quienes han habitado este lugar, recordemos que en esta localidad nace el río *Henares*, y que multitud de topónimos menores son indicativos de cursos fluviales.

La mayoría de las denominaciones deberá ubicarse en el período que va desde la repoblación de estas tierras hasta el momento en que se redacta este documento (mediados del siglo XVIII), aunque aparece alguno, caso de *Sigüenza*, que podría encuadrarse en la etapa prerromana, y otros como *Medina* (= *Medinaceli*), *Batán*, *Acequia*..., que deben partir de época árabe. Asimismo hay recuerdo del lugar de procedencia de quienes en algún momento se asentaron en Horna: *Toledana*.

6. NÓMINA DE ELEMENTOS URBANOS.

- Barrio de el Molin de la Torre
- Calle de Devajo, La
- Calle de la Yglesia, La
- Calle de las Heras, La (*Eclesiásticos*)
- 5 Calle de las Peñuelas, La (*Eclesiásticos*)
- Calle del Pozuelo
- Calle del Río, La (*Eclesiásticos*)
- Calle que va al Vattan
- Calle Real
- 10 Calle que va al Molino

- Calleja de la Puentecilla, La (*Eclesiásticos*)
- Calleja del Battan, La
- Calleja del Moral
- Callejuela del Bata
- 15 Callexuela del Pozuelo
- Camino de la Puentecilla, El (*Eclesiásticos*)
- Plaza, La
- Plazuela, La
- Varrío Alto
- 20 Varrío Vaxo, El

El estudio de los elementos urbanos que formaban parte de Horna, según los refiere el *Catastro de Ensenada*, ha de ser breve pues sólo contamos con veinte denominaciones. Pero su repaso ahonda en la idea de que a la hora de imponer nombres se refieren a lo inmediato.

Así de los veinte nombres aquí reseñados quince se refieren a *Calle* (9), *Calleja* (3), *Callejuela*, *Callexuela*, éstas unas veces indicarán su ubicación: *Devajo*, en otras aludirán a un elemento característico de dicha vía de comunicación: *Yglesia*, *Vattan*, *Puentecilla*, y otro grupo significativo nos dirá algo relevante del comienzo o final de la calle: *Heras*, *Peñuelas*, *Pozuelo*, *Rio*, *Moral*. Tres denominaciones llevan como primer elemento a *Barrio* (= Varrío): *Alto*, *Vaxo*, *de el Molino*. Dos parten de la voz Plaza, aunque uno de ellos de su forma diminutiva *Plazuela*, y es que estos recintos más abiertos que las calles servían de punto de reunión para el vecindario. Y por último nos encontramos con una denominación que parte de la idea de *Camino* que va acompañando a un segundo elemento relativo a la hidronimia: *Puentezuela* (= *Fuentezuela*).

7. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

- ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel (1982): *Vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".
- ÁLVAREZ, Grace de Jesús (1968): *Topónimos en apellidos hispanos*, Madrid, Adelphi University, Garden City.
- CAMPUZANO, Ramón (1853): *Diccionario manual de la Lengua Castellana, arreglado a la ortografía de la Academia española*, Madrid, Imprenta de Manuel Romeral.
- CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. HACIENDAS SECULARES. HORNA, A.H.P. Sig. Gu. 723.
- CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. AUTOS ECLESIASTICOS. HORNA, A.H.P. Gu. Sig. 722.
- COROMINAS, Joan (1972): *Tópica Hespérica I-II*, Madrid, Gredos.
- COROMINAS, Juan y PASCUAL, José A. (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico I-VI*, Madrid, Gredos.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, Dimas (1979): "Notas de Prehistoria seguntina", *Wad-Al-Hayara* 6, Guadalajara, 7-48.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, Dimas, GARCÍA-GELABERT, M^a Paz y RUS, Inmaculada (1989): *Arqueología en Castilla-La Mancha*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- FRAGO GARCÍA, Juan Antonio (1980): *Toponimia en el Campo de Borja. Estudio Lexicológico*, Zaragoza, Diputación Provincial Institución "Fernando el Católico".
- FRAILE GARCÍA, Nicanor (1994): *Maranchón (mi pueblo). Apuntes para la historia de una villa que no tiene Historia*, Guadalajara, El autor.
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (1990): *Toponimia de Alicante*, Alicante, Universidad.
- GARCÍA DE DIEGO, Rafael (1959): "Sobre topónimos sorianos y su historia", *Celtiberia* 15 año IX, Soria, 91-112 y 171-193.
- GARCÍA PÉREZ, Guillermo (1993): *ELPHA. Ocho estudios sobre el Cantar de Myo Çid*, Madrid, Polifemo.
- GONZÁLEZ, José Manuel (1963): "Algunos ríos asturianos de nombre prerromano", *Archivum* XIII, Oviedo, 277-291.
- GORDALIZA APARICIO, F. Roberto y CANAL SANCHEZ-PAGIN, José María (1993): *Toponimia palentina (Nuestros pueblos: sus nombres y sus orígenes)*, Palencia, Caja España.
- GORDÓN PERAL, M^a Dolores (1988): *Toponimia de la sierra norte de Sevilla. Estudio lexicológico*, Sevilla, Universidad.
- GUILLÉN CALVO, Juan José (1981): *Toponimia del Valle del Tena*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico".
- HERRERO INGELMO, José Luis (1996): "El fichero léxico del habla de Soria", *Celtiberia* n^o 90, Soria, 381-424.
- HOZ, José Javier de (1963): "Hidronimia antigua europea en la Península Ibérica", *Emérita* XXXI fasc 2^a, Madrid, 227-242.
- LLORENTE MALDONADO, Antonio (1976): "Esquema toponímico de la

Provincia de Salamanca: topónimos latinos de romanización II (Topónimos cuyo nacimiento está probablemente relacionado con la romanización”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* XXXII (Homenaje a Vicente García de Diego), Madrid, 301-307.

- MADOZ, Pascual (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en ultramar por...*, tomo II, Valladolid, Ambito (Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha), (reed. 1845-1850), Edición Facsímil.

- MARTÍNEZ DIÉZ, Gonzalo (1983): *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana. Estudio Histórico-Geográfico*, Madrid, Editora Nacional.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1986): *Orígenes del Español. Estado Lingüístico de la Península Ibérica hasta el S. XI*, Madrid, Espasa-Calpe, (10ª ed.).

- MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. Toribio (1910): *La Diócesis de Sigüenza y sus Obispos* I-II, Madrid, Obispado de Sigüenza.

- MONGE MOLINERO, Eusebio (1993): *Topónimos de la provincia de Guadalajara*, Sigüenza (Guadalajara), El Autor.

- MORALA, José Ramón (1984): *La toponimia de una zona del Esla. Palanquinos, Campo y Villavidel*, León, Universidad.

- MORÁN, P. César (1953): “Vocabulario del Concejo de Lamba, en las montañas de León”, *Boletín de la Real Academia Española* XXX, Madrid, 155-168, 313-330, 439-456.

- MORÈRE, Nuria (1983): *Carta arqueológica de la región seguntina*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”.

- PÉREZ CARMONA, Pbro. José (1964): “La historia y la geografía Lurgalesas reflejadas en su toponimia”, *Boletín de la Institución Fernán González* 162 año XLIII, Burgos, 238-271.

- RANZ YUBERO, José Antonio (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”.

- RIVAS QUINTAS, Eligio (1979): *Toponimia de Marín*, Santiago de Compostela (La Coruña), Universidad.

- VALLEJO GIRVES, Margarita (1993): “Notas sobre el Obispado de Segontia en época visigótica”, *Wad-Al-Hayara* 20, Guadalajara, 365-375.

- VERGARA, Gabriel Mª (1946): “Algunas palabras de uso corriente en la provincia de Guadalajara que no se hallan en los diccionarios”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* II, Madrid, 134-147.

MANDAYONA EN LA EDAD MODERNA Y SU EVOLUCIÓN HASTA LOS TIEMPOS ACTUALES

Historia moderna de Guadalajara
Historia local

Manuel Rubio Fuentes

Ya en la segunda mitad del siglo XVIII, D. Diego Eugenio González Chantos y Ullauri, natural de Hombrados, estudiante en S. Antonio Portaceli de Sigüenza, doctorado en teología en 1757, canónigo y catedrático de vísperas de teología en la universidad seguntina, escribió una disertación recogida en su obra **“Resumen de correcciones”** en la que habla de haber descubierto

“los famosos mosaycos pavimento en la parte de el alegre valle que es entre la villa de Mandayona y Aragosa, en el sitio que dicen la Oya de la Argamasa, cuyo nombre tiene de muy antiguo y sin dificultad y sin duda alguna por las argamasas tan fuertes que tienen como fundamento otros mosaycos de los quales no dejarían de descubrirse en tiempos antiguos otros muchos en toda la extensión de dicha oya por encontrarse indicios de ellos”.

continuará mas adelante su disertación afirmando

“No es solo en aquel sitio del término de Mandayona donde se han encontrado restos de la antigüedad romana, sino también no lejos de aquella villa, a la entrada occidental del valle en que existe, esto es, cerca de Matillas, confirmándose mi parecer de que la via romana que iba de Toledo por Complutum, Arriaca y Cesada, a Sigüenza, para proseguir por Arcóbriga a Zaragoza según el itinerario de Antonino, subía aguas arriba del Henares, recorriendo aquel hermoso valle”(1).

(1) CATALINA GARCÍA, J.: Biblioteca de escritores de la Provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX. Estudio Tipográfico “Sucesores de Ribadeneira”. Madrid 1899, 799 págs.

Aunque la actual Mandayona tenga poco que ver con la antigua villa romana anteriormente descrita y localizada en su término, si podríamos decir que se encuentra emplazada en esa vía romana que siguiendo el valle del antiguo río Henares llegaba a Sigüenza: bien podría coincidir con el llamado “Camino Real de Jadraque a Sigüenza” que unía las dos villas romanas y atravesaba la actual población de Oeste a Este.

Esta villa, Mandayona, que se encuentra situada en la ribera sur del actual río Dulce, formaba en el siglo XVII con Mirabueno, Aragosa, Villaseca de Henares y uno de los barrios de Algora (el otro barrio pertenecía al ducado de Medinaceli) el señorío de Mandayona, que había sido separado de la “Tierra de Miedes” a principios del siglo XV (con jurisdicción sobre un número bastante mayor de poblaciones, las cuales se irían separando) para pasar en el siglo XVI a ser señorío jurisdiccional de los duques de Pastrana a quienes seguirá perteneciendo, unidos ya a los duques del Infantado, en el siglo XVIII, los cuales la agregaron al marquesado de Argecilla, en el que se encontraba integrado cuando se lleva a cabo el Catastro de Ensenada.

MANDAYONA HASTA EL SIGLO XIX

EL CASCO URBANO

El casco urbano “moderno” de la villa, que constituye la base del actual poblamiento, se habría desarrollado a la sombra de su castillo, en la parte baja de la ladera norte de la loma sobre la que aquel se encontraba asentado, hasta la margen izquierda del río, por lo que ambos (castillo y río), constituirán los límites Norte y Sur de la villa, obligándole a extenderse de Este a Oeste, a lo largo del camino real de Jadraque y entre otros dos caminos reales que la delimitarían por ambos extremos. Aprovechando las curvas de nivel del cerro que sirvió de asiento a dicho castillo, se trazarán sus dos calles principales, que correrán de este a oeste, prácticamente paralelas entre sí.

Mandayona constituirá un poblamiento concentrado, con un único núcleo de edificaciones, estructurado en torno a una plaza rectangular, irregular y en cuesta, la **Plaza Mayor**, cruzada de Noroeste a Sureste por una de las vías principales, aquella que ponía en comunicación la Iglesia parroquial con la denominada **Puerta de la Villa** y que unía los Caminos Reales que iban a Sigüenza (por el Este) y a Baides (por el Oeste), dividida por la Plaza en dos partes: desde la Plaza hacia el Oeste será la “**Calle que baja a la Iglesia**”, mientras que hacia el este recibirá el nombre de

“Calle que va a la Puerta de la Villa”. Desde esta plaza partirán calles desde todos sus ángulos que pondrán en comunicación las distintas zonas de la población. Así, además de la calle anteriormente mencionada, desde el ángulo Noroeste de dicha plaza y hacia el Norte partía la llamada **callejuela del Río** que la comunica con este y con la **calle del Horno**, situada paralela a la plaza a la espalda de la manzana de casas que cierran a esta por el Norte. Esta calle supone el límite de la población hacia el río ya que en su margen izquierda (dirección Oeste-Este) no existían viviendas y sí, únicamente, el horno y algunos cercados para ganado. Desde el ángulo Suroeste, hacia el Sur, aunque no directamente de la plaza sino separada de ella por la casa del Hospital de la villa (de ahí el nombre de la calle), surge la **calle del Hospital** que la ponía en comunicación con la otra vía principal que, sin nombre propio se conocía como la **“Calle Real que comunica la Iglesia con el camino de Mirabueno”** y que se unirá por el Oeste con el Camino Real a Baides y por el Este con el Camino Real a Sigüenza y el camino de Mirabueno como su nombre indicaba. Aquella calle formaba en sus inicios un ensanche entre el Hospital y el Ayuntamiento de la villa que se con el nombre de **plazuela de la Picota**, por encontrarse emplazada en ella dicho instrumento de la justicia. Desde el ángulo Noreste, la **calle de la Fragua**, que la pone en comunicación con la única gran arteria importante de la población en sentido Norte-Sur, la denominada **“Calle que sube del Horno a la ermita de la Soledad”**. Por último, desde el ángulo Sureste, hacia el castillo, la calle **“que sube de la Plaza a las eras”**, que comunicará con la calle Real antes mencionada y que a media ladera del cerro continuará hasta las eras situadas hacia el sur, una vez rebasado el mencionado castillo. Fuera de las calles descritas no quedaba mas que otra que partía de la **calle de Horno** hacia el Este, en arco, siguiendo la curva descrita por el río, hasta unirse con la calle principal en la Puerta de la Villa y que se conocía con el nombre de **calle de la Fuente**.

De las calles antes mencionadas, aquellas que se conocían como calles reales eran consideradas, junto con la plaza Mayor, como los ejes sobre los cuales se estructuraba el urbanismo de la población y, por ello, eran las calles mas anchas, mas rectas y mas largas que permitían el paso no solo de personas y animales de carga sino también de carruajes, no en vano unían los puntos mas importantes tanto del interior (Iglesia, Ayuntamiento, posada, etc) como del exterior (los caminos reales).

En resumen, de todas las vías mencionadas anteriormente, tres tenían la consideración de calles reales: dos en dirección Este-Oeste, ambas partían de la Iglesia, subiendo una a través de la Plaza hasta la Puerta de la Villa y la otra, mas hacia el Sur, paralela a la anterior, hasta el camino de Mirabueno, que enlaza así con el Camino Real de Jadraque. La tercera,

en dirección Norte-Sur, la calle que desde el Horno, junto al río, sube a las eras, a la ermita de la Soledad y enlaza con el Camino Real de Cifuentes.

El resto tenían menos importancia: dos de ellas también reconocidas como calles jugaban la función de enlaces entre las anteriores, serán la “calle del Hospital” y “calle que sube de la Plaza a las eras”, casi tan anchas como las anteriores. El resto, las conocidas como calles de la Fuente, Horno, la Fragua y la que baja al río, eran callejuelas estrechas y marginales (2).

La Plaza, rectangular (aproximadamente el doble de Este a Oeste que de Norte a Sur) e irregular (se estrecha hacia el Oeste), constituía el centro de la población considerada de Norte a Sur, mientras que se encontraba desplazada hacia el Oeste, extendiéndose el casco urbano más hacia el Este, quizá aprovechando un terreno que ofrecía menos dificultades para su edificación ya que se abría a una zona llana sin accidentes notables, mientras que hacia el Oeste terminaba casi nada más salir de dicha plaza, ya que el terreno se cerraba entre el río, el cerro y un arroyo que dificultaba la edificación, a la vez que el Palacio de los duques del Infantado y su huerta, situados junto a la Iglesia y aislados de la villa, servirían de freno a la expansión de la población en esta dirección.

SU EXPANSIÓN

Con el abandono del castillo y su posterior desaparición, ya en el siglo XVII, comenzó la colonización de la ladera del cerro y el casco urbano se extiende por la misma llenándola primeramente de bodegas, pajares y cocederos y, posteriormente, con algunas viviendas. Se completará primero la margen Sur de la calle Real que sube a Mirabueno, la cual habría permanecido sin edificaciones hasta entonces. En ella se establecerá desde el principio una clara división entre la zona Oeste, la zona Central y su prolongación hacia el Este, delimitadas por la callejuela “que sube a las bodegas” y la calle real que sube del horno, respectivamente. De Oeste a Este, la parte más occidental, será zona de corrales y pajares entre los que se intercalarán dos viviendas, sin bodegas, edificios que se extenderán hasta una zona de liego, de pradera, la cual sin ser propiamente calle, podía considerarse como la continuación hacia el castillo de la calle del Hospital. Al otro lado de esta pradera, se encontrará uno de los núcleos urbanos más

(2) Como tales callejuelas figuran en los documentos de la época: protocolos notariales, Catastro de Ensenada, etc.

importantes de la villa, todo él perteneciente, ya en el siglo XVIII, a una sola persona: vivienda alta y baja con cámara, corrales, cocedero, pajar y caballerizas propiedad de Petronila Gil, extendida desde la mencionada pradera hacia el Este hasta el camino que desde la calle Real sube a las bodegas, a la vez que por el Norte y el Sur se encontraría delimitada por la mencionada calle Real y el camino de las bodegas, que al bordearla, la separará de la ladera “pradera” del castillo.

A continuación, la zona Central, hasta la calle Real que va a la Ermita, en la que la mayor inclinación de la ladera no permitió en un principio mas que la apertura de bodegas, hasta nueve se llegaron a contabilizar a pie de calle en esa zona, la mayor parte de las mismas solamente constaban de cueva o como se decía “de caño”, mas hacia levante aparecía alguna acompañada de su cocedero. Continuará extendiéndose hacia el sur entre la calle y la senda de las eras, con grandes corrales y un par de viviendas intercaladas.

Detrás de toda esta línea de edificaciones surge el camino de las bodegas, camino en su mayor parte de herradura, de servidumbre para estas propiedades, que nacerá en las eras al Sureste (camino de las eras) y las bordeará de extremo a extremo hasta que, por los últimos corrales de la parte occidental, descenderá enlazando con las calles Reales, marcando de esta forma el límite urbano de la villa. Por encima de este camino y hasta casi coronar la cima del cerro será otra zona de bodegas pero ya sin agrupación, aisladas entre sí y algunos cocederos mas abundantes hacia el Oeste. Esta colonización continuará posteriormente hasta llegar a la situación actual en la que aparecen las bodegas y los cocederos ocupando no solamente la ladera sin todo lo que posiblemente fue el solar del mencionado castillo.

Es muy posible que el crecimiento de la población hasta el siglo XVII, estuviese condicionado además por unos límites preestablecidos de antiguo, ya que si el cerro del Castillo y el río Henares (3) fueron límites naturales por el Sur y el Norte, respectivamente, al Este y al Oeste se pudieron establecer límites artificiales en forma de una, presumiblemente, cerca, sin mas pretensiones que las de rodear o delimitar la población, la cual descendiendo desde el castillo al río, la rodease por ambos lados. A esta conclusión se llega, si tenemos en cuenta que todavía a finales del siglo

(3) Tanto en las respuestas generales, como cada vez que se hace mención al río Dulce, en el Catastro de Ensenada se le da aquel nombre, lo mismo que ocurrirá con el Diccionario de Madoz cien años después.

XVIII, en la salida de la población hacia el Este, allí donde confluían la calle Real que sube desde la Plaza, la callejuela de la Fuente y el camino Real de Cifuentes a Sigüenza se le conocía como la Puerta de la Villa, término muy utilizado en la antigüedad para designar la zona principal de salida y entrada en aquellas poblaciones cercadas que se abrían al exterior mediante una puerta. Por otra parte, hemos de considerar que a lo largo de dicho camino real hasta esta época no abría sus puertas ninguna vivienda ya que estas tenían sus entradas por la calle que sube a la Ermita, mientras que a su espalda se situarán los corrales pertenecientes a las mismas o independientes de ellas pero sin salida a dicho camino. El mismo panorama se nos ofrece en la parte oeste de la población (Plano nº 1).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La respuesta vigésimo primera del Catastro de Ensenada atribuye a Mandayona a mediados del siglo XVIII, 53 vecinos y 2 viudas como medio vecino, en total 54 vecinos, al considerarse cada viuda como medio vecino(4). Examinando pormenorizadamente las declaraciones individuales presentadas por los propios vecinos, serán algunos más los que presentan declaración: 55 vecinos, 10 viudas, 3 casas de menores y 3 sacerdotes, por lo que considerando a los 16 últimos como medios vecinos suman 63, que totalizan 258 habitantes (5), una media de 4 individuos por vecino. Para tan reducido número de habitantes, el espacio ocupado por la población era muy grande por lo que existían en su interior extensas áreas vacías, sin viviendas, además de una mala distribución de las mismas ya que junto a zonas muy concentradas como son: las partes Norte y Sur de la Plaza donde se asentaban 11 viviendas, 8 más en la calle que sube de la Plaza a las Eras, la parte de la calle que sube del Horno a la Ermita comprendida entre las dos calles reales agrupaba otras 9 y, por último, en el tramo final de la calle Real a Mirabueno se situaban 10 más, había otras donde apenas si se encontraba alguna como era todo el Oeste de la población a partir de la Plaza en la que no se contabilizan más que 7 viviendas, aisladas y rodeadas de extensos corrales, la callejuela del Horno sin viviendas, la manzana Este de la Plaza con 3 o la callejuela de la Fuente con muy pocos vecinos (Plano nº 1). En resumen, los habitantes se agrupaban principalmente en la Plaza y en la zona Sureste de la villa (41 de las 66 viviendas existentes -excluyendo el hospital que también se utilizaba como vivienda y estaba en esta zona-

(4)AHPGU.- Catastro de Ensenada.-Libro de Respuestas Generales nº 843.

(5)Ibidem.-Libros de Haciendas de legos y de Eclesiásticos, nº 844-849

es decir, el 62 % de las mismas se agrupaban aproximadamente en la tercera parte del solar urbano), encontrándose bastante más diseminados en el resto de la urbe.

TIPO DE CONSTRUCCIONES

Volviendo al Catastro de Ensenada, en la respuesta vigésimo segunda se afirma que Mandayona constaba de 70 viviendas, 67 habitables y 3 inhabitables, número que coincide con las posteriormente declaradas (6). Como corresponde a una población que vivía de la agricultura y ganadería las edificaciones debían responder a las necesidades específicas de ese tipo de actividad por lo que la mayor parte de las viviendas anteriormente mencionadas no se destinarán únicamente para residencia de las personas sino que se completaban con todas aquellas estancias que les eran imprescindibles para el tipo de trabajo que desempeñaban sus moradores: eran, en general, edificios de una sola planta con tres o cuatro divisiones, una destinada a cocina, una o dos para alcobas-dormitorios y otra, en ocasiones la mas amplia para cuadra o caballeriza donde se recogían los animales de labor, mulas o jumentos (había muy pocos bueyes), y, si no se disponía de corral, también para los cerdos y las gallinas. La mayor parte de las casas disponían de él, aunque fuera pequeño y en él se situaban unos cobertizos donde se aislaban estos nada agradables animales de compañía. De las 66 viviendas, 45 de ellas (el 68 %) eran de una sola planta, con cámara o trastero.

El resto estaban conformadas con dos plantas, además de la cámara, que será común a todas ellas. En este caso, se separaba la vivienda de las personas y las de los animales: para aquellos, la planta alta con habitaciones, la cocina y alguna sala mas; para estos, la planta baja con la cuadra y, en ocasiones, los graneros. Estas viviendas correspondían, en un principio, a los mayores hacendados, disponían de mayores comodidades internas y, sobre todo, de otras construcciones fuera de las mismas, que les permitía, incluso, destinar la casa-vivienda solo para las personas y junto a ella disponer de cuadras o caballerizas, pajar, corral, cocedero y, en algún caso, bodega. De las 21 viviendas de doble planta, cinco se encontraban en la Plaza y seis en la calle que sube a Mirabueno, mientras que el resto se repartían por toda la población.

(6)Ibidem.-Libro de Respuestas nº 843.

Mención aparte merecen cuatro construcciones, no tanto por su importancia o su extensión como por su significado: el mesón-concejo, la carnicería, el hospital y el horno de poya.

1.- La villa no dispuso de edificio específico destinado para Ayuntamiento hasta la segunda mitad del siglo XVIII: en la esquina formada por la calle del Hospital al Este y la calle que baja a la Iglesia al Norte, se encontraba el mesón de la villa, perteneciente a los Propios del Concejo, era un edificio de dos plantas, la planta baja estaba destinada a mesón el cual se encontraba regentado por un mesonero en calidad de arrendador. Este arrendamiento se renovaba anualmente mediante pública subasta que a tal efecto se llevaba a cabo. Era condición del arrendamiento que había de servir al Concejo para celebrar sus sesiones. La planta alta era utilizada para granero del pósito. Hacia el Sur, se extendía un gran corral que llegaba hasta la otra calle Real a la vez que lo hacía también por detrás de la Carnicería

2.- Carnicería. Esta se encontraba a continuación del mesón, hacia la Iglesia, con el mismo dueño pero era edificio independiente. Era edificio de dos plantas con vivienda destinada al carnicero, siendo cargo renovable todos los años como se hacía con el mesón.

3.- El hospital estaba destinado a recoger pobres transeúntes y enfermos necesitados tanto de la población como forasteros(7), cerraba la Plaza por el Oeste, dejando una pequeña plazuela entre él y el mesón donde se situaba el rollo o picota. También con dos plantas, la inferior se destinada a ese fin y la superior era la vivienda del responsable del adecentamiento y servicio del mismo. Era una fundación que financiaba su actividad, por una parte con las rentas derivadas de tierras propias, todas ellas de secano, consistentes en 2 fanegas de buena calidad, otras 2 de mediana y 5 más de ínfima, además de censos redimibles que le proporcionaban 44 r. de réditos anuales y, por otra parte, de las aportaciones en forma de limosna que le hacía el Ayuntamiento por ser copatrono del mismo. Durante la guerra de la Independencia, las tropas del general francés Sebastiani, dejaron a sus heridos en este hospital mientras se dedicaban a perseguir hacia Sigüenza a las tropas del guerrillero Juan Martín "El Empecinado". A su regreso, se encontraron con el mal trato que los vecinos de Mandayona habían dado a estos heridos por lo que cuando abandonan la villa prenden fuego a la misma, resultando destruido el hospital y numerosas casas más (13 de

(7)Ibidem.-Es la utilidad reflejada en la respuesta correspondiente del Libro de Respuestas nº 843 que, por otra parte era la que tenían reconocidos como hospitales en la antigüedad, y que no se corresponde con los servicios que prestan actualmente.

septiembre de 1809). A partir de entonces dejaría de funcionar y su solar sería incluido en la Plaza.

4.- Por último, el horno de poya destinado al servicio libre de la población, situado entre el río al Norte, la callejuela del Horno al Sur, la calle que sube a la Ermita al Este y terreno baldío (liego) al Oeste, dotado del horno propiamente dicho y de un corral para la servidumbre del mismo.

Sin ninguna duda, el edificio mas notable de Mandayona era su iglesia, la cual se encontraba fuera de la villa, completamente aislada, hacia el Noroeste, distante, aproximadamente, doscientos pasos, utilizando las medidas de la época, de la vivienda más próxima, entre el Camino Real a Baides y el río, separada de la urbanización por un arroyo. Planta de una sola nave con techumbre de madera, carece de crucero y se separa del altar mayor mediante un gran arco de medio punto. En aquellos tiempos, disponía de un transparente que daba luz al centro del retablo mayor.

Adosado a la iglesia construyeron los duques del Infantado, aprovechando los restos del castillo una casa-palacio, que posiblemente ellos nunca ocuparan y si que sería habitado a temporadas por el administrador que ellos nombraban. Esta casa se encontraba en lamentable estado a mediados del siglo XVII, pues en 1668, el párroco denuncia su situación a los duques que envían a Francisco de Ochoa y Abajo, oficial de carpintería y albañilería para que examine el edificio declarando **“He visto el palacio y por la ruina quel dho palacio tiene se le sigue gran daño al coro de la Iglesia por vertir sus aguas dentro del dho coro y no tener corrientes para salir fuera y así mismo declaro estar el arco del coro y las paredes con algunas quiebras...”**. Los arreglos debieron ser únicamente los indispensables para salvar los daños que producía a la iglesia ya que a mediados del siglo XVIII ni siquiera se hace mención a la existencia de edificio en ruinas. Además, a principios de este siglo, los duques construyen en el extremo opuesto de la villa, en la callejuela de la Fuente, a la salida de la misma entre la calle y el río, una casa de dos plantas completamente aislada, que aparecerá mencionada como tal en el Catastro (8).

Fuera de la población, alejadas de ella, se encontraban: en la margen derecha del río, al pie de la llamada “Cuesta del Molino”, un molino harinero, el llamado “molino viejo”, aprovechaba las aguas del río a través

(8) AHPGU.-Protocolos Notariales de Alfonso Crespo de Sotomayor, nº 2736 y Catastro de Ensenada, Hacienda de Legos.

de un canal procedente de una presa situada ya en término de la vecina Aragosa (población anexionada a Mandayona). Este canal servía para regar la vega de esa margen del río hasta el término de Villaseca por lo que dicho molino tenía contra él **“la servidumbre de tener que dar el arrendatario el agua para el riego de las hortalizas, huertos, vegas y toda clase de vegetales que lo necesiten”**, servidumbre que todavía hoy subsiste, aunque no funcione el molino como tal. Molino de dos piedras, perteneció a los duques del Infantado hasta 1807 en que fue comprado por el Concejo estableciendo un censo perpetuo sobre el a favor de los duques de 25 fanegas de trigo al año. Hacia el pueblo, siguiendo el vertedero o sobrante del molino, había un batán que **“desde su construcción lleva el derecho de servidumbre de las aguas que llegan a el desde la primera fábrica-molino, por cuya utilidad tiene que ayudar a los mantenimientos del cauce y compuestos”**. Este batán fue mandado construir por el sacerdote D. Diego Gutiérrez del Águila. Nada más construido lo venderá en 1659 a Mateo de Algora vecino de Mandayona por 120 ducados, estableciendo sobre el mismo un censo por ese valor que, a su vez, vendería a los duques. Como los herederos del comprador no pagaron los réditos del censo, estos duques pasaron a ser propietarios del mismo. Siempre estuvieron arrendados. Ya en el siglo XVIII sería comprado por el Concejo para los Propios del pueblo.

Aún había un molino harinero más, llamado el “molino nuevo” situado en la margen izquierda del río casi en el límite con Aragosa que **“tiene contra si no poder disponer de mas caudal de agua que del sobrante o derrama de la presa del anterior molino, sin poder tocar en ella en ninguna época y aun en la escasez de agua se ha visto obligado el arrendatario a cerrarlo mediante la antigüedad del primero y según que así se acordó en el expediente promovido para su construcción”** (9) se afirmaba en 1855. Era del Concejo y también se arrendaba aunque en menos cantidad que el anterior. Sus servidores, junto a dos tejedores de lienzos y un sastre, constituirán los únicos oficios industriales existentes en la villa a mediados del siglo XVIII.

Aguas arriba del río, en el límite con La Cabrera, paraje denominado los Heros, jurisdicción de Mandayona aunque muy distante de ella, existió en el siglo XVII y primer tercio del siglo XVIII un molino harinero y de papel(10), que volverá a ser reconstruido únicamente como molino de papel

(9)AHPGU.-Hacienda, caja 116.

(10)AHPGU.-Protocolos Notariales del escribano Alfonso Crespo de Sotomayor, nº 2736

“con una tina” en 1797 a medias entre el Concejo y Antonio Vicioso, maestro papelero natural de Gárgoles de Abajo, y que después de muchas vicisitudes pasaría a ser propiedad de los Propios del Concejo que lo explotará mediante arrendamiento (11).

Las edificaciones del casco urbano se completan con 12 pajares, 1 caballeriza, 6 cocederos con sus bodegas correspondientes y 13 bodegas solas.

Como resumen de lo que va expuesto, los edificios civiles con que nos encontramos en la población a mediados del siglo XVIII teniendo en cuenta las distintas dependencias que las formaban y sus utilidades eran:

| | |
|--|-----|
| -Solo viviendas | 12 |
| -Viviendas con corral | 14 |
| -Viviendas con cuadra | 3 |
| -Viviendas con cuadra y corral | 19 |
| -Vivienda con pajar y corral | 1 |
| -Vivienda con pajar y cocedero | 1 |
| -Viviendas con corral y bodega | 2 |
| -Viviendas con cuadra, pajar y corral | 6 |
| -Viviendas con cuadra, cocedero y corral | 2 |
| -Viviendas con bodega, cuadra y corral | 3 |
| -Vivienda con cocedero, pajar, bodega y corral | 1 |
| -Vivienda con cuadra, corral, pajar y bodega | 1 |
| -Vivienda con cuadra, cocedero, corral y pajar | 1 |
| -Viviendas inhabitables | 3 |
| -Mesón, carnicería y hospital | 3 |
| -Molinos y batán | 4 |
| -Pajares | 12 |
| -Caballerizas | 1 |
| -Cocederos con bodega | 6 |
| -Bodegas | 13 |
| | |
| -Total | 108 |

(11)AHPGU.-Protocolos Notariales de los escribanos Alfonso Crespo de Sotomayor, Andrés del Corral e Isidro Manzanero, nº 2735, 2564 y 2800

LAS COMUNICACIONES

Mandayona, por su situación en la ribera del río, fue desde tiempos de los romanos un nudo de comunicaciones muy importante donde confluían varios caminos reales: el que a lo largo de la ribera del río unía Jadraque con Sigüenza (según va dicho, la posible calzada romana de Cesaraugusta), atravesaba la población para unirse con el que, procedente del Camino Real de Aragón, se internaba en la sierra por Baides. Estaba situada, por tanto, en un cruce de caminos.

Así como las calles principales de la villa recibían el nombre de calles Reales, a los caminos principales que unían las poblaciones se les llamaba Caminos Reales. Los que confluían en Mandayona eran:

1) de Sur a Norte, procedente de la Alcarria, desciende al valle el conocido con el nombre de “Camino Real de Cifuentes” que como su nombre indica procedía de esta población alcarreña, llegaba hasta el Camino Real de Aragón al cual atravesaba para continuar hacia el Norte. Llegaba hasta Mandayona aunque sin penetrar en ella. Para evitarla, una vez que ha descendido la montaña, a unos trescientos pasos hacia el Sur del castillo se bifurcaba en otros dos que rodearían la población:

1.a) uno, por el Oeste, desciende hasta la base del cerro, continua hacia el Norte pasando por delante de la puerta de la Iglesia, cruza el río por el puente conocido como de la “Puente del Canto” y conducirá a Baides, tomando el nombre a partir de nuestra villa de “Camino Real de Baides”;

1.b) otro por el Este, algo mas alejado, desciende hasta el río, llegando, por el exterior de la zona urbana, a la Puerta de la Villa, para continuar paralelo al río hasta encima de la fuente que daba agua a la vecindad, por donde cruzaba el río por un puente y seguía rumbo al Norte hacia Sigüenza. Será conocido como el “Camino Real a Sigüenza”.

2) de Oeste a Este, el “Camino Real de Jadraque” seguiría paralelo al río, para entrar en la población, algo más al Sur de la actual carretera. Enlazará con la Calle Real que va a Mirabueno y continuando por la calle que atraviesa la Plaza hasta enlazar en la Puerta de la Villa con el anteriormente mencionado “Camino Real de Sigüenza”.

3) La red viaria queda completada con el camino que partiendo de la Calle Real se dirigirá hacia el Sureste, uniendo Mandayona con Mirabueno.

Será el único que no tendrá la categoría de Camino Real como los anteriores (Plano nº 2).

LAS ERMITAS

Costumbre tradicional en las poblaciones era la de situar al borde de los caminos mas importantes y a una cierta distancia de las mismas, ermitas en honor de la Virgen y los Santos con la finalidad de santificar los caminos pero también con la de que protegiesen a la villa de todo tipo de males de los cuales eran considerados como sus abogados ante la divinidad, algo de lo que las sociedades antiguas se encontraban altamente necesitadas.

Mandayona no podía ser menos y dispuso de tres ermitas:

1.- Al Sur, la **ermita de la Soledad**, se situaba al borde del Camino Real de Cifuentes poco después de la bifurcación, en el ramal que se dirigía a Baides, en su margen izquierdo según nos dirigimos a la población, a unos doscientos pasos de la villa, donde terminaban las eras de pan trillar de la misma. Fue la mas importante porque su advocación la unía a una de las manifestaciones religiosas mas importantes de la época como era la Semana Santa. Este ha sido el motivo de que sea la única que se ha conservado en la actualidad pues lo ha hecho con las aportaciones voluntarias de los vecinos ya que careció de bienes con los que mantenerse así como de alguna cofradía que atendiera a su mantenimiento y conservación.

2.- Hacia el Norte, la **ermita de San Pedro**, en el mismo camino anterior y también en su margen izquierda. Se encontraba mucho más alejada de la población, a unos quinientos pasos de la misma. Se ubicó hasta principios del siglo XVII, junto a un arroyo cuyo nombre actual, "Barranco de San Pedro", nos recuerda su presencia. Se encontraba en el paraje que en aquellos tiempos se conocía como "San Pedro el Viejo", zona llana y pantanosa que se inundaba con las avenidas de dicho arroyo, lo que motivó que a mediados de ese siglo se buscara un nuevo emplazamiento más seguro, mas sano y más cercano que el disfrutado hasta esos momentos, pero en distinto camino. Su nueva ubicación la encontrará en la margen izquierda según se sale de la población hacia el Oeste, por el camino de Jadraque a unos cincuenta pasos de la villa en el paraje que a partir de entonces se conocerá como "San Pedro el Nuevo" y que en la actualidad, una vez desaparecida la ermita, es el "Altillo de San Pedro". Seguramente, desaparecerá con la desamortización a mediados del siglo XIX, aunque para esta fecha se debía encontrar ya bastante deteriorada. Será la única que dispondrá de propiedades para su mantenimiento: cuatro fanegas de tierra

de secano, por igual de mediana e ínfima calidad, repartidas en cuatro parcelas (12). Serán escasas pero permitieron que se mantuviera hasta la desamortización en que la pérdida de las tierras supuso la desaparición de la ermita.

3.- Al Oeste, en la margen izquierda del camino de Jadraque, a unos quinientos pasos de la villa, en un pequeño cerro que recibe el nombre de "Cerro de San Sebastián", se situaba la ermita que daba nombre al mismo. Su importancia, hasta el siglo XVII fue muy grande pues San Sebastián y San Roque eran considerados como abogados universales de la peste, a los cuales se les celebraba con días de fiesta hasta que el Papa Urbano VIII acordó **"reducir los días de fiesta con objeto de evitar sus continuos quebrantamientos, sustituyéndolas por una misa cantada en honor de tan importantes benefactores"**. La importancia que tenía la creencia en la intervención de ambos santos en las curaciones era tal que en agosto de 1679, ante la amenaza de una de las últimas grandes pestes que asolaron España, Carlos II ordenó que **"los lugares del reino que no tuviesen como fiestas de guardar las de San Sebastián y San Roque, las celebrasen como tales o al menos se cantase una misa con su rogativa, asistiendo a ella todo el lugar o en su defecto la justicia y regimiento en forma de Concejo"**. No decayó, por tanto, la importancia de ambos santos hasta el siglo XVIII con la casi desaparición de las pestes. En Mandayona la ruina de la ermita se produjo ya a finales del siglo XVII, ayudada por la carencia de bienes con los que mantenerla en buen estado y, sobre todo, porque la ermita de San Pedro al ser trasladada a este camino y situarla mucho mas cerca de la población, eclipsó a la de San Sebastián, que terminó por desaparecer (Plano nº 2).

Como colofón a esta somera descripción hemos de considerar la existencia en un cerro que cierra el valle del conocido como "Arroyo del Val", a uno mil pasos de la población, al Sur del camino de Jadraque, de una torre, posiblemente vigía que a mediados del siglo XVII, ya sin ningún valor ni utilidad, se conocía con el nombre de la "Torre de Juan Rello", (propietario o, simplemente, inquilino de la misma el cual aún vivía a principios de este siglo), ya en muy malas condiciones, se arruinaría poco tiempo después ya que no se volverá a hacer mención de su existencia quedando en la actualidad el nombre del paraje, aunque reducido, conocido como "El Alto del Rello".

(12)AHPGU.-Catastro de Ensenada.-Haciendas de Eclesiásticos.

EVOLUCIÓN HASTA LOS TIEMPOS ACTUALES

Aunque ya se producen algunos cambios en la segunda mitad del siglo XVIII, su evolución será muy lenta hasta finales del siglo XIX, siendo los inicios del siglo XX los que marcarán la etapa de más rápida evolución, debido a la industrialización de la zona, cuando alcanzará su máxima extensión producida por un gran aumento de la población.

En efecto, poco después de terminada la elaboración del Catastro de Ensenada, reinando ya Carlos III, las necesidades de los nuevos tiempos y, sobre todo, las reformas que este monarca introdujo en los Concejos, llevarán a las autoridades de la villa a derribar la casa-mesón cuya efectividad era nula pues el pósito no cumplía con su objetivo de almacenar trigo para los tiempos de crisis, los alcaldes y regidores, que aumentarán de número, necesitaban una sala de juntas, además de otras estancias para el nuevo Concejo y el mesón podía ser trasladado y construir el nuevo Ayuntamiento de la villa dotándolo con todo lo necesario para cumplir con las nuevas funciones que le serían encomendadas: casa consistorial, cárcel, escuela de instrucción primaria y vivienda para el escribano. A la vez que se construye el nuevo Ayuntamiento se reforma la carnicería aneja trasladándose a ella el mesón que se transformará en posada, sin que deje de existir la carnicería.

También por esta época, los herederos de D. Miguel de Carrascosa que morirá en nuestra villa en 1764 (era natural de Mandayona aunque había vivido largo tiempo en Sigüenza por cuestiones de trabajo), venderán al obispado de Sigüenza la casa con cuadras y corrales que tenían en la Puerta de la Villa, en la esquina formada por la intersección de la calle Real y la callejuela de la Fuente. Esta casa será derribada y en su solar se construirá el Palacio del Obispo, mas bien una casona-residencia veraniega, mandada construir por el Cardenal D. Francisco Javier Delgado (13), a la sazón, obispo de Sigüenza. Aquí pasarán los obispos seguntinos algunas temporadas, abandonando su sede y liberándose así de las preocupaciones de sus cargos, aunque su utilización debió ser bastante escasa.

Por lo demás, un siglo después, el número de viviendas casi no había variado, había setenta útiles. Sin embargo, sí había cambiado su estructura y sobre todo su ocupación, ya que albergaban 87 vecinos para un total de 334 habitantes, que representaban un mínimo aumento de 76 personas en cien

(13) Aunque no fuera con este motivo es recibido en la villa con todos los honores en 1773, AHPGU.- Protocolo Notarial de Pedro A. Crespo, n° 2289

años, a la vez que nos habla de un mayor aprovechamiento de los edificios(14).

La industrialización de la zona con la construcción de una fábrica de harinas y otra de papel en la villa y una de cemento en la cercana de Matillas dieron vida a la comarca y provocaron un crecimiento espectacular de la población que llegaría a sobrepasar los 1000 habitantes en la década de los veinte del presente siglo. Este aumento provocó el crecimiento de la villa aunque no en la medida que cabría suponer ya que lo que principalmente ocurrió fue que se llenaron muchos espacios vacíos del interior, desapareciendo corrales y pajares que se transformaron en viviendas. En la segunda mitad del siglo XIX se le darían a la Plaza las dimensiones actuales, ampliándola hacia el Oeste con el derribo del hospital y la desaparición de la picota.

La Villa se extenderá:

-Hacia la Iglesia llenándose de viviendas las dos márgenes de la calle que bajaba de la Plaza a la Iglesia, que terminará convirtiéndose en la calle principal y carretera al desplazar hacia el Norte el camino Real a Jadraque, siendo cortado el anterior e incluido en la ampliación de la fábrica de harinas ya en los años sesenta del presente siglo.

-Hacia las eras por la calle que sube del Horno a las Eras, donde se desplazarán en un principio pajares, cocederos, edificios para el ganado y corrales, mas que viviendas, aunque estas terminarán colonizando la calle.

-Por el camino Real de Cifuentes a Sigüenza, se construyen todo tipo de edificaciones a ambos lados del mismo y prolongándose casi hasta el puente que cruzaba el río que también fue reformado para adaptarlo al nuevo tráfico que por el había de pasar con destino a la fábrica de papel y evitar sus frecuentes destrucciones a consecuencia de las avenidas del río (Plano nº 3)

En los últimos setenta años, la villa experimentará lentos cambios propiciados, por una parte, por progresiva adaptación de las viviendas a las nuevas necesidades económicas de la población al transformarse en una villa cuyos habitantes vivirán preferentemente como empleados de la industria y el abandono que esto supuso de las actividades agrícolas a la vez

(14)AHPGU.-Diccionario de Madoz.

que la modernización de los procedimientos de cultivo exige otros tipos de edificaciones aptas para los nuevos tiempos.

Por otra parte, desde los años sesenta, la villa sufre los efectos de los grandes cambios económicos producidos en España y que llevarán a la población a trasladarse a las ciudades en busca de condiciones de vida mejores, con la particularidad de que la existencia de pequeñas industrias hizo mas lento este despoblamiento que el producido en todos los pueblos circunvecinos, pero la decadencia y, en algunos casos, la desaparición de las mismas en los últimos tiempos están haciendo que Mandayona siga el camino hacia el destino que parece reservado a una gran parte de los pueblos de la provincia de Guadalajara: el mantenimiento de una población permanente cada vez menor y mas envejecida durante todo el año y su adaptación para recibir en el verano o en fines de semana largos a veraneantes que, huyendo del ajetreo capitalino, buscan relajarse en la tranquilidad de los pueblos.

FUENTES

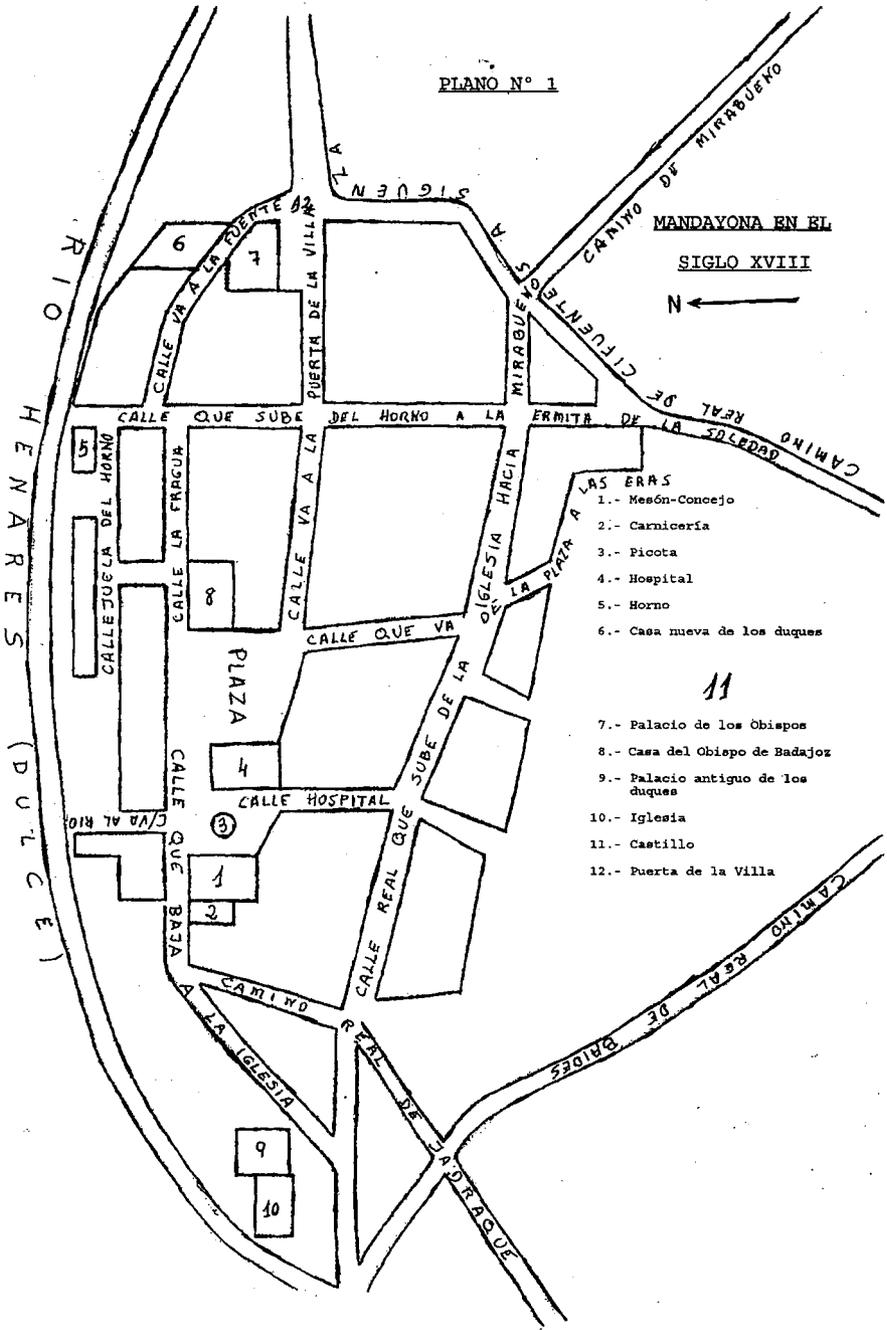
Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPGU).-

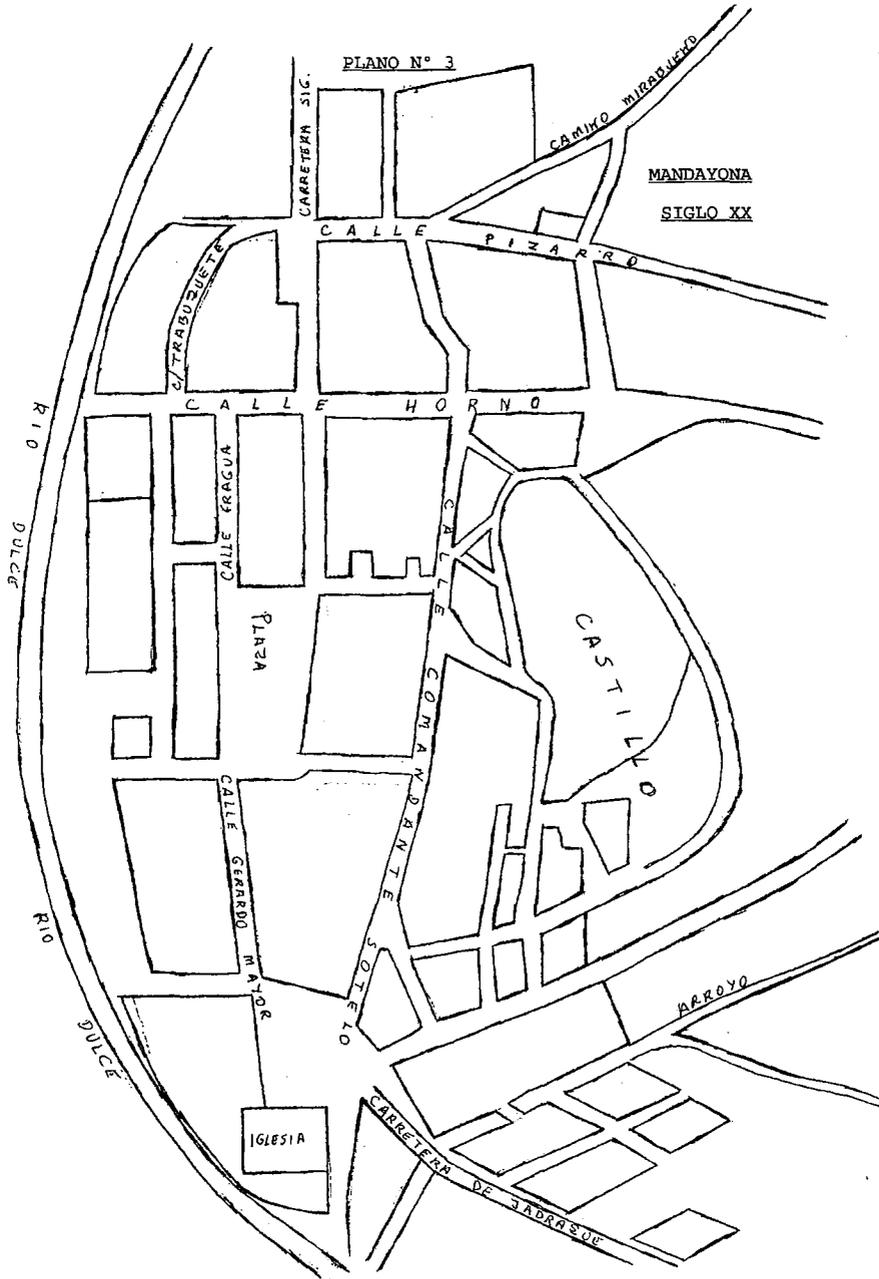
Catastro de Ensenada.

Diccionario de Madoz.

Protocolos Notariales de los escribanos de la villa.

Expedientes de Hacienda.





LA REPRESENTACIÓN DEL VIAJE AL PARAÍSO EN LA CAPILLA DE DIEGO SERRANO DE LA CATEDRAL DE SIGÜENZA

Eduardo BLÁZQUEZ MATEOS
Doctor en Historia del Arte

La capilla de Diego Serrano en la Catedral de Sigüenza es fundamental para aplicar el Renacimiento hispano. Tal y como consta en el Archivo Catedralicio el autor de las pinturas murales es Francisco de Pelegrina, que recreó en el primer tercio del siglo XVI un significativo programa iconográfico por medio de pinturas murales que evocan paisajes nuevos sobre el arte español.

El espacio de la capilla de Diego Serrano expresa una idea viable para la ejecución del contenido del escenario funerario, destaca el desarrollo intelectual en el que la pintura de paisajes aporta conceptos nuevos en el contexto de lo hispano, comparativo con otros enfoques distintos para espacios con intenciones diferentes. El humanismo cristiano tiene un desarrollo peculiar en un contexto donde el pasado pagano se funde y convive con una revelación celestial que acerca al mundo terreno una nueva libertad que Curtius (1) clasifica como renovada dentro del siglo XVI en nuestro país, denominada "poética bíblica". Una idea del mundo y del hombre que el autor considera propio de Valdés Leal y el Greco, También de la poesía de Lope de Vega y Calderón de la Barca.

El concepto de muerte no es expresado como catástrofe, sino más como suave transición (2), acusando de fondo los cambios ideológicos como motivo esencial (3). En este lugar se sitúa la escena de la sala como idea

(1) CURTIUS, E. R., *Literatura europea y Edad Media Latina*, Madrid, 1955. Calderón es uno de los exponentes de la especificidad de lo hispano, pues más allá de los límites aristotélicos el "gran teatro del Mundo", en clave de sutil comedia, representa una sucesión de actos ficticios espejo de la vida donde el Creador participa dentro y fuera del cuadro.

(2) LÓPEZ ESTRADA, F., *Los libros de pastores en la literatura española*, Madrid, 1974, pp. 533-535.

(3) Uno de los motivos estará centrado en la entrecruzada relación de lo pagano y lo cristiano. Los descubrimientos de sarcófagos antiguos, especialmente de poetas y héroes, sirvieron para introducir el significado religioso en la leyenda de Héroes y en el mundo de las Musas.



*Fragmento de paisaje. Capilla de Diego Serrano.
Catedral de Sigüenza*

reconciliadora con la muerte, estadio intermedio simbolizado por este falso jardín sagrado que recordará el despertar del sueño de don Quijote, enlazando lo natural y sobrenatural, como algo propio de nuestra cultura. El lugar de las Hespérides representa la supervivencia del alma al separarse del cuerpo. Este es el papel del paisaje y es primordial. La atmósfera envolvente del mismo tiene una luz lunar cercana a las pinturas de una escuela que desarrolló una fantasía aplicada al entorno paisajístico. La formaban Andrea Mantegna, Carlo Crivelli, Cósimo Tura, Antonio d'Ancona, entre otros, aunque el autor más cercano a Pelegrina es Marco Zoppa, creador de una atmósfera particular en relación a elementos decorativos retomados del pasado clásico (4). Su obra más cercana es la "Pala dei Padri Zoccolanti", enmarcada en un paisaje gris y en relación con los trofeos de frutas y los corales del trono que preside María. Sgarbi así lo define:

"e, intorno, la natura desolata, secca, le cave di roccia su cui scende una luce lunare; e, sui picchi, una rocca, un paese con la pieve, un eremo; e ancor piú lontano, sul filo dell'orizzonte, altri paesi" (5).

El paisaje del cuadro de Zoppa está coronado por una guirnalda que enmarca el paisaje central, al igual que en la capilla, por el arco artificial que genera otro cuadro dentro del cuadro general. La racional arquitectura triunfal pintada está diferenciada del paisaje monumental, logrado por el canal del supremo artificio que crea este sublime contraste con dos aspectos de una misma realidad, la civilización amplia y variada. Una perspectiva incierta frente a una apertura al paisaje paradisiaco como lugar sagrado múltiple y dominador, con los elementos simbólicos de la naturaleza, explicado por el doble engaño de la ficción de los frescos y los secretos de la compleja composición alegórica. Una representación de la naturaleza ennoblecida por los trofeos y los elementos arquitectónicos pintados, más cercana a la visión privada de la Antigüedad y los primeros cristianos (6).

En 1559 fue publicado por Hernando de Soto un emblema dedicado a la muerte del Marqués de Tarifa:

(4) SGARBI, V., *Dell'Italia. Uomini e luoghi*, Milano, 1991.

(5) SGARBI, V., op. cit., pp. 10-21. Marco Zoppo nació en Cento, en 1433, territorio de Ferrara empapado de cultura bolognesa, aunque al artista le determinó su interés por la cultura paduana y sus trabajos con Donatello, fundiendo numerosas esculturas en bronce basadas en modelos antiguos. Para Sgarbi presenta la otra vertiente del foco italiano en torno al Véneto y Bologna. De esta forma, la ordenación clásica de las composiciones del espacio, en relación con las obras de Piero della Francesca y Alberti, estarán representadas en los planteamientos introducidos por Bellini. En frente está el mundo onírico, artificioso, heráldico y surreal de Marco Zoppo.

(6) KLEIN, R., *La forma y lo inteligible*, Madrid, 1980, pp. 210-214. El autor hace diferenciación entre los sepulcros con o sin yacentes, desde donde se debe buscar la representación del alma y el paraíso, dentro de una evolución semántica que se explica en las pinturas ficticias de paisajes.

"Alma del Marques Fernando
De tu carcel desatada,
Que la Región estrellada
Estas azora pisando:
Pues nos dexaste, y te fuyste
A estancia mas excelente,
Queda tu lyra pendiente
de cipres funesto y triste.
Y publiquen entretanto
Donde el betis mas se espacia
Tu ausencia, y nuestra desgracia.
Cisnes con lugubre canto" (7).

El río, los cisnes y el ciprés forman parte de un esquema cultural sobre la muerte. Tulio lo expresó diciendo que el cuerpo es la cárcel del alma, precisado por Platón al decir que alma nació con anterioridad, aunque la cárcel debe interpretarse como reclusión por su deterioro. El ciprés y los cisnes en el río sevillano hacen que para Soto sean "sentimientos de muerte" del viaje al Paraíso, un lugar edénico buscado Diego Serrano para inmortalizar su personaje.

(7) DE SOTO, H., *Emblemas moralizadas*, edic. de C. Bravo-Villasante, Madrid, 1983. La pérdida que supuso para las gentes del momento se comparada por Soto con lo que supuso la Caída de Faetón.

ORACIÓN DE SANTA LIBERATA CONTRA LOS DEMONIOS

José Ramón López de los Mozos

En relación a las abogacías de Santa Librada, en la diócesis de Sigüenza sobre los partos y la esterilidad, así como también de los corazones afligidos (1), traemos ahora una oración recogida por Belarmino Afonso en tierras portuguesas, concretamente en Seixo de Manhoses (Vila Flor), en la que se pone claramente de manifiesto otro poder protector de la Santa sobre los distintos tipos de demonios existentes en la mentalidad popular, es decir del problema de la muerte. Es la siguiente:

ORAÇÃO DE SANTA LIBERATA

Eu confiome na morte
e me queira confortar,
do demónio dos infernos,
baptizados e por baptizar.
e o diabo maioral

Jesús Cristo me conforte,
e me livre e me queira livrar
grandes e pequenos,
Daqueles que andan pelo ar,
do inferno vá estoírar. (2).

-
- (1) MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, "Santa Librada, Virgen y Mártir (Revisión de su hagiografía, iconografía y culto)", *Anales Seguntinos*, 12 (Sigüenza, 1996), pp. 7-89.
(2) AFONSO, Belarmino, "A morte no distrito de Bragança nos séc. XVII a XIX", *Brigantia*, vol. XVII, núms. 3/4 (Bragança, Maio/Dezembro, 1996), pp. 59-76 (Ver p. 70, especialmente).

RINCÓN BIBLIOGRÁFICO SEGUNTINO

José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

ÁBSIDE. *Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza.*

Núm. 27 (Sigüenza, Junio 1997), 44 pp. Contiene:

"Una nueva etapa" (Editorial, p. 3); "Noticias" (Actualidad, pp. 5-10); "Viajes Culturales 1997" (Asociación, pp. 11-12); PECES RATA, Felipe-Gil, "El retablo de la Capilla de San Marcos y Santa Catalina de Alejandría" (Divulgación, pp. 13-15); HERRANZ PALAZUELOS, Epifanio, "Catedral Basílica" (Colaboración, p. 17); VAQUERIZO MORENO, Francisco, "Romance" (Pulchra Seguntina, pp. 19-20); VIEJO MONTOLÍO, Luis, "Juan José, obispo" (Pulchra Seguntina, p. 21); MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio, "Rejería barroca en la Catedral de Sigüenza" (Así es la Catedral, pp. 23-29); HERAS MUELA, Jesús de las, "Entrevista con Juan José Asenjo Pelegrina, tras su ordenación episcopal. "Palpé la seguridad de que el Señor me acompañaba" (Reportaje, pp. 31-33); MADRIGAL LÓPEZ, José Luis, "Documentos del testimonio histórico de la primera entrada y saqueo de Sigüenza por las tropas francesas en la guerra de la Independencia" (Investigación, pp. 35-38); OTERO GONZÁLEZ, Laureano, "Fechas más importantes en la vida del Cardenal Mendoza" (Personajes, pp. 39-40), y VASALLO, Jesús, "Prólogo para una ciudad mágica" (Tribuna abierta, pp. 41-42).

ÁBSIDE. *Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza.*

Núm. 28 (Sigüenza, Febrero 1998), 44 pp. Contiene:

"Obras en nuestra Catedral" (Editorial, p. 3); "Noticias" (Actualidad, pp. 5-7); ABAD MARIGIL, Julián "Impresiones de un viaje a Rusia" (Tribuna abierta, pp. 8-10); "Viajes culturales 1998" (Asociación, pp. 11-12); EDITORIAL "Ha muerto Fermín Santos, el pintor de Sigüenza"; SERRANO BELINCHÓB, José, "Semblanza biográfica de Fermín Santos Alcalde"; TOQUERO CORTÉS, Salvador, "Fermín Santos, un pintor para la España que se va" y MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "A don Fermín Santos Alcalde" (In memoriam, pp. 13-15); HERRANZA PALAZUELOS, Epifanio, "Los ocho esquinas de Sigüenza" (Colaboración, p. 17); MORENO MARTÍNEZ, José Luis, "Don Antonio Ochoa y Arenas Obispo de Sigüenza (1879-1896)" (Personajes, pp. 19-22); VIEJO MONTOLÍO, Luis, "Catedral-Nave"

y VAQUERIZO MORENO, Francisco, "Felipe Peces Rata" (Pulchra Seguntina, pp. 23-24); MARQUEZ REVIRIEGO, Víctor, "Lector eterno" (Hemeroteca, p. 25); GARCÍA SOMOLINOS, Francisco, "La Catedral de Sigüenza" (Retrospectiva, pp. 27-31); CARVAJAL CERVERA, Federico, "El románico en la Catedral de Sigüenza" (Así es la Catedral, pp. 33-37); HERAS MUELA, Jesús de las, "Entrevista con el arquitecto de la Catedral, José Juste Ballesta. Obras en la Catedral previas a las actuaciones del Plan Nacional de Catedrales" (Reportaje, pp. 39-40); BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, "La escenografía arquitectónico-paisajística de la Catedral de Sigüenza: La capilla de Diego Serrano como morada de la Inmortalidad" (Investigación, pp. 41-42) y (Al cierre. p. 43).

La alfarería del agua en la tradición de Guadalajara, Guadalajara, Centro Cultural Ibercaja, 1997, 76 pp. [Catálogo de la exposición del 10 al 27 de septiembre de 1997 con textos de J. A. Alonso Ramos y J. Castillo Ojugas y fotografías de A. Romo.] Sobre Sigüenza contiene 5 piezas (cántaro mediano, cántaro, cantarilla, jarrita y jarra).

ALMAZÁN DE GRACIA, Angel, *Por tierras de Soria, La Rioja y Guadalajara. Rutas de Almanzor, Mío Cid, Jalón, Duguesclin, Alvargonzález y Río Lobos*, Soria, Sotabur, S. L., 1997, 288 pp. (Sigüenza en pp. 162-165. Ruta de Mío Cid.)

ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel, CASADO ARBONIÉS, Manuel y RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio, *Las universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: Legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el Nuevo Mundo*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1997, 302 pp.

ALONSO RAMOS, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Calendario de Fiestas Tradicionales de la Provincia de Guadalajara 1998*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" (Excma. Diputación Provincial de Guadalajara), 1997, 16 pp. (De Sigüenza, en portada: La Cabrera. Tipos).

ARIAS, Gonzalo, "Arcóbriga y la A24-25: cotejo de argumentos", *El Miliario Extravagante*, n.º 64 (Marzo, 1998), pp. 5-12. (Sigüenza en pp. 6, 7, 11 y mapa en pp. 8-9).

CANALDA, José Carlos, "El Henares en la literatura del siglo XIX", *Anales Complutenses*, Vol. IX (1997), pp. 289-308.

CARRIÓN MATAMOROS, Eduardo, "La zona oriental soriana en la Alta Edad Media y la Leyenda de los Siete Infantes de Salas: la Leyenda y la Historia", *Celtiberia*, 90 (1996), pp. 49-136. Contiene numerosas alusiones a pueblos de la zona seguntina.

CUADERNOS DE ETNOLOGÍA DE GUADALAJARA, núm. 28 (1996), 424 páginas.

Sobre la zona de Sigüenza contiene: LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Bibliografía de temas etnológicos y etnográficos de la provincia de Guadalajara (1990-1994)" (pp. 177-204); CASTILLO OJUGAS, Juan, "Localidades de Guadalajara citadas en las obras del Dr. Castillo de Lucas" (pp. 291-317) [Barbatona, Imón, Jodra y Sigüenza], y GARCÍA LÓPEZ, Aurelio, "Datos documentales sobre las boticas en la provincia de Guadalajara. Una tasación de los medicamentos de una botica de Sigüenza en el siglo XVII" (pp. 351-363).

DÍAZ DÍAZ, Teresa, "Las iglesias de la cabecera del Valle del Henares (II)", *Guadalajara*, 95 (Enero-Abril, 1997), pp. 27-28.

EDIS (Equipo de Investigación Sociológica), *Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Guadalajara*, Madrid, Fundación Foessa, 1996, 296 pp. (Con un anexo: Equipo de Economía Cuantitativa del Bienestar, Universidad de Málaga, *La pobreza en Guadalajara*). Contiene numerosos datos estadísticos sobre Sigüenza.

"El Doncel de Sigüenza. Un enigma a golpe de cincel", *Arriaca*. Boletín Informativo de la Casa de Guadalajara en Madrid, 107 (Mayo, 1997), p. 11.

ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, "Platería complutense en tierras de Sigüenza", *Anales Complutenses*, Vol. IX (1997), pp. 185-195.

Excelentísima Diputación de Guadalajara, *Presenta: www.dguadalajara.es*, (s.l., s.f. [1997]), 47 pp. Contiene datos de todos los pueblos del partido de Sigüenza: accesos y vías de comunicación, clima y vegetación, historia, arte y literatura, gastronomía, censo de hostelería, censo de artesanos, el medio físico, fauna, caza y pesca, costumbres y tradiciones, actividades deportivas y equipamientos culturales: museos, archivos y bibliotecas.

FRÍAS Balsa, José Vicente de, "Priors del monasterio de San Jerónimo de Guijosa durante el siglo XVII", *Celtiberia*, 90 (1996), pp. 303-329. Se hacen alusiones a determinadas personas como Martín de la Cruz,

prior de San Antonio de Portacoeli o a fray Pedro Iñiguez, procurador de dicho San Antonio, etc.

FUENTE, José Luis de la, *Reseña histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, algunas noticias acerca de su fundador D. Juan López de Medina por D... Director y Catedrático del Instituto de Guadalajara*, Madrid, Eds. de Librería Rayuela, 1996, XXII, 72 pp. (ed. facsimilar, con introducción de Juan Antonio García Fraile).

GARCÍA GÓMEZ, José Luis (Coord.), *La Gastronomía de Castilla-La Mancha II. Materias Primas y Recetas de Cocina*, Madrid, Ed. Mediterráneo-Agedime, S. L. y Academia Castellano-Manchega de Gastronomía, 1998, 96 pp. (Sobre Sigüenza y su entorno geográfico: USEROS, Carmina, "Recetas de Guadalajara. Tierra de Asados", en pp. 73-84: "Perdiz escabechada de los montes de Sigüenza", "Espinacas seguntinas", "Trucha de La Cabrera" y "Borrachito seguntino", de entre las once recetas cedidas por el Parador de Turismo de Sigüenza -Daniel Zamarreño. Jefe de Cocina-).

GRUPO PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE GUADALAJARA (DALMA), "Monasterios Provinciales", en *PATRIMONIUM*, n.º 0, 1997, 28 pp. (en pp. 25-26: Sigüenza: Convento de Santiago, de Clarisas; Convento de los Jerónimos, de Jerónimos; Convento de Ntra. Sra. de los Ángeles, de Ursulinas; Palacio de Infantes, de Josefinos, y antigua universidad, de Hermanos de la Sagrada Familia).

¡*Guadalajara, qué guapa es!*, Madrid, Ed. Gelco, 1997. Contiene varias fotografías de la zona seguntina: Castillo de Jadraque, Atardecer en Laranueva, Río Dulce (La Cabrera) y La Cabrera.

HERRERA CASADO, Antonio, "Ilustres de hoy", *Boletín Informativo de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*, 143 (Logroño, Marzo/Abril, 1997), [pp. 6-7].

HERRERA CASADO, Antonio y SERRANO BELINCHÓN, José, *Guadalajara pueblo a pueblo*, Guadalajara, Ed. Nueva Alcarria, S. A., 1996.

Hostaliment. Hostelería-Restauración-Turismo (Revista Técnica Nacional de Hostelería y Turismo), Málaga, Ed. Hostaliment Ediciones Técnicas, 1997, s.p. (Sobre Guadalajara contiene datos acerca del románico rural, la arquitectura negra y Sigüenza).

- JUAN-GARCÍA, Angel de, *Ermitas de Guadalajara (un paseo por la historia)*, Guadalajara, Ed. del autor, 1997, 284 pp.
- LIBROS uno por uno, Guadalajara, Ed. Grupo Eurobuch España, n.º 12 (Verano 1997), 12 pp. Contiene referencias sobre los siguientes aspectos seguntinos: *Anales Seguntinos*, n.º 12 (1996); SANZ, Javier, *Toros en Sigüenza*, y LAYNA SERRANO, Francisco, *Castillos de Guadalajara*.
- LIRÓN DEL PRADO, Francisco, *Itinerarios fáciles en bicicleta de montaña por Guadalajara*. Ed. Nueva Alcarria, S. A., 1997, 110 pp. (Para la zona de Sigüenza: La Hoz de Pelegrina-Río Dulce (pp. 39-46) y Río Dulce-Río Henares (Aragosa, La Cabrera, Pelegrina, Sigüenza, Moratilla de Henares, La Cabrera, Aragosa) (pp. 103-110).
- MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio, *El retablo barroco en el antiguo Obispado de Sigüenza*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1997, 654 pp. (Premio Provincial de Guadalajara "Layna Serrano", 1996).
- MARTÍNEZ CEJUDO, Clementino, *Diccionario de palabras de uso corriente hasta mediados del siglo XX en la villa de La Yunta*, Sigüenza, el autor, 1997, 79 pp. Abundante iconografía en negro y color.
- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, "Guadalajara", *La Gastronomía de Castilla-La Mancha*, Madrid, Ed. Mediterráneo/Academia Castellano-Manchega de Gastronomía, 1996, pp. 57-78.
- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, *El Doncel de Sigüenza*, Guadalajara, Aache Eds. (Col. "Tierra de Guadalajara", 16), 1997, 120 pp.
- MEDINA, Luis, "Regiones de España. Pelegrina y La Cabrera a orillas del río Dulce", *Arriaca*. Boletín Informativo de la Casa de Guadalajara en Madrid, 107 (Mayo, 1997), pp. 7-10.
- MUÑOZ PÁRRAGA, M.^a Carmen, "Precisiones iconográficas sobre un alabastro inglés de la Catedral de Sigüenza (Guadalajara)". *Anales de Historia y Arte*, n.º 4. 1993-94. Libro Homenaje al Prof. Azcárate y Ristori, pp. 805-814. Con cinco ilustraciones.
- NIETO BALLESTER, Emilio (con la colaboración de Araceli Striano

- Alianza Editorial, S. A., 1997, 448 pp. (Sigüenza en p. 325).
- PAREJA, Antonio, *El Románico del Norte de Guadalajara*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Industria y Trabajo, 1997 (Jodra del Pinar, Sigüenza, Palazuelos, Carabias, Pozancos, Imón, Riba de Santiuste y Cincovillas).
- PASTOR EIXACH, José Manuel, "Sobre la identificación de Segontia con Medinaceli y la localización, junto a ella, de un posible "castra", *Celtiberia*, 90 (1996), pp. 215-233.
- PECES RATA, Felipe-Gil, *La Fortis Seguntina. Catedral de Sigüenza*, 1.^a ed. Barcelona, Ed. Escudo de Oro, S. A., 1997, 64 pp.
- RAÚL SANTOS. *Exposición de obras. Del 17 al 26 de Marzo*. Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1998, (s.p.) [12 pp.]
 Contiene: TOMEY GÓMEZ, Francisco, "Con los ojos inquietos"; SANZ, Javier, "Que hablen las pinacotecas"; "Bibliografía"; "Primeros Premios"; "Exposiciones Individuales", y "Exposiciones Colectivas". 10 fotografías color.
- SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, *Diccionario de latinismos y frases latinas*, (Madrid), Ed. Noesis, 1997, 627 pp. (Prólogo del prof. Antonio Fontán).
- SEGONTIA. Sociedad Deportiva de Caza y Pesca, núm. 8 (Sigüenza, junio 1996), 40 pp.
- SEGONTIA. Sociedad Deportiva de Caza y Pesca, núm. 9 (Sigüenza, junio 1997), 48 pp.
- SERRANO, Modesta Soledad, *Rutas de Leyendas. Leyendas de Castilla-La Mancha. I. Provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Eds., 1997, 94 pp. (Sobre Sigüenza contiene: Nuestra Señora de la Salud de Barbatona, Sigüenza, siglo XIV y El Doncel de Sigüenza).
- SEVILLA GÓMEZ, Antonio, *Los Gamboa en Sigüenza y la capilla de Santiago el Cebedeo*, Alcalá de Henares, Asociación Cultural Independiente, 1997, 114 pp.
- Sigüenza '97. Fiestas de San Roque. Del 12 al 18 de Agosto*. Programa Oficial de Fiestas San Roque 1997. Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1997, s.p.

Contiene: PUERTAS MORENO, Octavio, "Saludo"; GONZÁLEZ PRADILLO, Augusto, "Monumentos de protección oficial"; PECES RATA, Felipe-Gil, "Así era Sigüenza hace 300 años"; DAVARA, Javier, "Evocación de Sigüenza"; PECES RATA, Felipe-Gil, "Así era Imón..."; Programa, y Comercios y entidades colaboradoras.

SIGÜENZA GASTRONÓMICA. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", n.º 7 (Sigüenza, Mayo 1997), 20 pp. Contiene: APARICIO LEIRAS, Rogelio, "El ganado porcino" (pp. 1-3); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A. y MARTÍNEZ TABOADA, Sofía, "El cerdo en la gastronomía" (pp. 1 y 4-12); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio; "El colesterol en la carne de cerdo, y otras fobias..." (pp. 14-15), y "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de prensa" (pp. 16-18).

SIGÜENZA GASTRONÓMICA. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", n.º 8 (Sigüenza, octubre 1997), 16 pp. Contiene: MARTÍNEZ TABOADA, Sofía y MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, "La patata en la cocina" (pp. 1-9) y "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de prensa" (pp. 10-16).

SIGÜENZA GASTRONÓMICA. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", n.º 9 (Sigüenza, enero 1998, número extra FITUR), 16 pp. Contiene: "Cocina medieval en el Parador Castillo de Sigüenza" (p. 1); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Ant., "La cocina medieval en el añçazar seguntino" (pp. 2-6); "Recetario de cocina medieval" (pp. 6-9); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Ant., "El vino como alimento saludable" (p. 10), y "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recorte de prensa" (pp. 12-16).

Sigüenza 1752. Según las Respuestas Generales del catastro de la Ensenada, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Contribución Tributaria y Eds. Tabapress (Col. Alcabala del Viento, núm. 74), 1996, 298 pp. (Introducción de Manuel Lafuente Calenti).

TARACENA AGUIRRE, Blas y TUDELA DE LA ORDEN, José, *Guía artística de Soria y su provincia*. 6.ª ed. corregida y aumentada, Soria, Eds. de la Diputación Provincial de Soria, Departamento de Cultura, 1997, 297 pp. (-n pp. 290-291.- VII A Atienza y Sigüenza).

TORRE Y GARCÍA, Leopoldo, "Pleitos y conflictos sociales en el obispado de Osma (siglos XI-XV)", *Revista de Soria*; n.º 18 (Otoño 1997), pp. 65-80. (Especialmente III. Conflictos entre obispados y monasterios por

la anexión territorial. Demarcación y Límites). Afecta al obispado de Sigüenza.

VALIENTE MALLA, Jesús, *Guía de la Arqueología de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Eds. (Col. "Tierra de Guadalajara", 15), 1997, 128 pp. Numerosos datos sobre arqueología seguntina.

VILLAR GARRIDO, Angel y VILLAR GARRIDO, Jesús, *Viajeros por la historia. Extranjeros en Castilla-La Mancha* (Introducción, selección y recopilación de textos de...), Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1997, 405 pp. D la zona de Sigüenza: Baides en textos de A. Jouvin, y Sigüenza en textos de L. de Rosmihal de Blatna, J. Münzer, A. Navagero, A. Jouvin, R. Quetin y V. I. Nemirovivi-Danchenco.

VV.AA., *La Ciudad de Seis Pisos*, El Burgo de Osma (Soria), Fundación Las Edades del Hombre, 1997, 422 pp. (Contiene numerosas referencias a Sigüenza, su catedral y sus diócesis).

WAD-AL-HAYARA. Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" de Guadalajara, núm. 23 (1996), 422 pp. Sobre el área seguntina contiene: IZQUIERDO ALISES, José Angel, LEAL HERNÁNDEZ, Luis Fernando y TOBARUELA, Pedro Tomás, "Red hospitalaria de la provincia de Guadalajara en los siglos XVI, XVIII y XIX" (pp. 83-167, con datos sobre los hospitales de Mandayona, Palazuelos, Pelegrina y Sigüenza); DIEGO PAREJA, Luis Miguel de, "La Iglesia en Guadalajara durante la Guerra de la Independencia" (pp. 199-220, Sigüenza en pp. 215-218), y ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, "La cruz procesional de Palazuelos (Guadalajara)" (pp. 255-270).

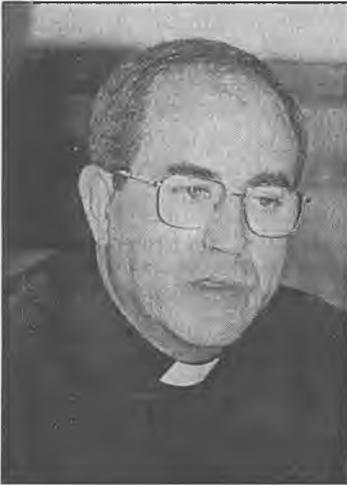
VIENCUENTRO DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES

Convocado por las Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" de Guadalajara, la Institución de Estudios Complutenses de Alcalá de Henares y el Centro de Estudios Seguntinos de Sigüenza se celebrará el próximo mes de Noviembre en la ciudad de Alcalá de Henares.

Los miembros de nuestro Centro de Estudios Seguntinos interesados en el mismo, podrán dirigirse para su suscripción al Secretario del Congreso D. José Ramón López de los Mozos: Servicio de Educación y Cultura. Excm. Diputación Provincial. Plaza de Moreno, 10. 19001 Guadalajara. Teléfono 949 88 75 52 - 420.

ACTIVIDADES DE NUESTRA ASOCIACIÓN Y RECORTES DE PRENSA

ORDENACIÓN EPISCOPAL DE MONSEÑOR D. JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA



El acontecimiento del año 1997 para Sigüenza, anunciado sorprendentemente con un alegre toque de campanas, ha sido la ordenación episcopal del seguntino D. Juan José Asenjo Pelegrina -que ostentaba desde 1993 el importante cargo de Vicesecretario para Asuntos Generales en la Conferencia Episcopal Española-, ahora elevado a la Ordenación Episcopal, como Obispo Auxiliar de Toledo, titular de Iriziana, en virtud del nombramiento hecho por S.S. Juan Pablo II. Con tan feliz motivo el Excmo Ayuntamiento seguntino le entregó el merecido título de Hijo Predilecto de la ciudad, haciéndole entrega de un artístico báculo.

En su amplia y brillante faceta cultural, aparte de ser Miembro numerario de nuestro Centro de Estudios Seguntinos, y de la Institución "Marqués de Santillana", era fundador y presidente de la Asociación Cultural de Amigos de la Catedral y director de su revista "Ábside", así como responsable de la Delegación Diocesana de Patrimonio Artístico.

Miles de seguntinos nos congregamos el 20 de abril en Toledo, junto a todas las autoridades locales, provinciales y regionales para asistir a la ordenación concelebrada por el Primado de España y nuestro Obispo monseñor Sánchez y el emérito monseñor Plá Gandía, acompañados de unos 40 obispos españoles y gran parte del clero diocesano.

Con nuestra más cordial felicitación, extensiva a su madre D^a Cándida y a sus hermanos por tan feliz acontecimiento, y le deseamos abundantes frutos espirituales.

APROBADAS LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTIAGO PARA 1998

“Según fuentes de la Delegación de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara, está previsto para 1998 redactar un proyecto de obras para la remodelación de la iglesia de Santiago, obra que lleva varios años y merece su atención, y que ha sido tenida en cuenta por la Comisión Mixta Junta de Comunidades-Iglesia Católica en reunión celebrada recientemente.” (*Nueva Alcarria*, 31-12-97).

ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO NOMBRADO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ESTADO.

Nuestro fundador y primer presidente del Centro de Estudios Seguntinos, D. Antonio Fernández-Galiano, el profesor y catedrático emérito de Filosofía Jurídica, director de Departamento en la Universidad de San Pablo-CEU en Madrid, que en fechas recientes fue nombrado Académico Electo de Jurisprudencia y Legislación, ha sido nombrado por el Consejo de Ministros en la reunión del pasado 14 de noviembre Consejero Electivo del Consejo de Estado. Nuestra más cordial enhorabuena.

SIGÜENZA EN “FITUR-97”

Con un clamoroso éxito la ciudad de Sigüenza estuvo representada en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid, con un amplio y bellísimo stand.

SIGÜENZA GALARDONADA CON EL PREMIO REGIONAL DE TURISMO

En la pasada festividad del Día de Castilla-La Mancha celebrado en mayo en la ciudad de Cuenca, se hizo entrega del premio a la promoción turística al Ayuntamiento de Sigüenza, siendo también galardonado el Parador de Turismo “Castillo de Sigüenza”.

V ENCUENTRO DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES

Entre las 56 comunicaciones presentadas en el V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, celebrado en Guadalajara los temas seguntinos fueron los siguientes:

Adrián Blázquez Garbajosa: *Población y sectores de actividad de la villa de Palazuelos a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de la Ensenada.*; J. Ramón López de los Mozos: *Sigüenza contra los franceses (1812): Obras que han de hacerse(deshacerse) para su no permanencia*, etc; M^a Lourdes Escudero Delgado: *Evolución del Hospital de San Mateo de Sigüenza en el siglo XIX*; Teresa Díaz Díaz: *Las iglesias de la cabecera del Valle del Henares: Horna, Mojares, Alboreca, Alcuneza, Cubillas del Pinar*

y Guijosa; Natividad Esteban López: *Platería madrileña del siglo XVII en la cuenca del Alto Henares*; José Luis Barrio Moya: *El escultor Miguel de Rubiales (1647-1713)*; Jesús de las Heras Muela: *Hilario Yaben y la reconstrucción de la Catedral y Seminario de Sigüenza*; Juan A. Martínez Gómez-Gordo: *Naturaleza de Santa Librada*.

SE CREARÁ EN GUADALAJARA LA “ACADEMIA DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES”

En la clausura del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Guadalajara D. Francisco Tomey Gómez, anunció la creación de la “Academia de Historia del Valle del Henares”, noticia que fue clamorosamente acogida por los historiadores asistentes.

SIGÜENZA Y SUS TIERRAS EN “GUADALAJARA 2.000”

Bajo el título “Por los Caminos del Agua” Pedro Aguilar, con interesantes fotografías de Pepe Zamora, escribió dos amplios reportajes sobre Sigüenza y sus tierras en el periódico “Guadalajara 2.000” con fecha 20 y 27 de diciembre del 96. Agradecemos su buena intención, aunque lamentamos su desconocimiento de la historia seguntina y sus heroicos personajes.

El pasado año, 15 de agosto del 97, bajo el título “*Las pequeñas joyas de la corona seguntina. El encanto medieval de dos pueblos olvidados: Palazuelos y Carabias*” hace más certera descripción de Palazuelos, uno de los rincones medievales de mayor encanto, la “*pequeña Ávila alcarreña*” con un interesante recorrido de su apasionante historia, terminando con la descripción de la recién restaurada Iglesia románica de San Salvador del pueblecito de Carabias de obligada visita de todos los turistas.

EL PARADOR DE TURISMO “CASTILLO DE SIGÜENZA”, FOCO DE CULTURA

Un año más, el Parador de Turismo seguntino ha sido foco permanente de actos culturales, especialmente de música, con magníficas actuaciones que fueron premiadas con cálidos aplausos por el público asistente, compuesto por residentes y por seguntinos amantes de ella, que combina estas audiciones con las programadas por el Excmo. Ayuntamiento, dentro del ciclo “Música en vivo” en el saloncito de audiciones de la plazuela de la Cárcel.

MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO EN EL ENCUENTRO DE CRONISTAS ESPAÑOLES EN ZAMORA

El Cronista Oficial de Sigüenza, en representación de nuestra ciudad, participó en el XXIII Congreso de Cronistas Oficiales de España, celebrado en Zamora el pasado mes de octubre, leyendo su comunicación sobre el

obispo Juan Manuel de la segunda mitad del siglo XVI: *Don Juan Manuel, Obispo de Zamora, en su azorosa prelación seguntina.*

"LA FORTIS SEGUNTINA" CATEDRAL DE SIGÜENZA, DE FELIPE-GIL PECES RATA

La Editorial Escudo de Oro, S. A., nos ofrece el magnífico libro dedicado a la Catedral seguntina "La Fortis Seguntina", obra del ilustre seguntino, Canónigo-Archivero D. Felipe-Gil Peces Rata, miembro numerario del Centro de Estudios Seguntinos. Sus 80 fotografías a todo color en sus 64 páginas, dan mayor realce a su certero texto.



LOS GAMBOA EN SIGÜENZA Y LA CAPILLA DE SANTIAGO EL CEBEDEO, DE ANTONIO SEVILLA GÓMEZ

La Asociación Cultural Independiente nos ofrece la obra de nuestro miembro numerario del Centro de Estudios Seguntinos D. Antonio Sevilla Gómez, una interesante monografía sobre capilla tan importante del claustro de la Catedral seguntina, con un amplio estudio heráldico de sus 25 escudos, con prólogo de D. José Luis Sampedro Escolar, dibujos de Manuel Sevilla Muñoz y fotografías de Ernesto Alcolea Jiménez.



"EL DONCEL DE SIGÜENZA"

Con el título de "El Doncel de Sigüenza", la editorial AACHE de Guadalajara ofrece en su nº 16 de la Colección *Tierra de Guadalajara*, la obra del Cronista Oficial de Sigüenza, D. Juan A. Martínez Gómez-Gordo, incluyendo en la misma un novedoso capítulo sobre "los muertos que leen" del Cronista Provincial Herrera Casado. En su denso contenido de 112 páginas, se incluyen numerosa iconografía en negro y color, finalizando con una amplísima bibliografía sobre este importante personaje histórico que dió nombre geoturístico a la ciudad y cuya efigie sepulcral es conocida mundialmente.



"EL RETABLO BARROCO EN EL ANTIBUO OBISPADO DE SIGÜENZA", DE JUAN ANT. MARCO MARTÍNEZ

Con un prólogo muy elogioso y merecido del Cronista Provincial D. Antonio Herrera Casado, se nos ofrece por la Excm. Diputación Provincial,

la obra de 654 páginas, Premio de Investigación Histórica "Layna Serrano 1996", **"El retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza"**, documentadísimo arsenal de datos, obra del canónigo y profesor de música **D. Juan Antonio Marco Martínez**, Miembro numerario de nuestro Centro de Estudios Seguntinos, infatigable investigador de los Archivos Provinciales y Seguntinos. Como toda la econografía está impresa en blanco y negro, nos parece muy oportuno que la misma Diputación haya publicado un extracto del libro, con cuatro fotografías en color en su revista informativa "Guadalajara", núm. 98, correspondiente a los meses de Octubre-Diciembre 1997, para que podamos contemplar la belleza y grandiosidad de los retablos de Imón (1710), Cubillejo del Sitio (1780), Palazuelos (1717) y Luzón.

SUMARIO:

| | |
|---|------------|
| MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio Fermín Santos: el pintor alcarreño del siglo XX | 9 |
| DE LAS HERAS MUELA, Jesús El seguntino Juan José Asenjo, obispo desde el 20 de abril de 1997 | 21 |
| MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio Construcción del convento jerónimo de Sigüenza | 35 |
| MARTÍNEZ TABOADA, Pilar La trascendencia de la Casa de la Tesorería mendocina en la configuración de la primera Plaza Mayor seguntina | 61 |
| SOTODOSOS RAMOS, Fernando De canónigo seguntino a príncipe de la Iglesia | 69 |
| RANZ YUBERO, José Antonio LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón Estudio de la toponimia menor de Horna | 107 |
| RUBIO FUENTES, Manuel Mandayona en la Edad Media y su evolución hasta los tiempos actuales | 133 |
| BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo La representación del viaje al paraíso en la capilla de Diego Serrano de la Catedral de Sigüenza | 153 |
| LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón Oración de Santa Liberata contra los demonios | 157 |
| LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón Rincón Bibliográfico Seguntino | 159 |
| Actividades de nuestra Asociación y recortes de prensa | 167 |



SE ACABÓ DE IMPRIMIR EL DÍA 8 DE
ABRIL, MIÉRCOLES DE LA SEMANA
SANTA DE 1998, EN LOS TALLERES
DE GRÁFICAS CARPINTERO, S. L.,
DE SIGÜENZA.

LAUS DEO

